



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
EPS SEDACHIMBOTE S.A.**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 028-2024-OCI/4164-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
SANTA, CASMA Y HUARMEY S. A.
CHIMBOTE, SANTA, ÁNCASH**

**OBRA: "CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N° 18 A DE LA
EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE -
PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH",
CON CUI N° 2515383**

**HITO DE CONTROL N° 05 – EJECUCIÓN Y CULMINACIÓN
DE OBRA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 4 DE SETIEMBRE AL 1 DE OCTUBRE DE 2024**

TOMO I DE I

CHIMBOTE, 4 DE OCTUBRE DE 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 028-2024-OCI/4164-SCC

OBRA: "CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N ° 18 A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON CUI N° 2515383

HITO DE CONTROL N° 5 – EJECUCIÓN Y CULMINACIÓN DE OBRA

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	9
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	34
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	34
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	34
IX. CONCLUSIÓN	34
X. RECOMENDACIONES	34
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
AVILA OLÉA José Andrés FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 17:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
OLORTINO ACOSTA Luis Edgar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 18:06:24 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Nikki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 18:11:18 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL

N° 028-2024-OCI/4164-SCC

OBRA: "CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N ° 18 A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", CON CUI N° 2515383

HITO DE CONTROL N° 5 – EJECUCIÓN Y CULMINACIÓN DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en el mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la EPS Sedachimbote S.A., mediante Oficio n.º 32-2024-CG/OCI-4164, de 6 de febrero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 4164-2024-026, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la obra: "Creación del Pozo Tubular n.º 18 A de la EPS Sedachimbote en el distrito de Chimbote - provincia del Santa - departamento de Áncash", con CUI n.º 2515383, se ha ejecutado y culminado de acuerdo con lo establecido en el expediente técnico, la normativa de la aplicable, disposiciones y estipulaciones contractuales y según lo establecido en la normativa vigente y aplicable.

2.2 Objetivos específicos

Hito de control n.º 5: Ejecución y culminación de obra

- Determinar si la ejecución de la obra se viene realizando de acuerdo a la normatividad aplicable, estipulaciones contractuales y expediente técnico aprobado.
- Verificar si las valorizaciones del periodo reportado de ejecución de obra se ajustan a las partidas realmente ejecutadas y a la normativa aplicable.
- Determinar si el plazo establecido para la ejecución de la obra, se ha realizado en el periodo programado y de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Verificar la permanencia del personal clave acreditado para la ejecución se realiza de acuerdo a la normatividad aplicable, estipulaciones contractuales y expediente técnico aprobado.

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente correspondiente al Hito de Control n.º 5, se desarrolló a la obra "Creación del Pozo Tubular n.º 18 A de la EPS Sedachimbote en el distrito de Chimbote - provincia del Santa - departamento de Áncash", con CUI n.º 2515383, y que ha sido ejecutada del 4 de setiembre al 1 de octubre de 2024, en las instalaciones de la EPS Sedachimbote S.A. en Jr. La Caleta n.º 146 - 176 del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

La EPS Sedachimbote S.A., en adelante la “Entidad” mediante Resolución de Gerencia General n.º 334-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de 31 de octubre de 2023, aprobó el expediente técnico de la obra: “Creación del Pozo Tubular n.º 18 A de la EPS Sedachimbote en el distrito de Chimbote - provincia del Santa - departamento de Áncash” en adelante “La Obra”, con CUI 2515383 por un monto de S/1 556 164,09.

Luego, con Resolución de Gerencia General n.º 359-2023-SEDACHIMBOTE S.A., de 15 de noviembre de 2023, se aprueba el Expediente de Contratación de Adjudicación Simplificada n.º 010-2023-SEDACHIMBOTE S.A. – SEGUNDA CONVOCATORIA, de la Obra.

Posterior a ello, con Resolución de Gerencia General n.º 362-2023-SEDACHIMBOTE S.A., de 15 de noviembre de 2023, se aprueba las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada n.º 010-2023-SEDACHIMBOTE S.A. – SEGUNDA CONVOCATORIA, de la Obra con un monto de S/1 491 543,55 con su presupuesto desagregado de la siguiente manera:

Cuadro n.º 1
Detalle de Presupuesto de Expediente Técnico

DESCRIPCIÓN	MONTO SI
Pozo Tubular	615 675,35
Línea de Impulsión	35 143,44
Casetas de Bombeo	277 579,95
Cercos Perimétricos	75 030,41
Costo Directo	1 003 429,15
Gastos Generales (18.97%)	190 350,51
Utilidades (7%)	70 240,04
Subtotal	1 264 019,70
IGV	227 523,55
Costo total	1 491 543,55

Fuente: Resolución de Gerencia General n.º 362-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de 15 de noviembre de 2023

Elaborado: Comisión de Control

Como resultado del procedimiento de selección, el comité a cargo, se otorgó la buena pro al consorcio MICAELA BASTIDAS¹ con RUC n.º 20611955619 el 29 de noviembre de 2023, por el monto de S/1 416 966,37, según el siguiente desagregado:

Cuadro n.º 2
Detalle de Presupuesto de Contrato de obra

DESCRIPCIÓN	MONTO SI
Costo Directo	1 003 429,15
Gastos Generales (12,671524%)	127 149,77
Utilidades (7%)	70 240,04
Subtotal	1 200 818,96
IGV	216 147,41
Costo total	1 416 966,37

Fuente: Contrato n.º 001-2024-SEDACHIMBOTE S.A. de 4 de enero de 2024

Elaborado: Comisión de Control

En virtud a ello, se suscribe el contrato n.º 001-2024-SEDACHIMBOTE S.A., el 4 de enero de 2024, entre la Entidad y de otra parte el Consorcio Micaela Bastidas con RUC n.º 20611955619, por el monto de S/1 146 966,37 y un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Se describen las Metas del proyecto:

¹ Integrado por las empresas INVERSIONES COFETMA E.I.R.L., con RUC n.º 20445729311 y la empresa NUÑEZ & VALENCIA CORPORATION S.A.C. – NUVACORP, con ruc n.º 20604691002

- Perforación de pozo tubular (60m de profundidad)	:	01 und.
- Casetas de Bombeo	:	01 und.
- Equipamiento del Pozo Tubular	:	01 und.
- Equipamiento de la Sub Estación eléctrica	:	01 und
- Equipamiento del Sistema de Cloración	:	01 und.
- Instalación de Tubería HD ISO 2531 C-40 DN 250MM	:	55.22 m.
- Cerco perimetérico	:	234.06 m2

Ejecución de Obra:

Mediante Resolución de Gerencia General n° 26-2024-SEDACHIMBOTE S.A. de 22 de enero de 2024 la Entidad designa a Manuel Alejandro Ascón Escudero, con CIP n.º 186139, como Inspector de Obra.

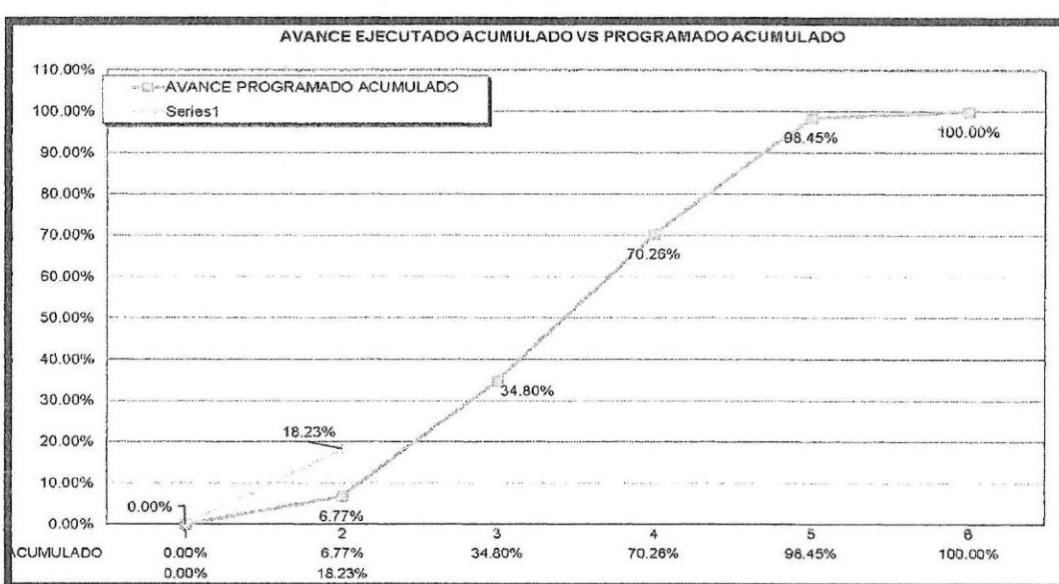
Luego de ello se suscribe el Acta de Entrega de Terreno de 5 de febrero de 2024, por parte de la Entidad, Effio Castro Carlos Jacinto, Gerente General y Manuel Alejandro Ascón Escudero, con CIP 186139, Inspector de Obra; por parte del Consorcio Ernesto Yamil Castañeda Cruzalegui, con CIP 93533, Residente de Obra y Hernan Imanol Saldarriaga Chilón, Representante Común.

Posterior a ello se suscribe el Acta de Inicio de obra de 19 de febrero de 2024, por parte de la EPS Sedachimbote S.A., Manuel Alejandro Ascón Escudero, Inspector de Obra; por parte del Contratista Ernesto Yamil Castañeda Cruzalegui, Residente de Obra y Hernan Imanol Saldarriaga Chilón, Representante Común.

Valorización de Obra n.º 1:

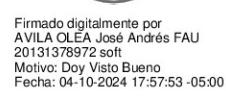
Mediante Carta n.º 003-2024-CMB//RO de 29 de febrero de 2024, Ernesto Castañeda Cruzalegui, Residente de Obra, presenta la Valorización n.º 1 a la Entidad, correspondiente al mes de febrero del periodo del 19 al 29 de febrero de 2024 con un porcentaje de avance ejecutado de 18.23%, encontrándose la ejecución de la obra en condición de adelantada en 11.50%, como se muestra a continuación:

Imagen n° 1
Gráfico del avance físico ejecutado vs programado de la Valorización n.º 1 de Obra



Fuente: Carta n.º003-2024-CMB//RO de 29 de febrero de 2024 que remite Valorización n.º 1

Elaborado: Comisión de Control



Luego con Carta n.º 001-2024-MAE/IO de 4 de marzo de 2024, Manuel Alejandro Ascón Escudero, Inspector de Obra, remite la conformidad de la valorización n.º 1 a la Entidad, así mismo se precisa el resumen de Valorización n.º 1, en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 3
Resumen de pago por Valorización n.º 1 del mes de febrero de 2024

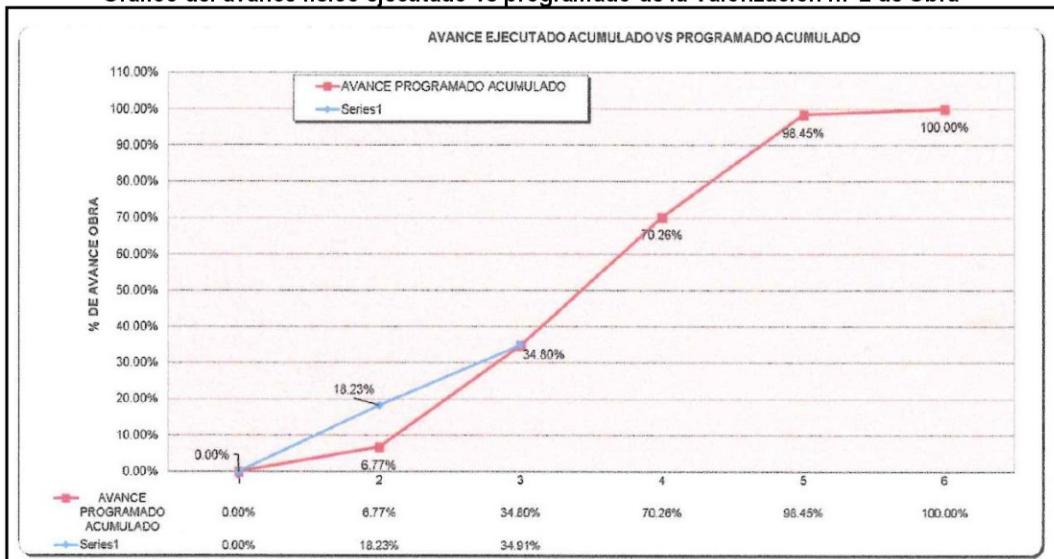
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
1.0	TOTAL MONTO VALORIZACION n.º1	258 314,20
2.0	Amortización de adelanto Directo	(25 831,42)
3.0	Primera Retención 5%	(70 848,32)
	TOTAL NETO A CANCELAR AL CONTRATISTA	161 634,47
	TOTAL NETO DE FACTURA	232 482,79

Fuente: Carta n.º 003-2024-CMB//RO de 29 de febrero de 2024 que remite Valorización n.º 1
 Elaborado: Comisión de Control

Valorización de Obra n.º2:

Mediante Carta n.º 0011-2024-CMB//RO de 31 de marzo de 2024, Ernesto Castañeda Cruzalegui, Residente de Obra, presenta la Valorización n.º2 a la Entidad, correspondiente al mes de marzo del periodo del 1 al 31 de marzo de 2024, con un porcentaje de avance ejecutado de 34,91%, respecto al avance programado de 34,80%, encontrándose la ejecución de la obra en condición de adelantada en 0,11%, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 2
Gráfico del avance físico ejecutado vs programado de la Valorización n.º2 de Obra



Fuente: Carta n.º 0011-2024-CMB//RO de 31 de marzo de 2024 que remite Valorización n.º 2 de Obra.
 Elaborado: Comisión de Control

Luego con Carta n.º 002-2024-MAE/IO de 5 de abril de 2024, Manuel Alejandro Ascón Escudero, Inspector de Obra, remite la conformidad de la Valorización n.º 2 a la Entidad, así mismo se precisa el resumen de Valorización n.º 2 en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 4
Resumen de pago por Valorización n.º 2 del mes de marzo de 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
1.0	TOTAL MONTO VALORIZACION n.º2	236 280,44
2.0	Amortización de adelanto Directo	(63 228,18)
3.0	Segunda Retención 5%	(70 848,32)
	TOTAL NETO A CANCELAR AL CONTRATISTA	102 203,94
	TOTAL NETO DE FACTURA	173 052,26

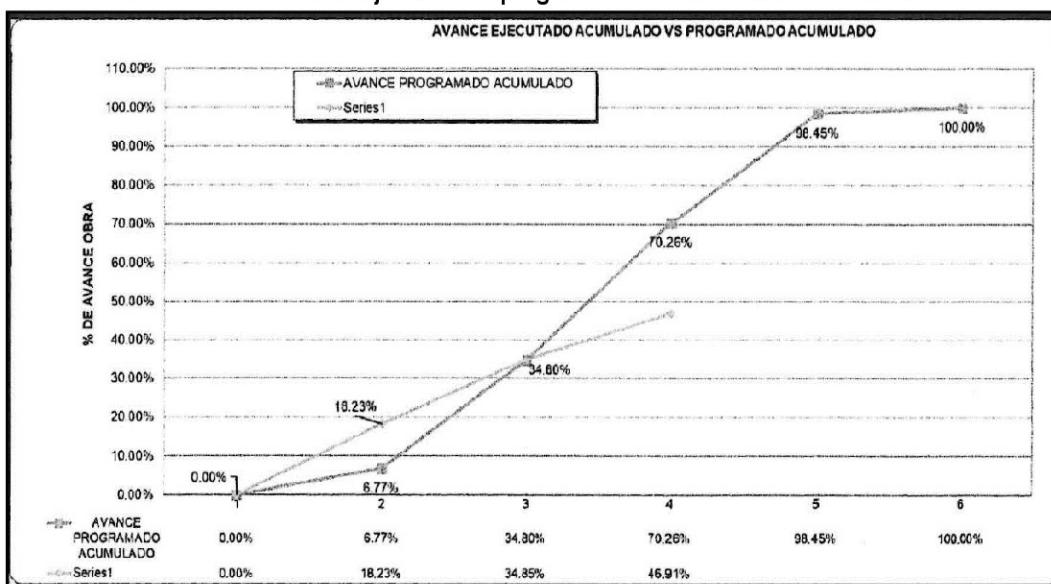
Fuente: Carta n.º 0011-2024-CMB//RO de 31 de marzo de 2024 que remite Valorización n.º 2;
 Carta n.º 002-2024-MAE/IO de 5 de abril 2024.
 Elaborado: Comisión de Control

Valorización de Obra n.º3:

Mediante Carta n.º 018-2024-CMB//RO de 30 de abril de 2024, Ernesto Castañeda Cruzalegui, Residente de Obra, presenta la Valorización n.º3 a la Entidad, correspondiente al mes de abril del periodo del 1 al 30 de abril de 2024, con un porcentaje de avance ejecutado de 12,06%, con un porcentaje acumulado de 46,91% respecto al avance programado acumulado de 70,26%, encontrándose la ejecución de la obra en condición de **atrasada** en 23,35%, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 3

Gráfico del avance físico ejecutado vs programado de la Valorización n.º3 de Obra



Fuente: Carta n.º018-2024-CMB//RO de 30 de abril de 2024 que remite Valorización n.º 3 de Obra.

Elaborado: Comisión de Control

Luego con Carta n.º 006-2024-MAE//IO de 6 de mayo de 2024, Manuel Alejandro Ascón Escudero, Inspector de Obra, remite la conformidad de la valorización n.º 3 a la Entidad, así mismo se precisa el resumen de Valorización n.º 3 en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 5

Resumen de pago por Valorización n.º 3 del mes de abril de 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
1.0	TOTAL MONTO VALORIZACION n.º3	144 774,29
2.0	Amortización de adelanto Directo	(14 477,43)
	TOTAL NETO A CANCELAR AL CONTRATISTA	130 296,86
	TOTAL NETO DE FACTURA + IGV 18%	153 750,29

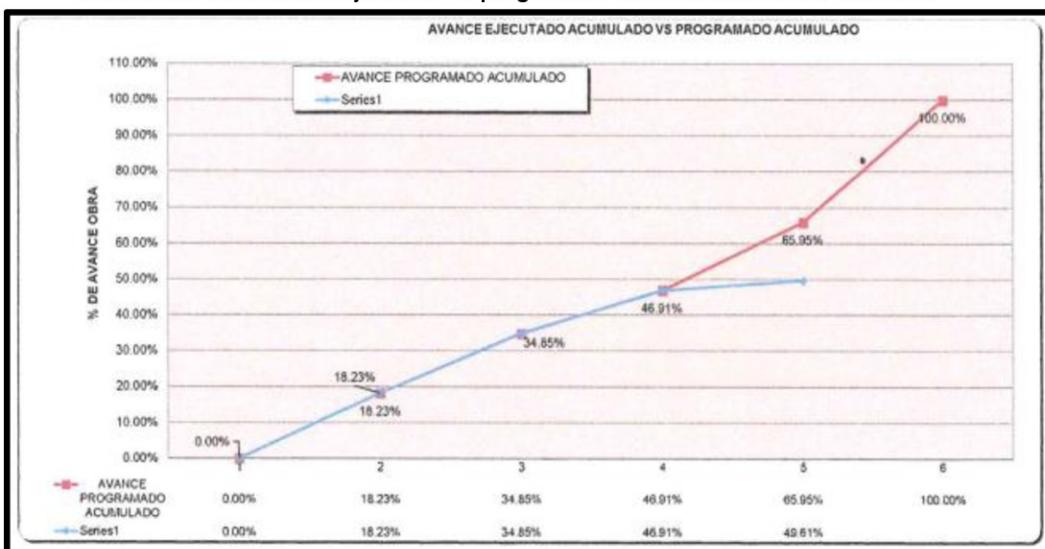
Fuente: Carta n.º018-2024-CMB//RO de 30 de abril de 2024 que remite Valorización n.º 3; Carta n.º 006-2024-MAE//IO de 6 de mayo 2024.

Elaborado: Comisión de Control

Valorización de Obra n.º4:

Mediante Carta n.º 035-2024-CMB//RO de 31 de mayo de 2024, Ernesto Castañeda Cruzalegui, Residente de Obra, presenta la Valorización n.º4, correspondiente al mes de mayo del periodo del 1 al 31 de mayo de 2024, a Hernan Imanol Saldarriaga Chilon, Representante Común, y mediante Carta n.º 036-2024-CMB//RC de 31 de mayo de 2024, el representante común remite a la Entidad, con un porcentaje de avance ejecutado de 2,70%, con un porcentaje acumulado de 49,61% respecto al avance programado acumulado de 65,95%, encontrándose la ejecución de la obra en condición de **atrasada** en 16,34%, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 4
Gráfico del Avance físico ejecutado vs programado de la Valorización n.º 4 de Obra



Fuente: Carta n.º 035-2024-CMB//RO de 31 de mayo, que remite Valorización n.º 4 de Obra

Elaborado: Comisión de Control

Luego con Carta n.º 007-2024-MAE//IO de 5 de mayo de 2024, Manuel Alejandro Ascón Escudero, Inspector de Obra, remite la conformidad de la Valorización n.º 4 a la Entidad, así mismo se precisa el resumen de Valorización n.º 4 en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 6
Resumen de pago por Valorización n.º 4 del mes de mayo de 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
1.0	TOTAL MONTO VALORIZACION n.º 4	34 392,40
	TOTAL NETO A CANCELAR AL CONTRATISTA	34 392,40
	TOTAL NETO DE FACTURA + IGV 18%	40 583,03

Fuente: Carta n.º 035-2024-CMB//RO de 31 de mayo de 2024 que remite Valorización n.º 4; Carta n.º 007-2024-MAE//IO de 5 de mayo 2024.

Elaborado: Comisión de Control

Valorización de Obra n.º 5:

Mediante Carta n.º 030-2024-CMB//RO de 30 de junio de 2024, Ernesto Castañeda Cruzalegui, Residente de Obra, presenta la Valorización n.º 5, correspondiente al mes de junio del periodo del 1 al 17 de junio de 2024, a Hernan Imanol Saldarriaga Chilon, Representante Común, y mediante Carta n.º 031-2024-CMB//RC de 30 de junio de 2024, el representante común remite a la Entidad, con un porcentaje de avance ejecutado de 50,39%, con un porcentaje acumulado de 100% respecto al avance programado acumulado de 100%, encontrándose la ejecución de la obra en condición de **culminada** al 100%, como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
 AVILA OLÉA José Andrés FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 17:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
 OLORTINO ACOSTA Luis Edgar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 18:06:24 -05:00

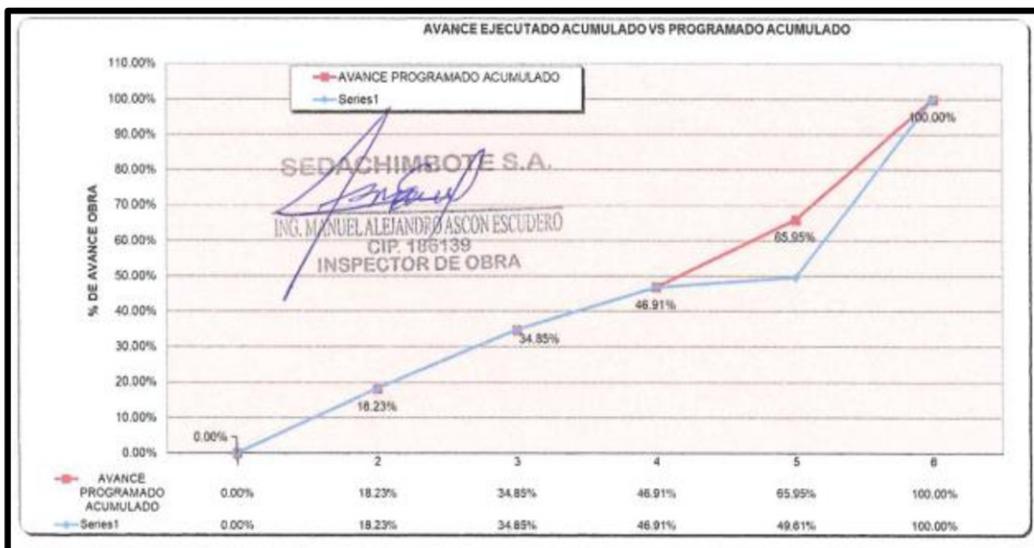


Firmado digitalmente por
 HIGUERAS KONFU Nikki
 D'angelo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 18:11:18 -05:00

(Ver página siguiente)

Imagen n.º 5

Gráfico del Avance físico ejecutado vs programado de la Valorización n.º 5 de Obra



Fuente: Carta n.º 030-2024-CMB//RO de 30 de junio, que remite Valorización n.º 5 de Obra.

Elaborado: Comisión de Control

Posteriormente, con Carta n.º 005-2024-MAE/IO de 5 de julio de 2024, Manuel Alejandro Ascón Escudero, Inspector de Obra, remite la conformidad de la Valorización n.º 5 a la Entidad, así mismo se precisa el resumen de Valorización n.º 5 en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 7

Resumen de pago por Valorización n.º 5 del mes de junio de 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
1.0	TOTAL MONTO VALORIZACION n.º 5	714 038,42
2.0	Amortización de adelanto Directo	(60 511,74)
	Amortización de adelanto Materiales	(206 604,36)
	TOTAL NETO A CANCELAR AL CONTRATISTA	398 127,30
	TOTAL NETO DE FACTURA + IGV 18%	469 790,21

Fuente: Carta n.º 030-2024-CMB//RO de 30 de junio de 2024 que remite Valorización n.º 5; Carta n.º 005-2024-MAE/IO de 5 de julio 2024.

Elaborado: Comisión de Control

V. SITUACIONES ADVERSAS

1. EQUIPOS ADQUIRIDOS E INSTALADOS, REPORTARON FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, ASIMISMO NO COINCIDEN CON LO INDICADO EN LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA Y CALIDAD, PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, LO CUAL PODRÍA OCASIONAR INTERRUPCIONES EN LA CONTINUIDAD DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ASÍ COMO LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES.

a) Condición

Mediante Acta de inspección física n.º 060-2024-CG-OCI-4164 de 4 al 6 de setiembre de 2024, la Comisión de Control se apersonó a la zona denominada "La Campiña" para verificar el funcionamiento de los equipos instalados en la obra "Creación del Pozo Tubular N.º 18A de la EPS Sedachimbote en el distrito de Chimbote – Provincia del Santa – Departamento de Ancash", al respecto se informa lo siguiente:

De las fallas del Motor Eléctrico Vertical de Eje Hueco

De la revisión del Expediente Técnico aprobado Resolución de Gerencia General n.º 334-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de 31 de octubre de 2023, se pudo verificar en las especificaciones Técnicas respecto a las características motor eléctrico vertical de eje hueco, se muestra lo siguiente:

“(...)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

1.3 MOTOR ELECTRICO VERTICAL

El Motor Eléctrico que accionará la bomba de pozo profundo tendrán las siguientes características: Motores Eléctricos Verticales de eje hueco diseñado a construcción de Rotor Abierto con ventilación exterior, asíncrono, trifásico de tipo inducción, jaula de ardilla, provisto de ratchet de no reversión, con dimensiones de acuerdo a las normas NEMA, lubricado por aceite con indicador visual de nivel de aceite, con rodamientos especialmente dimensionados para soportar el Thrust total a llave cerrada de la Bomba.

(...)

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA POZO TUBULAR N° 18A - CHIMBOTE			
ITEM	DESCRIPCIÓN	SEDACHIMBOTE S.A	
1	Suministro e instalación de Equipo de bombeo		
1.1	Columna de bomba lubricado por agua conformado por:	Unidad	Cantidad
	* columna exterior e interior 8" x 10 pies x 1 1/2" (incluye tubos, ejes con sus respectivos acoplos y estabilizadores para lubricación por agua)	und	11
	* columna superior de 8" x 5 pies x 1 1/2" (incluye tubos, ejes con sus respectivos acoplos y estabilizadores para lubricación por agua)	und	1
	* columna inferior de 8" x 5 pies x 1 1/2" (incluye tubos, ejes con sus respectivos acoplos y estabilizadores para lubricación por agua)	und	1
	* Eje de acero inoxidable ASTM A582, tipo 416 1 1/2" x 5 pies (el requerimiento del área usaria para futuros cambios por desgaste en la zona de estirpa) 1 1/2" x 5 pies (tramo columna y interna de bomba lubricado por agua)	und	1
	* Tubo de succión 8" x 5' con canastilla cónica 8"	und	1
1.2	cuerpo de bomba contazón de descarga lubricado por agua.		
	Máximos		
	Caudal : lps	Q (lps):	50
	AUDI : mca	ADT (m):	68
	Diametro de tazon de descarga máximo 11 pulgadas	Eficiencia : mínima	82
	Tipo de Impulsor	Impulsor semabielto	
	Material de boca de los tazones	Material: Vesconite	
2	Linterna de descarga para lubricación por agua de 8" x 8" (incluye accesorios como tubería corta de 8", poragran, prensostopas parido, eje corto de acero inoxidable: 1 1/2" x 3 pies /ASTM A582, tipo 416)	und	1
3	Válvula de control de bomba DN 8" BB PN16 accionada con piloto eléctrico por solenoide y piloto hidráulico, deberá incluir controlador para accionamiento eléctrico de válvula	und	1
4	Motor eléctrico de eje hueco tipo rotor abierto, tensión de trabajo 440 voltios para arranque con variador de velocidad y opcionalmente estrella-triangulo en HP - 1800 RPM	und	1
5	Sistema de Lubricación de acuerdo a las especificaciones técnicas de sus componentes	und	1

(...)”

Mediante acta de inspección física n.º 60-2024-CG-OCI-4164 de 4 al 6 de setiembre de 2024, realizada a la Obra, por parte de la Comisión de Control, se pudo verificar el estado y el funcionamiento de los equipos del Pozo Tubular N° 18A, constatándose que el motor eléctrico vertical de eje hueco no se encontraba operativo, en dicha acta se detalla lo siguiente:

- ✓ El Ing. Manuel Escudero, inspector de obra, indicó que el Pozo Tubular N° 18A se encontraba funcionando antes de la recepción, la cual aún no ha sido realizada hasta la presente fecha. Asimismo, indicó que el caudal alcanzaba los 67.5 l/s, lo cual resultaba óptimo para la Entidad, ya que facilitaba la distribución del agua.
- ✓ La Entidad y el Contratista, señalaron que el caudal previsto para el funcionamiento de la bomba debe ser de 50 l/s, sin embargo, al momento del funcionamiento llegó a operar hasta 67.5 l/s.
- ✓ Asimismo, el Ing. Manuel Escudero, indicó que existe una ronda de operarios, los cuales revisan el correcto funcionamiento del Pozo Tubular N° 18A (...).
- ✓ Asimismo, la Entidad informó que, durante la inauguración del Pozo Tubular N° 18A, el 2 de setiembre, el caudal del agua alcanzó los 67.5 l/s; sin embargo, días antes, el caudal se encontraba en un rango de 54 a 55 l/s.
- ✓ También señalaron que, las personas encargadas de realizar las rondas no son personal especializado, y que el día del incidente fue el operador de la ronda quien apagó la bomba.



Firmado digitalmente por
 AVILA OLÉA José Andrés FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 17:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
 OLORTINO ACOSTA Luis Edgar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 18:06:24 -05:00



Firmado digitalmente por
 HIGUERAS KONFU Nikki
 D'angelo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 18:11:18 -05:00

Cabe destacar que la Contratista mencionó que solo capacitó a los ronderos durante tres (3) días.

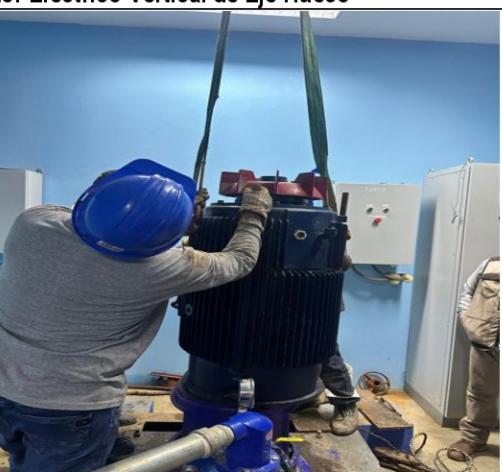
- ✓ El contratista también informó que solo tuvo acceso al Pozo Tubular N° 18A hace un mes, momento en el cual proporcionó las llaves a la Entidad, conservando una copia de dichas llaves. Sin embargo, ya no tenían acceso a las llaves del portón.
- ✓ El Ing. Manuel Ascón indicó que, durante el mes anterior en que la bomba vertical estuvo en funcionamiento, presentó inconvenientes con la prensaestopa, sin registrar problemas relacionados con el caudal.

A las 15:33 horas del 5 de setiembre de 2024, el Contratista procedió a retirar el eje, en el cual se observó que se encontraba roto, y procedió a cambiar por un eje nuevo, asimismo, a las 18:00 horas, el Contratista procedió a realizar el montaje del Motor Eléctrico Vertical de Eje Hueco, para realizar la prueba correspondiente con el nuevo eje., como se muestra en las siguientes imágenes:

Tomas fotográficas n.ºs 1 y 2
Montaje, Reparación y Desmontaje de Motor Eléctrico Vertical de Eje Hueco

 	Nota: Se observa el desmontaje motor eléctrico vertical de eje hueco. Fuente: Acta de inspección física n.º 060-2024-CG-OCI-4164 de 4 al 6 de setiembre de 2024. Elaborado: Comisión de Control.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

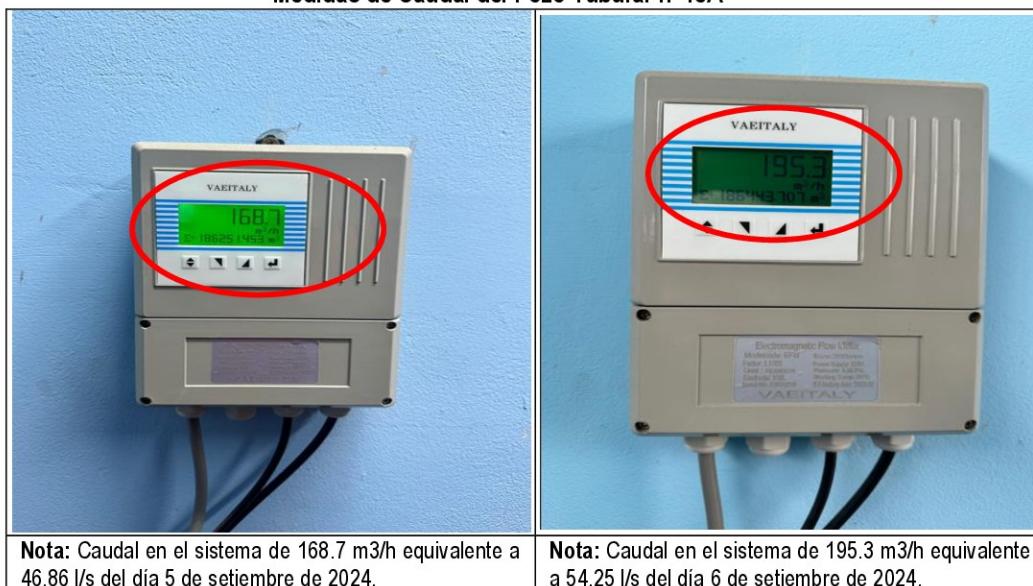
Tomas fotográficas n.ºs 3 y 4
Montaje, Reparación y Desmontaje de Motor Eléctrico Vertical de Eje Hueco

 Nota: Se observa la unión del eje se encuentra roto.	 Nota: Vista del montaje de motor eléctrico vertical de eje hueco.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Acta de inspección física n.º 060-2024-CG-OCI-4164 de 4 al 6 de setiembre de 2024.
Elaborado: Comisión de Control.

Luego de ello, a las 20:43 horas de 5 de setiembre de 2024, el Contratista realizó la prueba final, en presencia de la Entidad y la Comisión de Control, en el cual se obtuvo un caudal de 46.86 l/s, y posteriormente el día 6 de setiembre de 2024, se obtuvo un caudal de 54.25 l/s como se muestra en las siguientes imágenes:

**Tomas fotográficas n.ºs 5 y 6
Medidas de Caudal del Pozo Tubular n°18A**



Fuente: Acta de inspección física n.º 060-2024-CG-OCI-4164 de 4 al 6 de setiembre de 2024.

Elaborado: Comisión de Control.

Luego, con Oficio GEGE n.º 0878-2024-SEDACHIMBOTE S.A., de 20 de setiembre de 2024, la Entidad hizo llegar a la Comisión de Control, el Reporte diario detallado de los caudales registrados desde que se puso en actividad del Pozo Tubular n.º 18A, hasta el día que dejó de funcionar y el Cuaderno de ocurrencias durante el periodo 1 de agosto al 2 de setiembre de 2024, día en que se produjo el fallo en el motor eléctrico vertical de eje hueco, se indica a continuación:

**Cuadro n.º 8
Reporte diario del Caudal del Pozo Tubular n.º 18A**

DÍA	TURNO	HORARIO	CAUDAL (l/s)	OPERARIO DE RONDA	OBSERVACIONES
1/08/2024	MAÑANA	6:30 a 13:00	55	Manuel Álvarez Avalos	-
	TARDE	13:00 a 21:00	55	Francisco Aguirre	-
	NOCHE	21:00 a 5:00	55	Hugo Huari Aguirre	-
2/08/2024	MAÑANA	6:30 a 13:00	55	Manuel Álvarez Avalos	-
	TARDE	13:00 a 21:00	55	Francisco Aguirre	-
	NOCHE	21:00 a 5:00	55	Hugo Huari Aguirre	-
3/08/2024	MAÑANA	6:30 a 13:00	55	Francisco Aguirre	-
	TARDE	13:00 a 21:00	55	Manuel Álvarez Avalos	-
	NOCHE	21:00 a 5:00	55	Hugo Huari Aguirre	-
4/08/2024	MAÑANA	5:00 a 13:00	55	Hugo Huari Aguirre	-
	TARDE	13:00 a 21:00	55	Francisco Aguirre	-
	NOCHE	21:00 a 5:00	55	Manuel Álvarez Avalos	-
5/08/2024	MAÑANA	6:30 a 13:00	-	Francisco Aguirre	Paralizado a las 8:30 por fuga en el eje.
	TARDE	13:00 a 21:00	-	Santos Chavín	Paralizado
	NOCHE	21:00 a 5:00	-	Manuel Álvarez Avalos	Paralizado
6/08/2024	MAÑANA	6:30 a 13:00	-	Francisco Aguirre	Paralizado a las 8:30 por fuga en el eje.
	TARDE	13:00 a 21:00	-	Santos Chavín	Paralizado y falla
	NOCHE	21:00 a 5:00	-	Manuel Álvarez Avalos	Paralizado por fuga de agua por el eje del motor
7/08/2024	MAÑANA	6:30 a 13:00	-	Francisco Aguirre	Paralizado por fuga de agua en el eje
	TARDE	13:00 a 21:00	67	Francisco Aguirre	Se puso operativo a las 15:00 horas
	NOCHE	21:00 a 5:00	67	Manuel Álvarez Avalos	-



Firmado digitalmente por
AVILA OLEÁ José Andrés FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 17:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
OLORTINO ACOSTA Luis Edgar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 18:06:24 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 18:11:18 -05:00

DÍA	TURNO	HORARIO	CAUDAL (Ls)	OPERARIO DE RONDA	OBSERVACIONES
8/08/2024	MAÑANA	7:00 a 13:00	67	Victor Lopez Misiones	-
	TARDE	13:00 a 21:00	67	Francisco Aguirre	-
	NOCHE	21:00 a 5:00	67	Manuel Álvarez Avalos	-
9/08/2024	MAÑANA	7:00 a 13:00	67	Victor Lopez Misiones	-
	TARDE	13:00 a 21:00	67	Francisco Aguirre	-
	NOCHE	21:00 a 5:00	67	Manuel Álvarez Avalos	-
10/08/2024	MAÑANA	7:00 a 13:00	67	Victor Lopez Misiones	-
	TARDE	13:00 a 21:00	67	Francisco Aguirre	-
	NOCHE	21:00 a 5:00	67	Manuel Álvarez Avalos	-
11/08/2024	MAÑANA	6:30 a 13:00	67	Francisco Aguirre	-
	TARDE	13:00 a 21:00	67	Francisco Aguirre	-
	NOCHE	21:00 a 5:00	67	Manuel Álvarez Avalos	-
12/08/2024	MAÑANA	7:00 a 13:00	67	Victor Lopez Misiones	-
	TARDE	13:00 a 21:00	67	Manuel Álvarez Avalos	-
	NOCHE	21:00 a 5:00	67	Manuel Álvarez Avalos	-
13/08/2024	MAÑANA	6:30 a 13:00	67	Santos Chavin	-
	TARDE	13:00 a 21:00	67	Manuel Álvarez Avalos	-
	NOCHE	21:00 a 6:30	67	Francisco Aguirre	-
14/08/2024	MAÑANA	6:30 a 13:00	67	Santos Chavin	-
	TARDE	13:00 a 21:00	67	Marcos Miranda Iglesias	-
	NOCHE	21:00 a 6:30	67	Francisco Aguirre	-
15/08/2024	MAÑANA	6:30 a 13:00	67	Marcos Miranda Iglesias	-
	TARDE	13:00 a 21:00	67	Manuel Álvarez Avalos	-
	NOCHE	21:00 a 5:00	67	Marcos Miranda Iglesias	-
16/08/2024	MAÑANA	6:30 a 13:00	67	Santos Chavin	-
	TARDE	13:00 a 21:00	67	Manuel Álvarez Avalos	-
	NOCHE	21:00 a 6:30	67	Francisco Aguirre	-
17/08/2024	MAÑANA	6:30 a 13:00	67	Santos Chavin	-
	TARDE	13:00 a 21:00	67	Manuel Álvarez Avalos	-
	NOCHE	21:00 a 6:30	67	Francisco Aguirre	-
18/08/2024	MAÑANA	6:30 a 13:00	67	Francisco Aguirre	-
	TARDE	13:00 a 21:00	67	Francisco Aguirre	-
	NOCHE	21:00 a 6:30	67	Santos Chavin	-
19/08/2024	MAÑANA	5:00 a 13:00	67	Manuel Álvarez Avalos	-
	TARDE	13:00 a 21:00	67	Marcos Miranda Iglesias	-
	NOCHE	21:00 a 6:30	67	Santos Chavin	-
20/08/2024	MAÑANA	6:30 a 13:00	67	Santos Chavin	-
	TARDE	13:00 a 21:00	67	Francisco Aguirre	-
	NOCHE	21:00 a 5:00	67	Manuel Álvarez Avalos	-
21/08/2024	MAÑANA	5:00 a 13:00	67	Manuel Álvarez Avalos	-
	TARDE	13:00 a 21:00	67	Francisco Aguirre	-
	NOCHE	21:00 a 6:30	67	Santos Chavin	-
22/08/2024	MAÑANA	5:00 a 13:00	67	Manuel Álvarez Avalos	-
	TARDE	13:00 a 21:00	67	Marcos Miranda Iglesias	-
	NOCHE	21:00 a 6:30	67	Santos Chavin	-
23/08/2024	MAÑANA	7:00 a 13:00	67	Moises Salinas Norabuena	-
	TARDE	13:00 a 21:00	67	Francisco Aguirre	-
	NOCHE	21:00 a 5:00	67	Marcos Miranda Iglesias	-
24/08/2024	MAÑANA	7:00 a 13:00	67	Victor Lopez Misiones	-
	TARDE	13:00 a 21:00	67	Francisco Aguirre	-
	NOCHE	21:00 a 6:30	67	Santos Chavin	-
25/08/2024	MAÑANA	6:30 a 13:00	67	Francisco Aguirre	-
	TARDE	13:00 a 21:00	67	Marcos Miranda Iglesias	-
	NOCHE	21:00 a 6:30	67	Santos Chavin	-
26/08/2024	MAÑANA	5:00 a 13:00	67	Marcos Miranda Iglesias	-
	TARDE	13:00 a 21:00	67	Santos Chavin	-
	NOCHE	21:00 a 6:30	67	Francisco Aguirre	-
27/08/2024	MAÑANA	6:30 a 13:00	67	Francisco Aguirre	-
	TARDE	13:00 a 21:00	67	Santos Chavin	-
	NOCHE	21:00 a 5:00	-	Manuel Álvarez Avalos	Sin registro de caudal
28/08/2024	MAÑANA	6:30 a 13:00	67	Francisco Aguirre	-
	TARDE	13:00 a 21:00	67	Santos Chavin	-
	NOCHE	21:00 a 5:00	67	Manuel Álvarez Avalos	-
29/08/2024	MAÑANA	6:30 a 13:00	67	Francisco Aguirre	-
	TARDE	13:00 a 21:00	67	Santos Chavin	-
	NOCHE	21:00 a 5:00	67	Manuel Álvarez Avalos	-
30/08/2024	MAÑANA	6:30 a 13:00	67	Francisco Aguirre	-
	TARDE	13:00 a 21:00	67	Santos Chavin	-
	NOCHE	21:00 a 5:00	66	Manuel Álvarez Avalos	-



Firmado digitalmente por
 AVILA OLÉA José Andrés FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 17:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
 OLORTINO ACOSTA Luis Edgar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 18:06:24 -05:00



Firmado digitalmente por
 HIGUERAS KONFU Nikki
 D'angelo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 18:11:18 -05:00

DÍA	TURNO	HORARIO	CAUDAL (l/s)	OPERARIO DE RONDA	OBSERVACIONES
31/08/2024	MAÑANA	5:00 a 13:00	67	Moises Salinas Norabuena	-
	TARDE	13:00 a 21:00	67	Francisco Aguirre	-
	NOCHE	21:00 a 5:00	67	Manuel Álvarez Avalos	-
1/09/2024	MAÑANA	5:00 a 13:00	67	Marcos Miranda Iglesias	-
	TARDE	13:00 a 21:00	67	Santos Chavín	-
	NOCHE	21:00 a 5:00	66	Manuel Álvarez Avalos	-
2/09/2024	MAÑANA	6:30 a 13:00	67	Santos Chavín	-
	TARDE	13:00 a 21:00	66	Manuel Álvarez Avalos	-
	NOCHE	21:00 a 5:00	67	Marcos Miranda Iglesias	-

Fuente: Oficio GEGE n.º 0878-2024-SEDACHIMBOTE S.A., de 20 de setiembre de 2024.

Elaborado: Comisión de Control.

Como es de verse en el cuadro anterior, desde el 5 de agosto de 2024, no se anotó el registro de caudal cuyo último reporte de caudal fue de 55.00 l/s, indicándose que se paralizó el funcionamiento del "motor eléctrico vertical de eje hueco" desde las 8:30 horas **por fugas en el eje**, el cual se encontró en ese estado hasta el día 7 de agosto de 2024, cuando nuevamente se puso en funcionamiento las 15:00 horas, reportando un caudal de 67.00 l/s.

El caudal reportado desde el día 7 de agosto de 2024, se mantuvo constante entre valores de 66.00 l/s y 67.00 l/s hasta el día 2 de setiembre, día en que se produjo la paralización total del sistema.

De lo anterior expuesto se concluye que, pese a que el Sistema, en las pruebas realizadas los días 5 y 6 de setiembre de 2024, no presentaban alzas de caudal por encima de los 55 l/s, evidencias del reporte diario de los caudales registrados correspondiente al mes de agosto de 2024, señalan que el caudal llegó a picos de 67 l/s, caudal que según lo manifestado por el personal del Contratista, ocasionó que el sistema fallara y produzca la rotura del eje, por lo que estos hechos no garantizarían que el motor eléctrico vertical de eje hueco falle nuevamente.

De la Confiabilidad de los Equipos

Mediante Acta de Inspección Física n.º 60-2024-CG-OCI-4164 de 4 al 6 de setiembre de 2024, realizada a la Obra: "Creación del Pozo Tubular n.º 18 A de la EPS Sedachimbote en el distrito de Chimbote - provincia del Santa - departamento de Áncash", con CUI n.º 2515383, por parte de la Comisión de Control, se pudo verificar que el equipo "motor vertical de eje hueco" tenía una placa de identificación de la marca "DELCROSA", como se muestra a continuación:

**Tomas fotográficas n.ºs 7 y 8
Motor Eléctrico Vertical de Eje Hueco**



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 60-2024-CG-OCI-4164 de 4 al 6 de setiembre de 2024.

Elaborado: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
AVILA OLÉA José Andrés FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 17:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
OLORTINO ACOSTA Luis Edgar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 18:06:24 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Nikki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 18:11:18 -05:00

Luego, mediante Oficio n.º 386-2024-CG/OC4164, de 10 de setiembre de 2024, la Comisión de Control solicita al Contratista remitir entre los documentos la ficha técnica y manual de los productos instalados, así como también, copia de la factura de compra del equipo “Motor eléctrico Vertical de Eje Hueco”.

En consecuencia, con Carta n.º 070-2024-CMB/RC, de 12 de setiembre de 2024, Hernan Imanol Saldarriaga Chilon, representante común del CONSORCIO MICAELA BASTIDAS (Contratista) presenta a la Comisión de Control, entre los documentos, el CERTIFICADO DE GARANTÍA Y CALIDAD del “**motor eléctrico vertical de eje hueco**” emitido por la empresa HIDRONORTE S.A.C. con RUC n.º 20445723119, en la que se detalla lo siguiente:

“(…)

Asimismo, **HIDRONORTE S.A.C. CERTIFICA**, que los bienes suministrados son nuevos y primer uso, habiendo cumplido con las normas IEC-UL-CNE y de las demás normas internacionales.

EQUIPOS SUMINISTRADOS:

MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL EJE HUECO

- **Carcasa** : Fierro Fundido
 - **Tipo** : Jaula de Ardilla
 - **Marca** : DELCROSA
 - **Potencia** : Nominal 100 HP
 - **Eje** : Acero Inoxidable
- (...)"



Firmado digitalmente por
AVILA OLEÁ José Andrés FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 17:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
OLORTINO ACOSTA Luis Edgar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 18:06:24 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Nikki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 18:11:18 -05:00

Además de ello, con el oficio n.º 382-2024-CG/OC4164, de 6 de setiembre de 2024, la Comisión de Control procedió a efectuar la consulta mediante correo electrónico, a la empresa CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DELCROSA S.A., con RUC 20100019940, con la finalidad de verificar si la empresa HIDRONORTE S.A.C.², habría realizado la compra del “motor eléctrico vertical eje hueco”, y asimismo comprobar si la placa de la toma fotográfica n.º 8, fue suministrada por su representada y si cuentan con la ficha técnica del equipo.

Posteriormente, con carta DAL – 37-2024, de 9 de setiembre de 2024, José Luis Anaya Tapia, apoderado-abogado de CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DELCROSA S.A., menciona lo siguiente:

“(…)

1.- *Si la empresa Hidronorte S.A.C., con RUC: 20445723119, ha realizado la compra de un “Motor Vertical de eje hueco”.*

- Revisado nuestro sistema y documentación de ventas, NO tenemos registro de alguna venta a la empresa que se indica.

2.- *Si la placa de la imagen n.º 1 adjunta al presente, es original de su representada.*

- En nuestro sistema NO tenemos un producto que corresponda a los datos de la placa que nos muestra y la placa NO fue emitida por DELCROSA.

3.- *Ficha Técnica del producto “Motor Vertical de eje hueco”.*

- El tipo de motor que nos muestra no ha sido fabricado por DELCROSA, asimismo, dicho equipo se fabrica a pedido, por tanto, no contamos con la ficha técnica requerida.”

(...)"

Luego, con Carta n.º 070-2024-CMB/RC de 12 de setiembre de 2024, el CONSORCIO MICAELA BASTIDAS (contratista) presenta a la Comisión de Control, una ficha técnica del motor eléctrico vertical de Eje hueco, como a continuación se detalla:

² HIDRONORTE S.A.C. con RUC n.º 20445723119, es la empresa que ha emitido al CONSORCIO MICAELA BASTIDAS (Contratista), los certificados de calidad de los equipos y accesorios, además de la compra de los mismos, utilizados en la ejecución de la obra.

Imágenes n.ºs 6 y 7
Ficha Técnica de Motor Eléctrico Vertical de Eje Hueco

<p>DELCROSA S.A. ENERGÍA PARA EL PERÚ</p> <p>Motor Eléctrico Vertical de Eje Hueco para Bombas de Pozo Profundo Serie R</p> <p>COSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DELCROSA S.A.</p>	<p>Motor eléctrico vertical de eje hueco</p> <p>SERIE R Los motores eléctricos trifásicos fabricados en serie R con eje hueco para trabajar en posición vertical, se utilizan en bombas de agua profunda, para la extracción de agua. Se caracterizan por tener las dimensiones de la brida de acoplamiento y las del copie del eje de la bomba, de para evitar la pérdida de aceite existente en la cámara que aloja los mecanismos interiores.</p> <p>Características principales: Los motores y bombas de los motores de la serie R son fabricados en Rango fundido, asegurando una óptima construcción sólida y robusta. Se protege la carcasa mediante cerradura con aleas, ventilación exterior y protección IP55, esto es, protegido contra la penetración perjudicial de polvo y contra chorros de agua en cualquier dirección. Esta protección le da una durabilidad óptima en el uso industrial. Los motores están diseñados para operar en un ambiente seco y sin contacto directo con el medio ambiente, siendo fácil presa de la humedad, salinidad y polvo, reduciendo rápidamente la vida útil del motor.</p> <p>Los rotores compuestos de chapas de acero al níquel con bajo contenido de carbono, son de simple o doble jaula de ardilla y el conjunto eje + rotor + porta rodamientos es completamente sellado y herméticamente formando una unidad resistente a la corrosión y a la humedad.</p> <p>El sistema de cierre muestra tipo flotante de esteras de aceite impide el giro del motor en caso de rotura del eje. El sistema permite al eje seguir trabajar en posiciones de gran profundidad y prevee una rápida acción, generalmente más rápida que el sistema de cierre tipo flotante convencional.</p> <p>Los terminales de los arrastretones son libres (12) de modo de poder funcionar en redes de 3 tensiones diferentes.</p> <p>La potencia indicada en los catálogos se entiende para servicio continuo, factor de servicio 1.0 ó 1.15, frecuencia 60 Hz, tensión hasta 600 voltios y para cuatro polos (380 V).</p> <p>Recomendaciones: Estos motores deben ser construidos con rodamiento inferior, rígido o fijo con placas de obturación (IP55) y uno o dos tornillos de sujeción superiores de una hoja de bolas a contacto angular, para soportar el empleo axial recomendado por el eje de la bomba, es decir, que pase un indicador de nivel para su control.</p> <p>Transporte: Estos motores deben ser transportados en posición vertical, para evitar la pérdida de aceite existente en la cámara que aloja los mecanismos interiores.</p> <p>Normas para pedirlo: Al efectuar sus pedidos el cliente debe indicar los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> A. Potencia. B. Velocidad. C. Tensión y frecuencia de alimentación. D. Construcción. E. Accesorios especiales. F. Dimensiones exteriores. G. Dimensiones de la bomba (copie). H. Variantes de muestra construcción normal. </p>
<p>Nota: Ficha Técnica de motor eléctrico Vertical de Eje Hueco.</p>	<p>Nota: Ficha Técnica de motor eléctrico Vertical de Eje Hueco..</p>

Fuente: Carta n.º 070-2024-CMB/RC de 12 de setiembre de 2024.

Elaborado: Comisión de Control.

Imágenes n.ºs 8 y 9
Ficha Técnica de Motor Eléctrico Vertical de Eje Hueco

Motores Asíncronos Trifásicos Construcción Cerrada con Ventilación Exterior Verticales con Eje Hueco **SERIE R - TAMAÑO 132 - 315** **POTENCIAS NORMALIZADAS**	TIPO	Nro	HP	KW	AMPERES	REV./MIN.		----------	-----	-----------------	-----------------	---------	-----------		132R-001	01	0.75	0.56	105	1450		132R-002	02	1.10	0.82	112	1450		132R-003	03	1.50	1.12	125	1450		132R-004	04	2.00	1.50	140	1450		132R-005	05	2.50	1.88	155	1450		132R-006	06	3.00	2.22	170	1450		132R-007	07	3.70	2.74	190	1450		132R-008	08	4.50	3.38	210	1450		132R-009	09	5.50	4.10	230	1450		132R-010	10	7.50	5.56	270	1450		132R-011	11	10.00	7.44	310	1450		132R-012	12	13.00	9.66	350	1450		132R-013	13	16.00	12.00	400	1450		132R-014	14	20.00	15.00	450	1450		132R-015	15	25.00	19.00	500	1450		132R-016	16	31.50	23.63	560	1450		132R-017	17	40.00	30.00	630	1450		132R-018	18	50.00	38.00	700	1450		132R-019	19	63.00	47.00	800	1450		132R-020	20	80.00	60.00	900	1450		132R-021	21	100.00	75.00	1000	1450		132R-022	22	130.00	97.50	1100	1450		132R-023	23	160.00	125.00	1200	1450		132R-024	24	200.00	160.00	1300	1450		132R-025	25	250.00	198.00	1400	1450		132R-026	26	315.00	240.00	1500	1450		132R-027	27	400.00	312.00	1600	1450		132R-028	28	500.00	400.00	1700	1450		132R-029	29	630.00	518.00	1800	1450		132R-030	30	800.00	640.00	1900	1450		132R-031	31	1000.00	800.00	2000	1450		132R-032	32	1300.00	1040.00	2100	1450		132R-033	33	1600.00	1300.00	2200	1450		132R-034	34	2000.00	1600.00	2300	1450		132R-035	35	2500.00	2000.00	2400	1450		132R-036	36	3150.00	2520.00	2500	1450		132R-037	37	4000.00	3200.00	2600	1450		132R-038	38	5000.00	3980.00	2700	1450		132R-039	39	6300.00	4890.00	2800	1450		132R-040	40	8000.00	6400.00	2900	1450		132R-041	41	10000.00	8000.00	3000	1450		132R-042	42	13000.00	10400.00	3100	1450		132R-043	43	16000.00	13000.00	3200	1450		132R-044	44	20000.00	16000.00	3300	1450		132R-045	45	25000.00	20000.00	3400	1450		132R-046	46	31500.00	25200.00	3500	1450		132R-047	47	40000.00	32000.00	3600	1450		132R-048	48	50000.00	39800.00	3700	1450		132R-049	49	63000.00	48900.00	3800	1450		132R-050	50	80000.00	64000.00	3900	1450		132R-051	51	100000.00	80000.00	4000	1450		132R-052	52	130000.00	104000.00	4100	1450		132R-053	53	160000.00	130000.00	4200	1450		132R-054	54	200000.00	160000.00	4300	1450		132R-055	55	250000.00	200000.00	4400	1450		132R-056	56	315000.00	252000.00	4500	1450		132R-057	57	400000.00	320000.00	4600	1450		132R-058	58	500000.00	398000.00	4700	1450		132R-059	59	630000.00	489000.00	4800	1450		132R-060	60	800000.00	640000.00	4900	1450		132R-061	61	1000000.00	800000.00	5000	1450		132R-062	62	1300000.00	1040000.00	5100	1450		132R-063	63	1600000.00	1300000.00	5200	1450		132R-064	64	2000000.00	1600000.00	5300	1450		132R-065	65	2500000.00	2000000.00	5400	1450		132R-066	66	3150000.00	2520000.00	5500	1450		132R-067	67	4000000.00	3200000.00	5600	1450		132R-068	68	5000000.00	3980000.00	5700	1450		132R-069	69	6300000.00	4890000.00	5800	1450		132R-070	70	8000000.00	6400000.00	5900	1450		132R-071	71	10000000.00	8000000.00	6000	1450		132R-072	72	13000000.00	10400000.00	6100	1450		132R-073	73	16000000.00	13000000.00	6200	1450		132R-074	74	20000000.00	16000000.00	6300	1450		132R-075	75	25000000.00	20000000.00	6400	1450		132R-076	76	31500000.00	25200000.00	6500	1450		132R-077	77	40000000.00	32000000.00	6600	1450		132R-078	78	50000000.00	39800000.00	6700	1450		132R-079	79	63000000.00	48900000.00	6800	1450		132R-080	80	80000000.00	64000000.00	6900	1450		132R-081	81	100000000.00	80000000.00	7000	1450		132R-082	82	130000000.00	104000000.00	7100	1450		132R-083	83	160000000.00	130000000.00	7200	1450		132R-084	84	200000000.00	160000000.00	7300	1450		132R-085	85	250000000.00	200000000.00	7400	1450		132R-086	86	315000000.00	252000000.00	7500	1450		132R-087	87	400000000.00	320000000.00	7600	1450		132R-088	88	500000000.00	398000000.00	7700	1450		132R-089	89	630000000.00	489000000.00	7800	1450		132R-090	90	800000000.00	640000000.00	7900	1450		132R-091	91	1000000000.00	800000000.00	8000	1450		132R-092	92	1300000000.00	1040000000.00	8100	1450		132R-093	93	1600000000.00	1300000000.00	8200	1450		132R-094	94	2000000000.00	1600000000.00	8300	1450		132R-095	95	2500000000.00	2000000000.00	8400	1450		132R-096	96	3150000000.00	2520000000.00	8500	1450		132R-097	97	4000000000.00	3200000000.00	8600	1450		132R-098	98	5000000000.00	3980000000.00	8700	1450		132R-099	99	6300000000.00	4890000000.00	8800	1450		132R-100	100	8000000000.00	6400000000.00	8900	1450		132R-101	101	10000000000.00	8000000000.00	9000	1450		132R-102	102	13000000000.00	10400000000.00	9100	1450		132R-103	103	16000000000.00	13000000000.00	9200	1450		132R-104	104	20000000000.00	16000000000.00	9300	1450		132R-105	105	25000000000.00	20000000000.00	9400	1450		132R-106	106	31500000000.00	25200000000.00	9500	1450		132R-107	107	40000000000.00	32000000000.00	9600	1450		132R-108	108	50000000000.00	39800000000.00	9700	1450		132R-109	109	63000000000.00	48900000000.00	9800	1450		132R-110	110	80000000000.00	64000000000.00	9900	1450		132R-111	111	100000000000.00	80000000000.00	10000	1450		132R-112	112	130000000000.00	104000000000.00	10100	1450		132R-113	113	160000000000.00	130000000000.00	10200	1450		132R-114	114	200000000000.00	160000000000.00	10300	1450		132R-115	115	250000000000.00	200000000000.00	10400	1450		132R-116	116	315000000000.00	252000000000.00	10500	1450		132R-117	117	400000000000.00	320000000000.00	10600	1450		132R-118	118	500000000000.00	398000000000.00	10700	1450		132R-119	119	630000000000.00	489000000000.00	10800	1450		132R-120	120	80				

“(…)

El documento “Ficha Técnica del motor Eléctrico Vertical de Eje Hueco para Bombas de Pozo Profundo” que se pone a nuestra consideración NO es en sí una “ficha técnica”, se trata más bien es un catálogo general que pudo ser emitido por mi representada en alguna cotización que se nos haya solicitado, o en su defecto, pudo ser descargado nuestra página web, pues, este tipo de documentos con información general en alguna oportunidad estuvo a disposición en nuestro portal. (...)”

Respecto a lo descrito, se ha evidenciado que, EL CONSORCIO MICAELA BASTIDAS (Contratista), no habría instalado motor eléctrico vertical de eje hueco, el cual no habría sido suministrado por la empresa CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DELCROSA S.A. con RUC n.º 20100019940, de acuerdo a su representante legal, por lo que no estaría guardando relación con lo indicado en los certificados de garantía y calidad, presentados por el Contratista, lo cual conllevaría a que no se garantice la confiabilidad en los equipos adquiridos e instalados, por las fallas presentadas, la disminución de su vida útil y que por ende que afecte la continuidad del sistema de abastecimiento.

b) Criterio:

- Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada el 11 de julio de 2014 y aprobado por el Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019.

“(…)

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones

(…)

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos

g) Vigencia Tecnológica. Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para lo que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.

(…)”

- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente a partir del 30 de enero de 2019.

“(…)

Artículo 168. Recepción y conformidad

(…)”

168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección.

168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento.

(…)



Firmado digitalmente por
AVILA OLÉA José Andrés FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 17:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
OLORTINO ACOSTA Luis Edgar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 18:06:24 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 18:11:18 -05:00

- **Contrato n.º 001-2024-SEDACHIMBOTE S.A. de 4 de enero de 2024, realizado a la contratación de la ejecución de la obra: "Creación del pozo tubular n.º 18A de la EPS Sedachimbote en el distrito de Chimbote – provincia del Santa – departamento de Ancash"**

**"..."
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

(...)

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
9.	CALIDAD DE EJECUCIÓN Cuando el personal acreditado permanece menos del íntegro del plazo de ejecución.	5/10,000 del monto de la valorización del periodo, por trabajos que incumplan la especificación técnica	Según informe del supervisor de obra.
10.	CALIDAD DE MATERIALES Cuando el contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas. El contratista deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas. Siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad.	5/10,000 del monto de la valorización del periodo, por cada caso de material de mala calidad a retirar	Según informe del supervisor de obra
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

- **Expediente Técnico de la obra aprobado mediante Resolución de Gerencia General n.º 334-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de 31 de octubre de 2023.**

**"..."
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

(...)

1.3 MOTOR ELECTRICO VERTICAL

El Motor Eléctrico que accionará la bomba de pozo profundo tendrán las siguientes características: Motores Eléctricos Verticales de eje hueco **diseñado a construcción de Rotor Abierto** con ventilación exterior, asíncrono, trifásico de tipo inducción, jaula de ardilla, provisto de ratchet de no reversión, con dimensiones de acuerdo a las normas NEMA, lubricado por aceite con indicador visual de nivel de aceite, con rodamientos especialmente dimensionados para soportar el Thrust total a llave cerrada de la Bomba.

(...)"

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA POZO TUBULAR N° 18A - CHIMBOTE			
ITEM	DESCRIPCION	SEDACHIMBOTE S.A	
1	Suministro e instalación de Equipo de bomba		
1.1	Columna de bomba lubricado por agua conformado por:	Unidad	Cantidad
*	columna exterior e interior 8" x 10 pies x 1 1/2"	und	11
	(incluye Tubos, ejes con su respectivo acople y estabilizadores para lubricación por agua)		
	columna superior de 8"x 5 pies x 1 1/2" (incluye tubos, ejes con sus respectivos acoplos y estabilizadores para lubricación por agua)	und	1
	columna inferior de 8"x 5 pies x 1 1/2" (incluye tubos, ejes con sus respectivos acoplos y estabilizadores para lubricación por agua)	und	1
	Eje de acero inoxidable ASTM A562, tipo 416 1 1/2"x 5 pie (d requerimiento del área usuarra para futuros cambios por desgaste en la zona de estopa).		
	1 1/2"x 5 pies (framo columna y linterna de bomba lubricado por agua)	und	1
*	Tubo de succión 8" x 6' con carasilla cónica 8"	und	1
1.2	cuerpo de bomba con tazón de descarga lubricado por agua		
	Máx:		
	Caudal : ipc	Q (lps):	50
	Altura : mts	AQT (m) :	69
	Diametro de tazon de descarga maximo 11 pulgadas	Eficiencia : mínima	82
	Tipo de impulsor	Impulsor:	semiespaciado
	Material del bocina de los tazones	Material:	Vesconite
2	Linterna de descarga para lubricación por agua de 8" x 8" (incluye accesorios como tubería corta de 8", portaflan, prensastopas parido, eje curto de acero inoxidable 1 1/2"x 3 pies ASTM A562, tipo 416)	und	1
3	Válvula de control de bomba DN 8" DD-PN16 accionada con piloto eléctrico por solenoide y piloto hidráulico, deberá incluir controlador para accionamiento eléctrico de válvula	und	1
4	Motor eléctrico de eje hueco tipo rotor abierto, tensión de trabajo 440 voltios para arranque con variador de velocidad y opcionalmente estrella-triángulo, en HP - 1800 RPM	und	1
5	Sistema de Lubricación de acuerdo a las especificaciones técnicas de sus componentes	und	1

(...)"



Firmado digitalmente por
 AVILA OLÉA José Andrés FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 17:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
 OLORTINO ACOSTA Luis Edgar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 18:06:24 -05:00



Firmado digitalmente por
 HIGUERAS KONFU Nikki
 D'angelo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 18:11:18 -05:00

c) Consecuencia:

La situación expuesta, podría ocasionar interrupciones en la continuidad del sistema de abastecimiento de agua potable, así como la no aplicación de penalidades.

2. LA ENTIDAD, OTORGÓ CONFORMIDAD A LA VALORIZACIÓN N° 5 CON PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON EL SUSTENTO DE SU EJECUCIÓN, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE RECONOCER EL PAGO POR PARTIDAS NO EJECUTADAS

a) Condición:

De acuerdo con el presupuesto del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia General n.º 334-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de 31 de octubre de 2023, se tiene prevista la ejecución de la partida 03.05.01 Contrazocalo Cerámico 30x20cm. H=30m., se muestra el análisis de costos unitarios a continuación:

Imagen n.º 10
Análisis de Precios Unitarios de la partida 03.05.01 Contrazocalo Cerámico 30x20cm.
H=30m.

Partida	03.05.01 CONTRAZOCALO CERAMICO 30X20CM. H=30 M.					
Rendimiento	ML/DIA	MO. 12.0000	EQ. 12.0000	Costo unitario directo por : ML		26.20
Código	Descripción Recurso Mano de Obra		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/. Parcial S./
0147010100	Operario		hh	1.0000	0.6667	26.15
0147010101	Peón		hh	0.2500	0.1867	18.60
Materiales						20.53
0230460042	Pegamento para Cerámico		kg	0.2100	1.19	0.25
0230510001	FRAGUA		kg	0.1200	4.24	0.51
0239050101	Agua		m3	0.0500	6.00	0.30
0240130052	CERAMICO 20X30		und	5.2500	0.76	3.99
						5.05
Equipos						
0337010101	Herramienta Manual		%MO	3.0000	20.53	0.62
						0.62

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia General n.º 334-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de 31 de octubre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, con Carta n.º 031-CMB//RC de 30 de junio de 2024, el CONSORCIO MICAELA BASTIDAS (Contratista), presenta a Manuel Alejandro Ascón Escudero, Inspector de la Obra, la Valorización de obra n.º 5, en el que incluye el reconocimiento de pago por la ejecución de la partida 03.05.01 Contrazocalo Cerámico 30x20cm. H=30m.

En ese sentido, con Carta n.º 005-MAE//IO de 5 de julio de 2024, Manuel Alejandro Ascon Escudero, Inspector de Obra, remite a la Entidad el Informe de conformidad de la Valorización n.º 5, correspondiente al mes de junio, presentado por el Consorcio Micaela Bastidas, en la que se otorga conformidad la ejecución de la partida 03.05.01 Contrazocalo Cerámico 30x20cm. H=30m., como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 11
Valorización n.º 5 Partida 03.05.01 Contrazocalo Cerámico 30x20cm. H=30m.

PART.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES				ACUMULADO				
		UND	METR.	P. UNIT. S/.	PRESUP.	ANTERIOR	VALORIZ. S/.	%	METR.	VALORIZ. S/.	%	METR.	VALORIZ. S/.	%
3.05	CONTRAZOCALOS													
03.05.01	CONTRAZOCALO CERAMICO 30X20CM. H=30 M.	ML	67.00	26.20	1,755.40	0.00	0.00%		67.00	1,755.40	100.00%	67.00	1,755.40	100.00%

Fuente: Carta n.º 031-CMB//RC de 30 de junio de 2024, que adjunta la Valorización de obra n.º 5.

Elaborado por: Comisión de Control

Por consiguiente, mediante INFORME TECN n.º 01444-2024, Manuel Alejandro Ascon Escudero, Gerente Técnico (e) solicita el trámite de pago de la Valorización de Obra n.º 5 del Contratista, indicando lo siguiente:

“(...) indico a usted que luego de la revisión y análisis de la Valorización de Obra N° 05 de la Empresa Contratista CONSORCIO MICAELA BASTIDAS, presentada por el Inspector de Obra: Ing. MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO, mediante informe de inspector INFORME INSPECTOR MAAE N° 005-2024, manifestando que el Trámite de Valorización de Obra N° 005 (...) cuenta con la aprobación de la supervisión por los metrados ejecutados y valorizados, y debidamente sustentado con los cálculos detallados, así como la documentación técnica y administrativa correspondiente, por tal motivo la Jefatura de Ingeniería emite la Conformidad.

(...)”

Es así que, la Comisión de Control, procedió a revisar las especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado referente a la ejecución de la partida contrazocalos cerámico 30x20 cm, H=0.30 m, en el que se menciona lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“...”

02.05 CONTRAZOCALOS

02.05.01 CONTRAZOCALO CERÁMICO 30x20 cm. H=0.30 m.

Método de Trabajo:

En los lugares indicados y según las alturas especificadas en los planos de cortes y detalles, se encaparán zócalos con mayólica de 20x30cm en color.

El encape se colocará hasta una altura de 1.50 m. a 2.00m o como se indique en los planos.
 (...)”



Firmado digitalmente por
 AVILA OLÉA José Andrés FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 17:57:53 -05:00



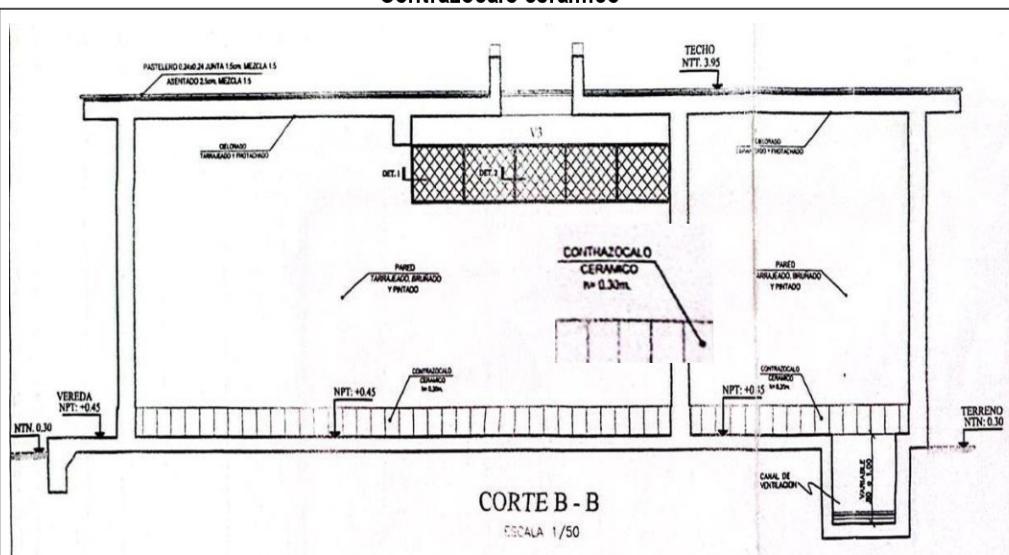
Firmado digitalmente por
 OLORTINO ACOSTA Luis Edgar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 18:06:24 -05:00



Firmado digitalmente por
 HIGUERAS KONFU Niki
 D'angelo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 18:11:18 -05:00

Imagen n.º 12

Plano n.º 04: CB/D-01 “Casetas de Bombeo de Pozo 18A” Planta, Cortes, Elevaciones y Detalles Contrazocalo cerámico

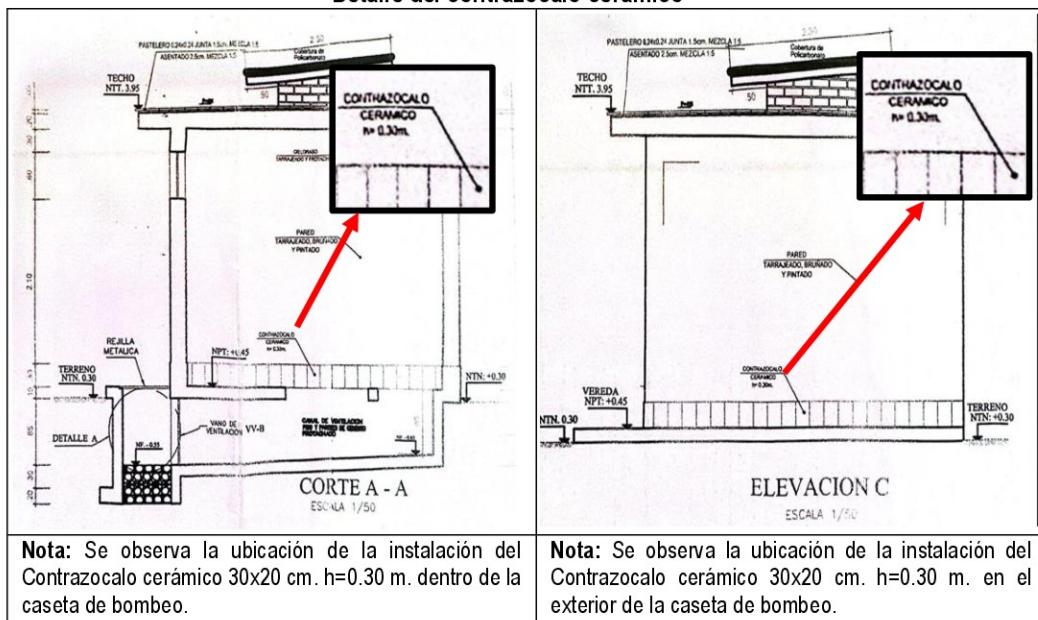


Nota: Se observa la ubicación de la instalación del Contrazocalo cerámico 30x20 cm. h=0.30 m. dentro de la caseta de bombeo.

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia General n.º 334-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de 31 de octubre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control.

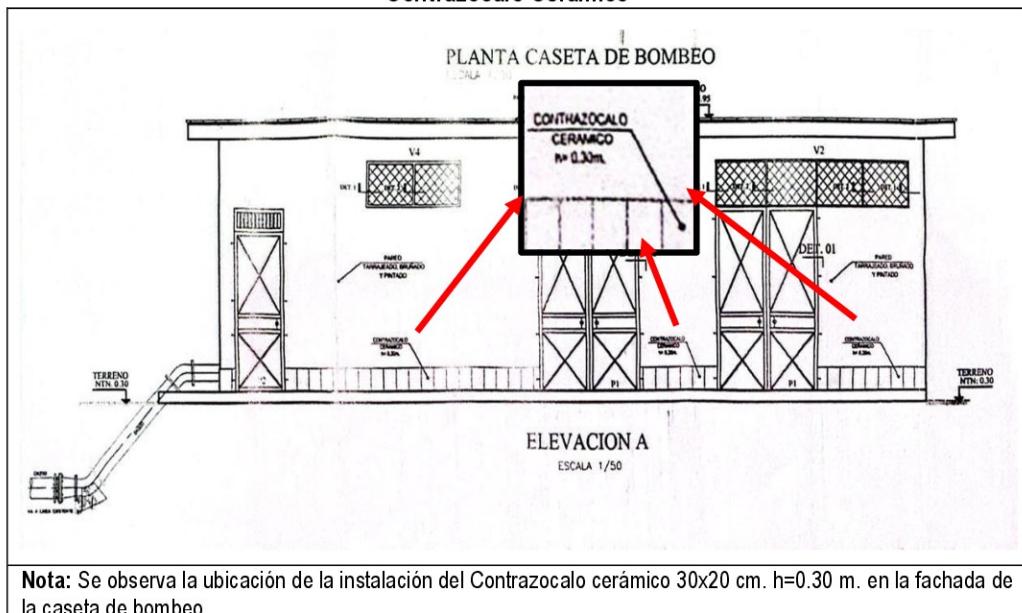
Imágenes n.ºs 13 y 14

Plano n.º 04: CB/D-01 "Casetas de Bombeo de Pozo 18A Planta, Cortes, Elevaciones y Detalles
Detalle del contrazocalo cerámico


Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia General n.º 334-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de 31 de octubre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 15

Plano n.º 04: CB/D-01 "Casetas de Bombeo de Pozo 18A" Planta, Cortes, Elevaciones y Detalles
Contrazocalo Cerámico


Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia General n.º 334-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de 31 de octubre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control.

Sin embargo, La Comisión de Control realizó la visita para la inspección de la obra, siendo esta constatada mediante Acta de Inspección Física n.º 060-2024 OCI/CG4164, de 4 al 6 de setiembre de 2024, verificándose que en el ambiente del pozo tubular 18A, no se ejecutó la partida 03.05.01 contrazocales cerámicos 30x20cm. H=30m, como se muestra en las siguientes imágenes:

Tomas fotográficas n.ºs 9 y 10
Fachada Interior y Exterior de Caseta de Bombeo

 Nota: Se observa la ausencia del contrazocalo cerámicos 30x20 H=0.30m. en la entrada a la Casetta de Bombeo.	 Nota: Se observa la ausencia del contrazocalo cerámicos 30x20 H=0.30m. en el interior a la Casetta de Bombeo.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 060-2024-OCL/CG-4164, de 4 al 6 de setiembre de 2024

Elaborado por: Comisión de Control

Como es de verse, en las imágenes que preceden, no se ha ejecutado la partida 03.05.01 Contrazocalo Cerámico 30x20cm H=30m., toda vez que esta tiene un costo directo de S/1 755,40, la misma que fue pagada al 100%, en la Valorización de obra n.º 5, correspondiente al mes de junio de 2024; situación que fue inobservada por Manuel Alejandro Ascón Escudero, Inspector y Gerente Técnico (e), quien aprobó dicha partida pese a verificar que no fue ejecutada.

b) Criterio:

- **Texto Único Ordenado de La Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada el 11 de julio de 2014 y aprobado por el Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019.**

“(...)
CAPITULO II

AUTORIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Artículo 10. Supervisión de la Entidad

10.1. La entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. El hecho de que la Entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder.

(...)

CAPITULO IV

EL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

(...)

Artículo 40.- Responsabilidad del contratista

40.1. El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato (...)"

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente a partir del 30 de enero de 2019.**

"...")

Artículo 187. Funciones del inspector o supervisor

187.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. (...)

187.2 El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para obtener el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra, para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas (...)

Artículo 194. Valorizaciones y metrados

(...)

194.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

(...)"

- **Contrato n.º 001-2024-SEDACHIMBOTE S.A. de 4 de enero de 2024, realizado a la contratación de la ejecución de la obra: "Creación del pozo tubular n.º 18A de la EPS Sedachimbote en el distrito de Chimbote – provincia del Santa – departamento de Ancash"**

"...")

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

(...)"

- **Expediente Técnico de la obra aprobado mediante Resolución de Gerencia General n.º 334-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de 31 de octubre de 2023.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"...")

02.05 CONTRAZOCALOS

02.05.01 CONTRAZOCALO CERÁMICO 30x20 cm. H=0.30 m.

Método de Trabajo:

En los lugares indicados y según las alturas especificadas en los planos de cortes y detalles, se enchaparán zócalos con mayólica de 20x30cm en color.

El enchape se colocará hasta una altura de 1.50 m. a 2.00m o como se indique en los planos.

(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta, genera el riesgo de que reconocer el pago por partidas no ejecutadas.



Firmado digitalmente por
AVILA OLÉA José Andrés FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 17:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
OLORTINO ACOSTA Luis Edgar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 18:06:24 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 18:11:18 -05:00

- 3. LA ENTIDAD, NO CAUTELA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA APLICABLE, LO CUAL ESTARÍA RETRASANDO LA RECEPCIÓN, Y LA PUESTA EN SERVICIO DE LA OBRA INCUMPLIENDO SU FINALIDAD PÚBLICA.**

a) Condición

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 208. Recepción de la Obra y plazos, se menciona lo siguiente:

"(...)

Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

(...)"

De la revisión de los asientos del Cuaderno de Obra Digital, mediante asiento n.º 140 de Castañeda Cruzalegui, Ernesto Yamil, residente de obra, de 1 de agosto de 2024, que indica la culminación de la obra al 100%, habiéndose realizado todas las partidas, y asiento n.º 141 de Manuel Alejandro Ascon Escudero, Inspector de Obra, de 2 de agosto de 2024, indicando que todas las partidas se culminaron concluyendo con los objetivos y metas del proyecto, se indica lo siguiente:

**Imágenes n.ºs 16 y 17
Asientos del Cuaderno de Obra Digital**

Asiento del Cuaderno de Obra	Asiento del Cuaderno de Obra
<p>OSCE</p> <p>Asiento del Cuaderno de Obra</p> <p>Entidad contratante: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N.º 16 A DE LA EPS SEADACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCAHUASI, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.º 2515383 Contratista: CONSORCIO MICAELA BASTIDAS</p> <p>Número de asiento: 140 Título: ENERGIZACION DEL POZO Fecha y Hora: 01/08/2024 19:30 Usuario: CASTANEDA CRUZALEGUI, ERNESTO YAMIL Rol: RESIDENTE DE OBRA Tipo de asiento: CULMINACIÓN DE LA OBRA Descripción: EL DIA 17 DE JUNIO DEL 2024 SE CULMINO AL 100% LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, HABIÉNDOSE REALIZADO LAS TODAS LAS PARTIDAS Y EXISTIENDO DEFICIENCIAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, QUE DETERMINA LA SOLICITUD DE UN ADICIONAL A FIN DE ENERGIZAR EL POZO, PARA DARLE OPERATIVIDAD, SUSPENDIENDO LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS, OBTIENE EL DIA 17 DE JUNIO DEL 2024 Y DEBIDO A LA DEMORA DEL PRONUNCIAMIENTO DEL ADICIONAL SE REMITE CON CARTA N.º 047-2024-CMBSR A LA ENTIDAD PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS, CON LA SOLICITUD DE SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ADICIONAL, EL CUAL INCLUYE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL POZO. ANTE ESTE HECHO SE LEVANTO UNA ACTA DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATUAL, DONDE SE INDICA QUE SE SUSPENDE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE LA OBRA DEL POZO ATRAVÉS DE UNA ACTA DE ENTREGA DE LLAVES Y CONTROL DEL POZO TUBULAR FIRMANDO POR EL JEFE DE RONDA FRANCISCO AGUIRRE RODRIGUEZ CON DNI 32796300, PARA LO CUAL SE PIDE EL TRAMITE SIGUIENTE POR PARTE DEL INSPECTOR DE OBRA PEDIR LA RECEPCIÓN DE OBRA.</p> <p>Asiento de Referencia: NINGUNO Archivos anexos: 03 LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSION.pdf Hash 256: 9d2f9b6e597e2204b58a910e5ca1434d70864c90deafear9e2be7a3e0e840c ACTA DE ENTREGA DE LLAVES.pdf Hash 256: 4c5b5f2656fe7d5571dadadd04fa175edf9aae495c67ff1fc392fe64 ACTA DE REINICIO DE OBRA.pdf Hash 256: 26a2297bbc3e161d0bf2a2aff595feff377ba3280f44d9ec1279111a6d379</p>	<p>OSCE</p> <p>Asiento del Cuaderno de Obra</p> <p>Entidad contratante: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N.º 16 A DE LA EPS SEADACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCAHUASI, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.º 2515383 Contratista: CONSORCIO MICAELA EASTLAS</p> <p>Número de asiento: 141 Título: CULMINACIÓN DE OBRA Fecha y Hora: 02/08/2024 16:24 Lugar: ASCON ESCUDERO, MANUEL A.E.ANDRC Rol: INSPECTOR DE OBRA Tipo de asiento: CULMINACIÓN DE LA OBRA Descripción: Se puede constar que se cumplieron todas las partidas contractuales cumpliendo con los objetivos y metas del proyecto, también se consta que la empresa Ejecutora remitió una CARTA N.º 047-2024-CMBSR para el levaramiento de Suspensión de Plazo de ejecución contractual, desde que el consorcio Micaela Eastlas asumió el costo del adicional el cual incluye todas las insinias necesarias para la operatividad del servicio, por lo tanto se pide indicar que el PROYECTO ESTA OPERATIVO AL 100% Y SE PEDIRÁ LA RECEPCIÓN DE LA OBRA adjuntando como inspector la CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD TÉCNICA DE OBRA.</p> <p>Asiento de Referencia: 140 - ENERGIZACION DEL POZO Archivos anexos: 00</p>
Nota: Asiento n.º 140 del residente de obra, de 1 de agosto de 2024	Nota: Asiento n.º 141 del Inspector de Obra, de 2 de agosto de 2024

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 060-2024-OCL/CG-4164, de 4 al 6 de setiembre de 2024

Elaborado por: Comisión de Control.

Sin embargo, de lo antes mencionado, hasta la fecha del presente informe, Manuel Alejandro Ascon Escudero, Inspector de Obra, aún no ha emitido el Certificado de Conformidad Técnica, en el que se detallan las metas del proyecto y precisa que la obra



Firmado digitalmente por
AVILA OLÉA José Andrés FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 17:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
OLORTINO ACOSTA Luis Edgar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 18:06:24 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 18:11:18 -05:00

cumple con lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, pese a que este realizó la anotación en el asiento n.º 141³, del Inspector de Obra de 2 de agosto de 2024, del cuaderno de obra digital indicando que el proyecto está operativo al 100% y se pedirá la recepción de la obra.

Como es de verse, se estarían incumpliendo los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para la emisión del Certificado de Conformidad Técnica, así como también estarían existiendo retrasos en los plazos para la Conformación de Comité y Recepción de Obra y el registro de cierre en el portal INFOBRAS, retrasando la puesta en servicio de la obra, incumpliendo con su finalidad pública.

b) Criterio

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente a partir del 30 de enero de 2019.**

“(…)

Artículo 187. Funciones del inspector o supervisor

187.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. (...)

187.2 El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para obtener el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra, para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por emergencia.

(…)

Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

(…)

c) Consecuencia

La situación expuesta, estaría retrasando la recepción y la puesta en servicio de la obra incumpliendo su finalidad pública.

³ Se puede constar que se culminaron todas las partidas contractuales concluyendo con los objetivos y metas del proyecto.

también se expresa que la empresa Ejecutora remitió una CARTA N° 047-2024-CMB/RC para el levantamiento de Suspensión de Plazo de ejecución contractual debido que el consorcio Micaela bastida asumió el costo del adicional el cual incluye todos los insumos necesarios para la OPERATIVIDAD DELSERVICIO, por lo tanto se puede indicar que el PROYECTO ESTA OPERTIVO AL 100% Y SE PEDIRÁ LA RECEPCIÓN DE LA OBRA adjuntando como inspector la CERTIFICACION DE CONFORMIDAD TECNICA DE OBRA



Firmado digitalmente por
AVILA OLEA José Andrés FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 17:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
OLORTINO ACOSTA Luis Edgar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 18:06:24 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Nikki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 18:11:18 -05:00

4. LA ENTIDAD, NO CAUTELA QUE RESIDENTE DE OBRA REALIZÓ LAS MISMAS LABORES EN DOS (2) OBRAS DISTINTAS DE MANERA SIMULTÁNEA, OCASIONANDO QUE LA OBRA SE EJECUTE SIN LA ADECUADA DIRECCIÓN EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO, GENERANDO LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES AFECTANDO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

a) Condición

De la participación del Ernesto Yamil Castañeda Cruzalegui como Residente de Obra en la Obra “Creación del Pozo Tubular n.º 18 A de la EPS Sedachimbote en el distrito de Chimbote - provincia del Santa - departamento de Áncash”

Para la ejecución de la Obra “Creación del Pozo Tubular n.º 18 A de la EPS Sedachimbote en el distrito de Chimbote - provincia del Santa - departamento de Áncash” a cargo de la EPS Sedachimbote S.A., en adelante “Obra N° 1” se suscribe el contrato n.º 001-2024-SEDACHIMBOTE S.A., de 4 de enero de 2024, entre la Entidad y de otra parte el Consorcio Micaela Bastidas con RUC n.º 20611955619, por un periodo de ejecución de 120 días calendario.

Es así que, de acuerdo a la información remitida por la Entidad, a la Comisión de Control, se observa que ERNESTO YAMIL CASTAÑEDA CRUZALEGUI, figura con el cargo de Residente de Obra según el “Acta de Inicio” de 19 de febrero de 2024, en la Obra N° 1, como se aprecia en la siguiente imagen:



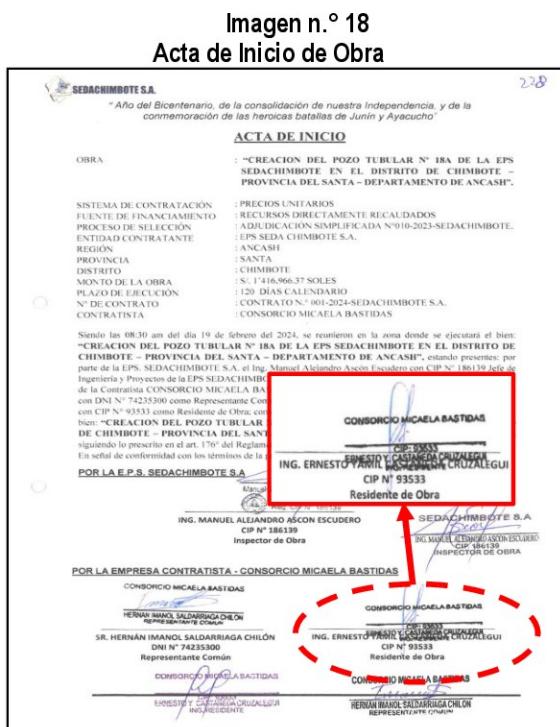
Firmado digitalmente por
AVILA OLÉA José Andrés FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 17:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
OLORTINO ACOSTA Luis Edgar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 18:06:24 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 18:11:18 -05:00



Fuente: Acta de Inicio de Obra de 19 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Como parte del desempeño de sus funciones, ERNESTO YAMIL CASTAÑEDA CRUZALEGUI, suscribió la Valorización n.º 2, correspondiente al mes de marzo de 2024, en la Obra N°1, la cual se encuentra publicada en el portal INFOBRAS y donde consta la firma del referido profesional, como se aprecia en la imagen siguiente:

Imagen n.º 19
Valorización n.º 2 de la Obra N° 1, ejecutada por la Entidad

VALORIZACIÓN N.º 02 DE OBRA - MARZO 2024 RESUMEN DE VALORIZACION CONTRACTUAL									
OBRA: "CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N° 18A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2515583 ENTIDAD: SEDACHIMBOTE S.A. DIRECCIÓN: AV. 18 DE JULIO 1000 RESIDENTE DE OBRA : ING. ERNESTO YAMIL CASTAÑEDA CRUZALEGUI INGENIERO INSPECTOR DE OBRA : MAURICIO ALEJANDRO ASCON ESCUDERO UBICACIÓN: Región : Ancash-Provincia : Santa-Distrito : Chimbote									
VALORIZACIÓN N.º 02 DE OBRA - MARZO 2024 RESUMEN DE VALORIZACION CONTRACTUAL									
									

Fuente: Valorización n.º 2 publicado en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS
 Elaborado por: Comisión de control

Asimismo, ERNESTO YAMIL CASTAÑEDA CRUZALEGUI suscribió la Valorización n.º 3 correspondiente al mes de abril de 2024, en la Obra N° 1, la cual se encuentra publicada en el portal INFOBRAS y donde consta la firma del referido profesional, como se aprecia en la imagen siguiente:

Imagen n.º 20
Valorización n.º 3 de la Obra N° 1, ejecutada por la Entidad

VALORIZACIÓN N.º 03 DE OBRA - ABRIL 2024 RESUMEN DE VALORIZACION CONTRACTUAL									
OBRA: "CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N° 18A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2515583 ENTIDAD: SEDACHIMBOTE S.A. DIRECCIÓN: AV. 18 DE JULIO 1000 RESIDENTE DE OBRA : ING. ERNESTO YAMIL CASTAÑEDA CRUZALEGUI INGENIERO INSPECTOR DE OBRA : MAURICIO ALEJANDRO ASCON ESCUDERO UBICACIÓN: Región : Ancash-Provincia : Santa-Distrito : Chimbote									
VALORIZACIÓN N.º 03 DE OBRA - ABRIL 2024 RESUMEN DE VALORIZACION CONTRACTUAL									
									

Fuente: Valorización n.º 3 publicado en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS
 Elaborado por: Comisión de control

Además, ERNESTO YAMIL CASTAÑEDA CRUZALEGUI suscribió la Valorización n.º 4 correspondiente al mes de mayo de 2024, en la Obra N° 1, la cual se encuentra publicada en el portal INFOBRAS y donde consta la firma del referido profesional, como se aprecia en la imagen siguiente:

Imagen n.º 21
Valorización n.º 4 de la Obra N° 1, ejecutada por la Entidad

VALORIZACION N° 04 DE OBRA - MAYO 2024																													
RESUMEN DE VALORIZACION CONTRACTUAL																													
<p>OBRA: "CREACION DEL POD TUBULAR N° 16A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBIOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCAHIS" CUI N° 201088</p> <p>ENTIDAD: SEDACHIMBOTE S.A.</p> <p>DIRECCION: DIRECCION GENERAL BASTIDAS</p> <p>RESIDENTE DE OBRA : ING. ERNESTO YAMIL CASTAÑEDA CRUZALEQUI INGENIERO INSPECTOR DE OBRA : MAHE ALJANDRO ALCOCER ESCUELA DIRECCION: Region : Ancash-Provincia : Santa-Distrito : Chimbot</p> <p>CIP: 93533 CIP: 186159</p> <p>AVANCE EJECUTADO ANTERIOR AVANCE EJECUTADO MENSUAL AVANCE ACUMULADO HASTA LA FECHA</p>			<p>MONTO TOTAL CONTRATADO FECHA DE INICIO DE OBRA ACTA DE ENTREGA DE TERRENOS</p> <p>B- 1,410,800.00 TRABAJO MATERIAL SERVICIOS</p>																										
<p>VALORIZACION N° 04 DE OBRA - MAYO 2024</p> <p>RESUMEN DE VALORIZACION CONTRACTUAL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>MONTO</th> <th>DETALLE</th> <th>MONTO</th> <th>DETALLE</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DETALLE DE OBRA</td> <td>1,040,719.36</td> <td>DETALLE DE OBRA</td> <td>503,371.12</td> <td>DETALLE DE OBRA</td> <td>30,384.01</td> </tr> <tr> <td>U.S.V. (40%)</td> <td>216,147.41</td> <td>U.S.V. (40%)</td> <td>101,357.08</td> <td>U.S.V. (40%)</td> <td>5,629.21</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PRESUPUESTO</td> <td>1,416,866.37</td> <td></td> <td>844,714</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>CONSORCIO IMPALA BASTIDAS REINER MARIO SUDIEGUA CALON REPRESENTANTE CONSEJO</p>						DETALLE	MONTO	DETALLE	MONTO	DETALLE	MONTO	DETALLE DE OBRA	1,040,719.36	DETALLE DE OBRA	503,371.12	DETALLE DE OBRA	30,384.01	U.S.V. (40%)	216,147.41	U.S.V. (40%)	101,357.08	U.S.V. (40%)	5,629.21	TOTAL PRESUPUESTO	1,416,866.37		844,714		
DETALLE	MONTO	DETALLE	MONTO	DETALLE	MONTO																								
DETALLE DE OBRA	1,040,719.36	DETALLE DE OBRA	503,371.12	DETALLE DE OBRA	30,384.01																								
U.S.V. (40%)	216,147.41	U.S.V. (40%)	101,357.08	U.S.V. (40%)	5,629.21																								
TOTAL PRESUPUESTO	1,416,866.37		844,714																										

Fuente: Valorización n.º 4 publicado en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS.
Elaborado por: Comisión de control.

De la participación del Ernesto Yamil Castañeda Cruzalegui como Residente de Obra en la Obra Renovación de reductor de velocidad; en el(la) Av. Enrique Meiggs 434+460 distrito de Chimbote, provincia Santa, departamento Áncash”

La Comisión de Control, recopiló información del Sistema de Información de Obras Públicas, en adelante INFOBRAS, en la que se pudo verificar que ERNESTO YAMIL CASTAÑEDA CRUZALEGUI, se desempeñaba como Residente en la obra “Renovación de reductor de velocidad; en el(la) Av. Enrique Meiggs 434+460 distrito de Chimbote, provincia Santa, departamento Áncash”, con CUI n.º 2595910, en adelante “Obra N° 2”, a cargo de la Municipalidad Provincial del Santa, cuyo periodo de ejecución fue del 13 de marzo al 19 de mayo de 2024, de acuerdo a lo detallado en el “Acta de Recepción de Obra” de 24 de junio de 2024, como se muestra continuación:

Imágenes n.^os 22 y 23
Acta de Recepción de la Obra N°2

Fuente: Acta de Recepción de Obra de la Obra N° 2 de 24 de junio de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Bajo este contexto, se procedió a revisar la información registrada por la Municipalidad Provincial del Santa en el portal INFOBRAS, en la que se ubicó el archivo denominado “VALORIZACIÓN MENSUAL DE OBRA N°01” correspondiente al periodo de ejecución del 13 al 31 de marzo de 2024, en la Obra N° 2, en el cual se consigna a ERNESTO YAMIL CASTAÑEDA CRUZALEGUI, como residente de obra, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 24**Valorización n.º 1 de la Obra N° 2, ejecutada por la Municipalidad Provincial del Santa**

VALORIZACION MENSUAL DE OBRA N°01											
(Período del 13/03/2024 al 31/03/2024)											
FINANCIAMIENTO		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA		INICIO DE OBRA		13/03/2024					
EJECUTA		CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA		TOTAL PRESUP. CONTRATADO (U/IV)		5/315,461.61					
RESIDENTE DE OBRA		ING. ERNESTO YAMIL CASTAÑEDA CRUZALEGUI		FECHA DE TERMINO DE OBRA		26/04/2024					
JEFE DE SUPERVISIÓN		ING. ALEXIS ZELAYA OLIVARES		PLAZO DE EJECUCIÓN		45 DIAS CALENDARIOS					
UBICACIÓN		Bagán Ancash - Provincia Santa - Distrito Chimbote		FECHA DE INICIO DE OBRA		13/03/2024					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					
DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA		DETALLE DE OBRA					

2024, en la Obra N° 2, en el cual se consigna a ERNESTO YAMIL CASTAÑEDA CRUZALEGUI, como Residente de Obra, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 26

Valorización n.º 2 de la Obra N° 2, ejecutada por la Municipalidad Provincial del Santa

VALORIZACION MENSUAL DE OBRA N°02													
(Período del 01/04/2024 al 17/04/2024)													
FINANCIAMIENTO		RENOVACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA AV. ENRIQUE MEIGGS 434+440, DISTRITO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCAH*											
EJECUTA		CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA											
RESIDENTE DE OBRA		ING. ERNESTO YAMIL CASTAÑEDA CRUZALEGUI											
JEFE DE SUPERVISIÓN		ING. PEDRO ALEXIS ZELAYA OLIVARES											
EDUCACIÓN		Región Ancash - Provincia Santa - Distrito Chimbote											
AFARCE ACUMULADO HASTA LA FECHA		16400											
PART.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCES			PRESUPUESTO			SALDO		
		UND	METR.	P. UNIT. S/.	PRESUP. S/.	METR.	VALORIZ. S/.	%	METR.	VALORIZ. S/.	%	METR.	VALORIZ. S/.
01	OBRAES PROVINCIALES												
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA 3x0,40m - (DIANTOGRÁFIA 1x2,40)	uds	1	1214.44	1,214.44	100	1214.44	100.00%	0.00	1214.44	100.00%	0.00	0.00
01.02	ALQUILER DE OFICINA PARA EL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO DE LA OBRA	mes	150	600	930.00	0.63	270.00	42.00%	0.63	370.00	42.00%	120	144.00
01.03	ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACÉN Y GUARDARIA DE LA OBRA	mes	150	500	750.00	0.63	310.00	42.00%	0.63	310.00	42.00%	120	120.00
01.04	SUMINISTRO PROVISIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA OBRA	mes	150	250.00	375.00	0.63	187.50	42.00%	0.63	151.50	42.00%	120	68.00
01.05	SUMINISTRO PROVISIONAL DE AGUA PARA LA OBRA	mes	150	210.00	321.00	0.63	156.00	42.00%	0.63	134.00	42.00%	120	22.00
01.06	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	għb	100	1,281.60	1,281.60	100	580.27	42.00%	0.42	580.27	42.00%	0.84	1,100.54
01.07	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	għb	100	434.75	434.75	0.42	182.45	42.00%	0.42	182.45	42.00%	0.84	353.11
01.08	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	għb	100	3,744.64	3,744.64	0.42	1,573.59	42.00%	0.42	1,573.59	42.00%	0.84	2,167.18
01.09	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD PROFESIONAL EN OBRA	għb	100	1,800.00	1,800.00	0.42	750.00	42.00%	0.42	750.00	42.00%	0.84	1,050.00
01.10	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	għb	100	1,100.00	1,100.00	0.42	470.00	42.00%	0.42	470.00	42.00%	0.84	630.00
01.11	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	għb	100	843.16	843.16	0.42	364.12	42.00%	0.42	354.12	42.00%	0.84	708.24
01.12	TRABAJOS PROTECCIÓN Y REPARACIÓN												
01.13	MOVILIZACIÓN Y DESMONTAJE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	għb	100	920.00	920.00	0.42	370.00	42.00%	0.42	370.00	42.00%	0.84	520.00
01.14	MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	għb	100	1,899.36	1,899.36	0.42	777.72	42.00%	0.42	777.72	42.00%	0.84	1,121.64
01.15	LIMPIEZA MANUAL DE TERRAZAS	m2	100.00	143	219.99	0.00	89.00	0.00%	0.00	100.00	0.00%	0.00	0.00
01.16	TRABAJO INVADELA Y REPLANTEL INICIAL	m2	100.00	321	579.57	0.00	300.00	0.00%	0.00	300.00	0.00%	0.00	0.00
01.17	MOVIMIENTO DE TIERRAS												
01.18	DEMOLICIÓN DE CAPERZA ASFALTICA E=4" INC. CORTE EN REDUCTOR DE VELOCIDAD	m2	100.00	7.84	1,413.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.19	EXCAVACIÓN A MANTEL DE SUBSISTENCIA CICLOPU RO PARA REDUCTOR DE VELOCIDAD	m3	3.76	171	28.99	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.20	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO												
01.21	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.22	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.23	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.24	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.26	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.27	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.28	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.29	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.30	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.31	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.32	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.33	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.34	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.35	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.36	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.37	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.38	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.39	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.40	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.41	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.42	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.43	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.44	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.45	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.46	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.47	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.48	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.49	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.50	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.51	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.52	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.53	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.54	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.55	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.56	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.57	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.58	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.59	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.60	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.61	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.62	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.63	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00
01.64	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	m2	100.00	1,281.60	1,281.60	0.0							

Imagen n.º 28

Valorización n.º 3 de la Obra N° 2, ejecutada por la Municipalidad Provincial del Santa

Fuente: Valorización n.º 3 publicado en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS.
Elaborado por: Comisión de control.

Imagen n.º 29

Cuadro resumen de la Valorización n.º 3 de la obra N.º 2,
ejecutada por la Municipalidad Provincial del Santa

Fuente: Valorización n.º 3 publicado en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS.
Elaborado por: Comisión de control.

De lo expuesto, se concluye que ERNESTO YAMIL CASTAÑEDA CRUALEGUI, habría participado en cargo de residente de la obra ejecutada por la EPS Sedachimbote S.A. correspondiente al periodo del 19 de febrero al 17 de junio de 2024, asimismo participó en el cargo de residente la obra ejecutada por la Municipalidad Provincial del Santa correspondiente al periodo del 13 de marzo al 29 de mayo de 2024, lo cual fue corroborado a través de la documentación suscrita por dicho profesional en las dos Entidades y que

pudo ser descargada del portal INFOBRAS. La participación en simultáneo en ambas obras se muestra a continuación:

Cuadro n.º 9
Periodo de participación del Residente de Obra de manera simultánea en más de una obra

Nº	Entidad	Obra	Periodo de días de participación del profesional en más de una obra (*)			
1	EPS Sedachimbote S.A.	Creación del Pozo Tubular n.º 18 A de la EPS Sedachimbote en el distrito de Chimbote - provincia del Santa - departamento de Áncash (Obra N° 1)	19/02/2024 Inicio de obra	38 d.c.	17/06/2024 Culminación de obra	
2	Municipalidad Provincial del Santa	Renovación de reductor de velocidad; en el(la) Av. Enrique Meiggs 434+460 distrito de Chimbote, provincia Santa, departamento Áncash (Obra N° 2)	13/03/2024 Inicio de obra	19/04/2024 Suspensión de obra	12/05/2024 Reinicio de obra	24/06/2024 Recepción de Obra

(*) d.c.= Días calendarios

Fuente: Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS.

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
 AVILA OLÉA José Andrés FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 17:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
 OLORTINO ACOSTA Luis Edgar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 18:06:24 -05:00



Firmado digitalmente por
 HIGUERAS KONFU Nikki
 D'angelo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 18:11:18 -05:00

Lo descrito anteriormente, evidenciaría que, ERNESTO YAMIL CASTAÑEDA CRUALEGUI, habría participado como Residente de Obra, de manera simultánea en más de una obra a la vez, por un periodo total de **cincuenta y cinco (55) días calendario**, contraviniendo lo establecido en el numeral 179.1 y 179.3 del artículo 179º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

“(…)

Artículo 179. Residente de Obra

179.1. Durante la ejecución de la obra se cuenta, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista previa conformidad de la Entidad, como residente de obra (...).

(…)

179.3. El residente de obra no puede prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo lo previsto en el siguiente numeral.

179.4. En el caso de obras convocadas por paquete, la participación permanente, directa y exclusiva del residente son definidos en los documentos del procedimiento de selección por la Entidad, bajo responsabilidad, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar.

(…)"

Asimismo, esta situación, dejaría ver que, el Consorcio Micaela Bastidas, encargado para la ejecución de la obra N° 1, a cargo de la EPS Sedachimbote, habrían ejecutado la obra sin contar con la participación permanente y directa⁴ del residente de obra; contraviniendo lo establecido en el numeral 190.1 y 190.2 del artículo 190º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica lo siguiente:

⁴ La Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE, emitió la Opinión n.º 077-2018/DNT y n.º 128-2020/DNT, de 4 de junio de 2018 y 22 de diciembre de 2020, respectivamente, señala: en relación al término "permanente" se entiende que el profesional designado como residente o supervisor o inspector debe estar en el lugar de la obra durante todo el periodo de ejecución de la misma; es decir, desde el inicio del plazo de ejecución de obra hasta su culminación; mientras que en relación al término "directo" se entiende que el profesional designado como residente o supervisor debe realizar sus funciones personalmente, sin intermediarios.

"...)

Artículo 190. Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado.

190.1. Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento del contrato.

190.2. El personal acreditado permanece como mínimo sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a sesenta (60) días. (...)"

Finalmente, este hecho, habría afectado que la calidad de la ejecución no sea la adecuada, al no contar con la participación de ERNESTO YAMIL CASTEÑADA CRUZALEGUI, en el cargo de Residente de Obra de modo directo y permanente en la de ejecución de la obra N° 1, a cargo de la EPS Sedachimbote S.A., generando la posible no aplicación de penalidades.

b) Criterio

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente a partir del 30 de enero de 2019.**

"...)

Artículo 179. Residente de Obra

179.1. Durante la ejecución de la obra se cuenta, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista previa conformidad de la Entidad, como residente de obra (...).

(...)

179.3. El residente de obra no puede prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo lo previsto en el siguiente numeral.

179.4. En el caso de obras convocadas por paquete, la participación permanente, directa y exclusiva del residente son definidos en los documentos del procedimiento de selección por la Entidad, bajo responsabilidad, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar.

(...)

Artículo 190. Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado.

190.1. Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento del contrato.

190.2. El personal acreditado permanece como mínimo sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a sesenta (60) días. El incumplimiento de esta disposición acarrea la aplicación de una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra. La aplicación de esta penalidad solo puede exceptuarse en los siguientes casos: i) muerte, ii) invalidez sobreviniente e iii) inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal.

190.3. Luego de transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, el contratista puede solicitar de manera justificada a la Entidad que le autorice la sustitución del personal acreditado.

(...)"

- **Contrato n.º 001-2024-SEDACHIMBOTE S.A. de la ejecución de la obra Creación del Pozo Tubular n.º 18 A de la EPS Sedachimbote en el distrito de Chimbote - provincia del Santa - departamento de Áncash", con CUI 2515383, Adjudicación Simplificada n.º 010-2023-SEDACHIMBOTE S.A. – SEGUNDA CONVOCATORIA, de 4 de enero de 2024**



Firmado digitalmente por
AVILA OLEA José Andrés FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 17:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
OLORTINO ACOSTA Luis Edgar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 18:06:24 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Niky
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 18:11:18 -05:00

"(...)
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES
(...)"

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1.	Cuando el personal acreditado permanece menos del íntegro del plazo de ejecución.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del supervisor de obra.
(...)	(...)"	(...)	(...)"
18.	FALTA DE PERMANENCIA DEL RESIDENTE EN OBRA Cuando el Residente no asista a la obra será sancionado por cada día de inasistencia salvo caso fortuito y de fuerza mayor debidamente comprobado.	1/1000 del monto de la valorización del periodo, por cada día de no permanencia en la obra.	Según informe del supervisor de obra
(...)	(...)"	(...)	(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta ocasionaría que la obra, se ejecute sin la adecuada dirección en el proceso constructivo, generando la no aplicación de penalidades afectando la legalidad y transparencia de la administración pública.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL



Firmado digitalmente por
 AVILA OLÉA José Andrés FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 17:57:53 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS



Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS DE ANTERIORES

Firmado digitalmente por
 OLORTINO ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 18:06:24 -05:00

De la información remitida por la Entidad, se advierte que no se han adoptado acciones preventivas y correctivas respecto de todas las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control anterior.



IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 5 – “Ejecución y Culminación de Obra”, se han identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra Creación del Pozo Tubular n.º 18 A de la EPS Sedachimbote en el distrito de Chimbote - provincia del Santa - departamento de Áncash, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 5: “Ejecución y Culminación de Obra”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra “Creación del Pozo Tubular

n.º 18 A de la EPS Sedachimbote en el distrito de Chimbote - provincia del Santa - departamento de Áncash".

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chimbote, 4 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por OLORTINO
ACOSTA Luis Edgar FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-10-2024 18:07:27 -05:00



Firmado digitalmente por AVILA OLEA
José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-10-2024 17:58:19 -05:00

Luis Edgar Olortino Acosta
Supervisor

José Andrés Avila Olea
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por HIGUERAS
KONFU Niki D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-10-2024 18:12:20 -05:00

Niki D' Angelo Higuera Konfú
Jefe del Órgano de Control Institucional
EPS Sedachimbote S.A.

APÉNDICE n. ° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. EQUIPOS ADQUIRIDOS E INSTALADOS, REPORTARON FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, ASIMISMO NO COINCIDEN CON LO INDICADO EN LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA Y CALIDAD, PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, LO CUAL PODRÍA OCASIONAR INTERRUPCIONES EN LA CONTINUIDAD DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ASÍ COMO LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES.

Nº	Documento
1	Resolución de Gerencia General n. ° 334-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de 31 de octubre de 2023 que aprueba el expediente técnico.
2	Contrato de ejecución de obra n. ° 001-2024-SEDACHIMBOTE S.A. de 4 de enero de 2024.
3	Acta n. ° 060-2024-OCI/CG-4164 "Inspección física al Pozo Tubular 18A", de 4 al 6 de setiembre de 2024.
4	Carta DAL-37-2024 de 9 de setiembre de 2024.
5	Carta n. ° 070-2024-CMB/RC de 12 de setiembre de 2024.
6	Oficio GEDE n. ° 0878-2024-SEDACHIMBOTE S.A. de 23 de setiembre de 2024.
7	Carta DAL-41-2024 de 1 de octubre de 2024.

2. LA ENTIDAD, OTORGÓ CONFORMIDAD A LA VALORIZACIÓN N° 5 CON PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON EL SUSTENTO DE SU EJECUCIÓN, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE RECONOCER PAGOS POR PARTIDAS NO EJECUTADAS

Nº	Documento
1	Resolución de Gerencia General n. ° 334-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de 31 de octubre de 2023 que aprueba el expediente técnico.
2	Contrato de ejecución de obra n. ° 001-2024-SEDACHIMBOTE S.A. de 4 de enero de 2024.
3	Carta n. ° 031-2024-CMB//RC de 30 de junio de 2024, que remite la Valorización n. ° 5.
4	Carta n. ° 005-2024-MAE/IO de 5 de julio de 2024, que remite informe de conformidad de valorización n. ° 5 del Inspector
5	Acta n. ° 060-2024-OCI/CG-4164 "Inspección física al Pozo Tubular 18A", de 4 al 6 de setiembre de 2024.

3. LA ENTIDAD, NO CAUTELA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA APlicable, LO CUAL ESTARÍA RETRASANDO LA RECEPCIÓN, Y LA PUESTA EN SERVICIO DE LA OBRA, INCUMPLIENDO SU FINALIDAD PÚBLICA.

Nº	Documento
1	Resolución de Gerencia General n. ° 334-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de 31 de octubre de 2023 que aprueba el expediente técnico.
2	Contrato de ejecución de obra n. ° 001-2024-SEDACHIMBOTE S.A. de 4 de enero de 2024.
3	Asientos de Cuaderno de Obra Digital.
4	Acta n. ° 060-2024-OCI/CG-4164 "Inspección física al Pozo Tubular 18A", de 4 al 6 de setiembre de 2024.

- 4. LA ENTIDAD, NO CAUTELA QUE RESIDENTE DE OBRA REALIZÓ LAS MISMAS LABORES EN DOS (2) OBRAS DISTINTAS DE MANERA SIMULTÁNEA, OCASIONANDO QUE LA OBRA SE EJECUTE SIN LA ADECUADA DIRECCIÓN EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO, GENERANDO LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES AFECTANDO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Nº	Documento
1	Resolución de Gerencia General n. ° 334-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de 31 de octubre de 2023 que aprueba el expediente técnico.
2	Contrato de ejecución de obra n. ° 001-2024-SEDACHIMBOTE S.A. de 4 de enero de 2024.
3	Acta de Inicio de Obra “Creación del Pozo Tubular N° 18A de la EPS Sedachimbote en el distrito de Chimbote – Provincia del Santa – Departamento de Ancash” de 19 de febrero de 2024.
4	Acta de Recepción de Obra “Renovación de reductor de velocidad; en el(la) Av. Enrique Meiggs 434+460 distrito de Chimbote, provincia Santa, departamento Áncash”, con CUI n. ° 2595910 de 24 de junio de 2024.
5	Carta n. ° 011-2024-CMB//RO de 31 de marzo de 2024, que remite la Valorización n. ° 2.
6	Carta n. ° 002-2024-MAE/IO de 5 de abril de 2024, que remite informe de conformidad de valorización n. ° 2 del Inspector
7	Carta n. ° 018-2024-CMB//RO de 30 de abril de 2024, que remite la Valorización n. ° 3.
8	Carta n. ° 006-2024-MAE/IO de 6 de mayo de 2024, que remite informe de conformidad de valorización n. ° 3 del Inspector
9	Carta n. ° 035-2024-CMB//RO de 31 de mayo de 2024, que remite la Valorización n. ° 4.
10	Carta n. ° 007-2024-MAE/IO de 5 de mayo de 2024, que remite informe de conformidad de valorización n. ° 4 del Inspector
11	Informe de Valorización n. ° 1 de la Obra “Renovación de reductor de velocidad; en el(la) Av. Enrique Meiggs 434+460 distrito de Chimbote, provincia Santa, departamento Áncash”, de marzo de 2024
12	Informe de Valorización n. ° 2 de la Obra “Renovación de reductor de velocidad; en el(la) Av. Enrique Meiggs 434+460 distrito de Chimbote, provincia Santa, departamento Áncash”, de abril de 2024
13	Informe de Valorización n. ° 3 de la Obra “Renovación de reductor de velocidad; en el(la) Av. Enrique Meiggs 434+460 distrito de Chimbote, provincia Santa, departamento Áncash”, de mayo de 2024



Firmado digitalmente por
 AVILA OLÉA José Andrés FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 17:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
 OLORTINO ACOSTA Luis Edgar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 18:06:24 -05:00



Firmado digitalmente por
 HIGUERAS KONFU Nikki
 D'angelo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 18:11:18 -05:00

APÉNDICE n. ° 2

INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n. ° 003-2024-OCI/4164-SCC de 13 de febrero de 2024

- Informe de Hito de Control n. ° 1: Perfeccionamiento del Contrato e Inicio de ejecución de obra.
- Comunicado con Oficio n. ° 049-2024-CG/OCI-4164 de 13 de febrero de 2024.
- Número de situaciones adversas identificadas: 3
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Relación de situaciones adversas que subsisten:

Sumilla	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Evaluación de las Acciones adoptadas por la Entidad
Situación Adversa n. ° 1	Estado: Corregida	
Cronograma De Ejecución Presentado Por El Contratista Para El Perfeccionamiento De Contrato, Se Encuentra Desactualizado, Asimismo Contiene Incongruencias Entre Las Fechas De Suscripción De Contrato E Inicio De La Ejecución De Obra, Situación Que Generaría La Afectación Al Plazo De La Obra Por Causales Atribuibles A La Entidad	La entidad remitió el Oficio GEGE n. ° 197-2024-SEDACHIMBOTE S.A. de 23 de febrero 2024, en el cual el gerente General hace llegar la Carta n.º005-2024-CMB/HISC	La entidad procedió con el levantamiento de observaciones debido a que el Consorcio Micaela Bastidas presentó sus calendarios y cronogramas actualizados a la fecha de inicio de ejecución de obra
Situación Adversa n. ° 2	Estado: Corregida	
Entidad Suscribió Contrato De Ejecución De Obra, Pese A Que El Consorcio Presentó Documentación Incompleta Y Con Incongruencias En El Perfeccionamiento De Contrato, Situación Que Generaría La Eficiencia, Calidad Y Transparencia De Los Procesos De Selección Realizados Por La Entidad	La entidad remitió el Oficio GEGE n. ° 197-2024-SEDACHIMBOTE S.A. de 23 de febrero 2024, en el cual el gerente General hace llegar la Carta n.º005-2024-CMB/HISC	La entidad procedió con el levantamiento de observaciones debido a que el Consorcio Micaela Bastidas presentó los documentos de Gastos Generales y la actualización de calendario de avance de obra valorizado.
Situación Adversa n. ° 3	Estado: Corregida	
Entidad No Habilita El Cuaderno De Obra Digital (Cod) A Pesar De Ser Una Exigencia Normativa, Generando El Riesgo De Afectar El Acceso, Transparencia, Monitoreo Y Registro De Los Hechos Relevantes Que Ocurran Durante La Ejecución De La Obra.	La entidad remitió el Oficio GEGE n. ° 197-2024-SEDACHIMBOTE S.A. de 23 de febrero 2024, en el cual el gerente General hace llegar la Carta n.º005-2024-CMB/HISC	La entidad procedió con el levantamiento de observaciones debido a que el 16 de febrero se obtuvo la clave y usuario del cuaderno de obra digital, por lo que se procedió a la activación del mismo.



Firmado digitalmente por
AVILA OLÉA José Andrés FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 17:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
OLORTINO ACOSTA Luis Edgar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 18:06:24 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Nikki D'angelo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 18:11:18 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 009-2024-OCI/4164-SCC de 20 de marzo de 2024

- Informe de Hito de Control n.º 2: Ejecución Contractual y Valorización n.º 1
- Comunicado con Oficio n.º 120-2024-CG/OCI-4164 de 20 de marzo de 2024.
- Número de situaciones adversas identificadas: 5
- Número de situaciones adversas que subsisten: 5
- Relación de situaciones adversas que subsisten:

Sumilla	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Evaluación de las Acciones adoptadas por la Entidad
Situación Adversa n.º 1	Estado: No Corregido.	
La entidad no cautela la implementación de medidas de seguridad durante la ejecución de la obra, hecho que ocasionaría la afectación de la integridad física de los trabajadores por la ocurrencia de accidentes en obra y la posible aplicación de penalidades.	Mediante Hoja Informativa N° 000004-2024-CG/OC4164-JEG, de 24 de setiembre de 2024, se determinó el estado de las situaciones adversas, los cuales serán consideradas en el sistema con el estado "No Corregida", debido a que el titular de la entidad envío documentación para subsanar las mencionadas fuera del plazo establecido según la directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo".	A la fecha del presente informe la entidad envió documentación; sin embargo, esta se encuentra fuera del plazo establecido.
Situación Adversa n.º 2	Estado: No Corregido.	
La entidad no cautela deficiencias constructivas y el deterioro prematuro de los materiales en la ejecución de la obra, situación que generaría el riesgo de afectar la vida útil, calidad del proyecto y la posible aplicación de penalidades	Mediante Hoja Informativa N° 000004-2024-CG/OC4164-JEG, de 24 de setiembre de 2024, se determinó el estado de las situaciones adversas, los cuales serán consideradas en el sistema con el estado "No Corregida", debido a que el titular de la entidad envío documentación para subsanar las mencionadas fuera del plazo establecido según la directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo".	A la fecha del presente informe la entidad envió documentación; sin embargo, esta se encuentra fuera del plazo establecido.
Situación Adversa n.º 3	Estado: No Corregido.	
Ausencia del residente y personal clave ofertado por el contratista durante la ejecución de la obra, podría afectar la correcta dirección, control técnico y calidad de la obra; así como también la posible aplicación de penalidades.	Mediante Hoja Informativa N° 000004-2024-CG/OC4164-JEG, de 24 de setiembre de 2024, se determinó el estado de las situaciones adversas, los cuales serán consideradas en el sistema con el estado "No Corregida", debido a que el titular de la entidad envío documentación para subsanar las mencionadas fuera del plazo establecido según la directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo".	A la fecha del presente informe la entidad envió documentación; sin embargo, esta se encuentra fuera del plazo establecido.
Situación Adversa n.º 4	Estado: No Corregido.	
Entidad otorgó conformidad a la valorización n.º 1 con partidas que no cuentan con el sustento documentario de su ejecución, situación que genera el riesgo de reconocer partidas no ejecutadas y perjuicio económico.	Mediante Hoja Informativa N° 000004-2024-CG/OC4164-JEG, de 24 de setiembre de 2024, se determinó el estado de las situaciones adversas, los cuales serán consideradas en el sistema con el estado "No Corregida", debido a que el titular de la entidad envío documentación para subsanar las mencionadas fuera del plazo establecido según la directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo".	A la fecha del presente informe la entidad envió documentación; sin embargo, esta se encuentra fuera del plazo establecido.
Situación Adversa n.º 5	Estado: No Corregido.	



Firmado digitalmente por
 AVILA OLÉA José Andrés FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 17:57:53 -05



Firmado digitalmente por
 OLORTINO ACOSTA Luis Edgar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 18:06:24 -05



Firmado digitalmente por
 HIGUERAS KONFU Nikki
 D'angelo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 18:11:18 -05

Entidad no registró información de la obra en el aplicativo INFOBRAS en los plazos establecidos por la normatividad, afectando la transparencia en la gestión pública, el acceso a la información y el seguimiento de los avances físicos y financieros	Mediante Hoja Informativa N° 000004-2024-CG/OC4164-JEG, de 24 de setiembre de 2024, se determinó el estado de las situaciones adversas, los cuales serán consideradas en el sistema con el estado "No Corregida", debido a que el titular de la entidad envío documentación para subsanar las mencionadas fuera del plazo establecido según la directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo".	A la fecha del presente informe la entidad envió documentación; sin embargo, esta se encuentra fuera del plazo establecido.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Firmado digitalmente por
AVILA OLÉA José Andrés FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 17:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
OLORTINO ACOSTA Luis Edgar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 18:06:24 -05:00



Firmado digitalmente por
HIGUERAS KONFU Nikki
D'angelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-10-2024 18:11:18 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 012-2024-OCI/4164-SCC de 22 de abril de 2024

- Informe de Hito de Control n.º 3: Ejecución Contractual y Valorización n.º 2.
- Comunicado con Oficio n.º 162-2024-CG/OCI-4164 de 22 de abril de 2024.
- Número de situaciones adversas identificadas: 3
- Número de situaciones adversas que subsisten: 3
- Relación de situaciones adversas que subsisten:

Sumilla	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Evaluación de las Acciones adoptadas por la Entidad	
Situación Adversa n.º 1	Estado: No Corregido. La entidad, no cautela la implementación de medidas de seguridad durante la ejecución de la obra, hecho que ocasionaría la afectación de la integridad física de los trabajadores por la ocurrencia de accidentes en obra; además podría ocasionar la no aplicación de penalidades	Mediante Hoja Informativa N° 000007-2024-CG/OC4164-JAAO, de 4 de octubre de 2024, se determinó el estado de las situaciones adversas, los cuales serán consideradas en el sistema con el estado "No Corregida", debido a que el titular de la entidad no envió documentación para corregir las mencionadas.	A la fecha del presente informe la entidad no envió documentación alguna.
Situación Adversa n.º 2	Estado: No Corregido. La entidad, no cautela el procedimiento constructivo en la ejecución de la obra, situación que generaría el riesgo de afectar la vida útil y calidad del proyecto; además podría ocasionar la no aplicación de penalidades.	Mediante Hoja Informativa N° 000007-2024-CG/OC4164-JAAO, de 4 de octubre de 2024, se determinó el estado de las situaciones adversas, los cuales serán consideradas en el sistema con el estado "No Corregida", debido a que el titular de la entidad no envió documentación para corregir las mencionadas.	A la fecha del presente informe la entidad no envió documentación alguna.
Situación Adversa n.º 3	Estado: No Corregido. La entidad, no cautela la presencia del personal clave ofertado por el contratista durante la ejecución de la obra, podría afectar la correcta dirección, control técnico y calidad de la obra; además podría ocasionar la no aplicación de penalidades.	Mediante Hoja Informativa N° 000007-2024-CG/OC4164-JAAO, de 4 de octubre de 2024, se determinó el estado de las situaciones adversas, los cuales serán consideradas en el sistema con el estado "No Corregida", debido a que el titular de la entidad no envió documentación para corregir las mencionadas.	A la fecha del presente informe la entidad no envió documentación alguna.



Firmado digitalmente por
 AVILA OLEA José Andrés FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 17:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
 OLORTINO ACOSTA Luis Edgar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 18:06:24 -05:00



Firmado digitalmente por
 HIGUERAS KONFU Nikki
 D'angelo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 18:11:18 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 019-2024-OCI/4164-SCC de 28 de mayo de 2024

- Informe de Hito de Control n.º 4: Ejecución Contractual y Valorización n.º 3.
- Comunicado con Oficio n.º 205-2024-CG/OCI-4164 de 28 de mayo de 2024.
- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 2
- Relación de situaciones adversas que subsisten:

Sumilla	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Evaluación de las Acciones adoptadas por la Entidad	
Situación Adversa n.º 1	Estado: No Corregido. La Entidad, no estaría cautelando el procedimiento constructivo en la ejecución de la obra, situación que generaría el riesgo de afectar la vida útil y calidad del proyecto.	Mediante Hoja Informativa N° 000008-2024-CG/OC4164-JAAO, de 4 de octubre de 2024, se determinó el estado de las situaciones adversas, los cuales serán consideradas en el sistema con el estado "No Corregida", debido a que el titular de la entidad no envió documentación para corregir las mencionadas.	A la fecha del presente informe la entidad no envió documentación alguna.
Situación Adversa n.º 2	Estado: No Corregido. La Entidad, no estaría cautelando los plazos de reemplazo del personal clave, así como también la permanencia en la ejecución de la obra, situación que pondría en riesgo la correcta ejecución de la obra; además podría ocasionar la no aplicación de penalidades.	Mediante Hoja Informativa N° 000008-2024-CG/OC4164-JAAO, de 4 de octubre de 2024, se determinó el estado de las situaciones adversas, los cuales serán consideradas en el sistema con el estado "No Corregida", debido a que el titular de la entidad no envió documentación para corregir las mencionadas.	A la fecha del presente informe la entidad no envió documentación alguna.



Firmado digitalmente por
 AVILA OLEA José Andrés FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 17:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
 OLORTINO ACOSTA Luis Edgar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 18:06:24 -05:00



Firmado digitalmente por
 HIGUERAS KONFU Niki
 D'angelo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-10-2024 18:11:18 -05:00

Anexo n.º 1

**Resolución de Gerencia General n.º 334-2023-SEDACHIMBOTE S.A. de 31 de octubre de 2023
que aprueba el expediente técnico.**



SEDACHIMBOTE S.A.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°334 - 2023-SEDACHIMBOTE S.A.

Chimbote, 31 de octubre del 2023

VISTO: El Informe TECN N°01516-2023, de fecha 31 de octubre de 2023, Informe INGE N°1113-2023 de fecha 31 de octubre del 2023, y el proveído de la Gerencia General disponiendo la emisión de la Resolución de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N°18A DE LA EPS SEDACHIMBOTE, EN DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversiones N°2515383, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe INGE N°1113-2023 de fecha 31 de octubre del 2023, el Jefe de la Jefatura de Ingeniería, se dirige a la Gerencia Técnica, indicando que, se alcanza el expediente actualizado del proyecto de inversión pública denominado: "CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N°18A DE LA EPS SEDACHIMBOTE, EN DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversiones N°2515383 el mismo que ha sido modificado y actualizado por el Ing. Juan Latorraca Carrión, analista de Proyectos de la EPS SEDACHIMBOTE S.A., , y;

Que, mediante Informe TECN N°1516-2023 de fecha 31 de octubre del 2023, la Gerencia Técnica remite a la Gerencia General el Expediente Actualizado del Proyecto de Inversión Pública denominado: "CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N°18A DE LA EPS SEDACHIMBOTE, EN DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversiones N°2515383", y;



Que, estando a lo indicado mediante Informe TECN N°01516-2023, de fecha 31 de octubre de 2023, el Gerente Técnico, se dirige a la Gerencia General, anexando el Informe INGE N°1113-2023, de fecha 31 de octubre de 2023, el cual indican que el Expediente Actualizado del Proyecto denominado: : "CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N°18A DE LA EPS SEDACHIMBOTE, EN DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversiones N°2515383; en ese extremo, corresponde emitir el acto resolutivo aprobando el Expediente Actualizado del mencionado proyecto, tal como lo solicita mediante proveído la Gerencia General de fecha 31 de octubre de 2023, y;



Que, con los vistos de la Gerencia Técnica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y Manual de Organización y Funciones - MOF, aprobados con Resolución de Gerencia General N° 065-2020 y Resolución de Gerencia General N° 066-2020 respectivamente; así como en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de SEDACHIMBOTE S.A., Designación contenida en el Acuerdo de Directorio N° 005-2022-E en Sesión Extraordinaria N° 004-2022 de fecha 29 de abril de 2022, y;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Actualizado del Proyecto denominado: "CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N°18A DE LA EPS SEDACHIMBOTE, EN DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversiones N°2515383; por el importe total de **S/ 1' 556, 164.09 soles (Un millón quinientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y cuatro con 09/100 soles)**, monto que incluye IGV, con Sistema de Ejecución **PRECIOS UNITARIOS**, en un plazo de ejecución de 120 días calendarios y la Modalidad de Ejecución: Administración Indirecta Por Contrata.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la remisión del Expediente Actualizado del Proyecto denominado: "CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N°18A DE LA EPS SEDACHIMBOTE, EN DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversiones N°2515383; a la Gerencia Técnica, para que prosiga con el trámite conforme a ley.



SEDACHIMBOTE S.A.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Técnica, Gerencia de Planeamiento y Desarrollo y a la Jefatura de Logística.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase

CPC. DR. FRANCISCO LEON CAVERO
GERENTE GENERAL
SEDACHIMBOTE S.A.



Anexo n.º 2

Contrato de ejecución de obra n.º 001-2024-SEDACHIMBOTE S.A. de 4 de enero de 2024.



SEDACHIMBOTE S.A.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONTRATO N.º 001-2024-SEDACHIMBOTE S.A.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 010-2023-SEDACHIMBOTE S.A.

**CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL
POZO TUBULAR N° 18A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL
DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA -
DEPARTAMENTO DE ANCASH"**


CONSORCIO MICAELA BASTIDAS
HERNÁN IMANOL SALDAÑA CHILÓN
REPRESENTANTE COMÚN

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra "CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N° 18A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", que celebra de una parte SEDACHIMBOTE S.A., en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20136341066, con domicilio legal en JR. LA CALETA N° 146 - 176 CHIMBOTE, representada por su Gerente General C.P.C. Francisco Rafael León Cavero, identificado con DNI N° 18828494, y de otra parte el CONSORCIO MICAELA BASTIDAS, con RUC 20611955619, integrado por las empresas INVERSIONES COFETMA E.I.R.L., con RUC N° 20445729311, con domicilio fiscal en CALLE GONZALES PRADA N° S/N CENTRO DE LA CIUDAD, DISTRITO Y PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH, partida electrónica N° 11080043, Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Huaraz (CON EL 65% DE PARTICIPACION), y la empresa NUÑEZ & VALENCIA CORPORATION S.A.C. - NUVACORP, con RUC N° 20604691002, con domicilio fiscal en MZ. A. D LOTE. 8 C.P. SANTA CLARA ATE VITARTE LIMA – LIMA – ATE, partida electrónica N° 14288376, Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima (CON EL 35% DE PARTICIPACION), debidamente representado por su Representante Común del Consorcio a HERNAN IMANOL SALDAÑA CHILÓN, identificado con DNI N° 74235300, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 29 de noviembre del 2023, el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 010-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-1** para la contratación de la ejecución de la obra "CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N° 18A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", a CONSORCIO MICAELA BASTIDAS, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra "CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N° 18A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 1'416,966.37 (Un millón cuatrocientos diecisésis mil noventa y seis con 37/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.



SEDACHIMBOTE S.A.

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en períodos de valorización MENSUALES, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

CONSORCIO MIGUEL BASTIDAS
HERMANOS SALDARRAGA GACHÓN
REPRESENTANTE CC/ANV
[Signature]

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de CIENTO VEINTE (120) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.



CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/ 141,696.64 (Ciento cuarenta y un mil seiscientos noventa y seis con 64/100 soles), a través de la RETENCIÓN DEL 10% de acuerdo al art. 149 del RLCE. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, el mismo que es retenido por la entidad en la primera mitad de los pagos.



CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

[Signature]

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.




SEDACHIMBOTE S.A.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CLÁUSULA: ADELANTOS
ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará 01 adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

CONSEJO NACIONAL
HERMANAS DEL SAGRADO CORAZÓN
REPRESENTANTE DIFUSIÓN



El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de DIEZ (10) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de OCHO (8) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo".

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

0028

Anexo N° 01 Formato para Identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001	
	Fecha	08/02/2023	
2 DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N° 18A DE LA EIRE SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH Ubicación Geográfica: ANCASH: CHIMBOTE		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-01		
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	EMERGENCIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		
		Causa N° 1: FALTA DE CAPACITACIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
4 ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS			
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
Muy Baja	0.10	Muy bajo	0.00
Baja	0.30	Bajo	0.10
Moderada	0.50	Moderado	0.30
Alta	0.70	Alto	0.40
Muy Alta	0.90	Muy alto	0.60
Baja	0.300	Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.050	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X
		Asíptir Riesgo	Evitar Riesgo
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		OCURRENCIA DE ACCIDENTE EN OBRA	
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Charla de 0 minutos antes de comenzar las labores Implementación del plan de seguridad en obra	

Diego Medina Charape
DNI: 72396366



Ing. Juan Latorre Carrón
DNI: 3349595
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA
Cargo: Área de Proyectos
Dependencia: Jefatura de Ingeniería




SEDACHIMBOTE S.A.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

0025

Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	002		
		Fecha	8/02/2022		
2 DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	CREACION DEL POZO TUBULAR N°10A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH		
		Ubicación Geográfica	ANCASH: CHIMBOTE		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		SST-02			
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		EMERGENCIAS DE SALUD POR CONTAGIO DE COVID-19			
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	FALTA DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL EN OBRA		
		Causa N° 2	PORCENTAJE DE PERSONAL SIN VACUNAR		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
Baja	0.30		Bajo	0.10	
Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	
Alta	0.70		Alto	0.40	X
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Moderada	0.500			Alto	0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		CONTAGIO DE PERSONAL DE COVID-19			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Revisar que todo el personal antes de ingresar a laborar certifique contar con las 2 dosis de la vacuna Brindar charlas sobre la importancia de la vacunación y del distanciamiento social			

Diego Medina Charcapa



DNI: 72396368

 Ing. Juan Latorraca Carrón
 CIP #133995
 PROYECTISTA SEDACHIMBOTE S.A.

Juan Latorraca Carrón

 Cargo: Área de Proyectos
 Dependencia: Jefatura de Ingeniería


SEDACHIMBOTE S.A.
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

0024

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	003		
		Fecha	8/02/2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DEL POZO TUBULAR N°18A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH		
		Ubicación Geográfica	ANCASH: CHIMBOTE		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	PERF-01			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ERRORES EN EL MONTAJE E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	DESCONOCIMIENTO DEL CORRECTO PROCEDIMIENTO DEL MONTAJE E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			
	Baja	0.30	X		
	Moderada	0.50			
	Alta	0.70			
	Muy alta	0.90			
	Baja	0.300			
			Alto 0.400		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	OPERADOR DESCONOCE COMO REALIZAR UN CORRECTO MONTAJE E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Contratar personal capacitado y con experiencia en el manejo de equipos de perforación Supervisar constantemente al inicio del montaje e instalación del equipo de perforación			

Diego Medina Charape



DNI: 72398368

Juan Latorraca Cerrón

Cargo: Área de Proyectos

Dependencia: Jefatura de Ingeniería

**SEDACHIMBOTE S.A.**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.8 ~ 0023


CONSORCIO MIRELLA BASTIDAS
 HERMANO MANOL SALDARRIAGA CHILON
 REPRESENTANTE COMUN







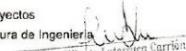
Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	004		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Fecha	8/02/2022		
		Nombre del Proyecto	CREACION DEL POZO TUBULAR N°18A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	Ubicación Geográfica	ANCASH: CHIMBOTE		
		3.1 CÓDIGO DE RIESGO	TEC-01		
		3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA DAÑADA DE FÁBRICA		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	EL CONTRATISTA ADQUIERE UNA ELECTROBOMBA DAÑADA DE FÁBRICA	
		4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		
		Baja	0.30	X	
		Moderada	0.50		
		Alta	0.70		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	Muy alta	0.90		
		Baja	0.300		
4.4	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA				
		Muy bajo	0.05		
4.5	PUNTUACIÓN DEL RIESGO =Probabilidad x Impacto	Bajo	0.10		
		Moderado	0.20		
		Alto	0.40	X	
		Muy alto	0.80		
4.6	PRIORIDAD DEL RIESGO			Alto	0.400
		Puntuación del Riesgo	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	ELECTROBOMBA DAÑADA DE FÁBRICA			
		Contar con el certificado de calidad de la electrobomba			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO				

Diego Medina Charcapé



DNI: 72396368

Juan Latorraca Carrón

Cargo: Área de Proyectos
 Dependencia: Jefatura de Ingeniería



SEDACHIMBOTE S.A.
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

CONSORCIO MICAEBRA BASTIDAS
 HERMANANOL SALADERO CHILON
 REPRESENTANTE COMUN







Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	005
		Fecha	8/02/2022
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DEL POZO TUBULAR N°18A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH
		Ubicación Geográfica	ANCASH: CHIMBOTE
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	MOV-01	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	EMISIONES DE POLVO DURANTE LA PERFORACIÓN DEL POZO	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	ESPACIO ABIERTO DONDE SE EJECUTE LA OBRA
		Causa N° 2	PERSONAL NO USA LENTES ANTIPOLVO PARA PROTECCIÓN DE VÍAS RESPIRATORIAS Y OJOS
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
Muy bajo	0.10	Muy bajo	0.05
Baja	0.30	Bajo	0.10
Moderada	0.50	Moderado	0.20
Alta	0.70	Alto	0.40
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
Moderada	0.500	Moderado	0.200
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.100
			Prioridad del Riesgo
			Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	TRABAJOS EN PERFORACIÓN QUE GENERAN POLVO	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Riego permanente en las zonas donde se realizan las excavaciones Personal debe usar lentes antipolvos para la protección de vías respiratorias y ojos	

Diego Medina Charcape 
 Juan Latorraca Carrón

DNI: 72396368

 Cargo: Área de Proyectos
 Dependencia: Jefatura de Ingeniería

Ing. Juan Alberto Latorraca Carrón

CIP 134695


SEDACHIMBOTE S.A.
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

CONSORCIO MIGUEL A. BASTIDAS
 HERNAN MANOL SALDARRIGA CHILÓN
 REPRESENTANTE COMUN



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	006			
		Fecha	8/02/2022			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DEL POZO TUBULAR N°18A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH			
		Ubicación Geográfica	ANCASH: CHIMBOTE			
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	MOV-02				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DESLIZAMIENTO DEL TERRENO EN LA ZONA DE TRABAJO				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	SATURACIÓN DEL SUELO EFECTO DEL DRENAGE DE LOS TERRENOS DE CULTIVO ALEDAÑOS			
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05		
Baja	0.30	X	Bajo	0.10		
Moderada	0.50		Moderado	0.20		
Alta	0.70		Alto	0.40		
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80		
Baja	0.300		Moderado	0.200		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo		
				Prioridad Moderada		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	SATURACIÓN DEL SUELO POR FILTRACIONES DE DRENES DE AGUA DE RIEGO DE TERRENOS ALEDAÑOS				
6.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Construcción de sobreimiento de 1m de altura Verificación que no se filtre agua desde los drenes de regadío hacia la zona de la obra				

Diego Medina Charcepe



DNI: 72396368

Juan Latorre Carrón

Cargo: Área de Proyectos

Dependencia: Jefatura de Ingeniería

Firma: Juan Latorre Carrón


SEDACHIMBOTE S.A.
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

CONSORCIO MIGUEL A BASTIDAS
 HERMANOS SALDARRAGA CHILON
 REPRESENTANTE COMUN

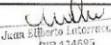
0020

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	007		
		Fecha	8/02/2022		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DEL POZO TUBULAR N°18A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH		
		Ubicación Geográfica	ANCASH: CHIMBOTE		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	MOV-01			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ERRORES O DEFICIENCIA EN EL DISEÑO			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	OMISIONES EN LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		
		Causa N° 2	VICIOS OCULTOS		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy baja	0.10				
Baja	0.30	X			
Moderada	0.50				
Alta	0.70				
Muy alta	0.90				
Baja	0.300	Bajo	0.100		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
Aceptar Riesgo			Transferir Riesgo		
5.2	INFORME DE COMPATIBILIDAD DE SUPERVISOR DE OBRA				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO				Se presentará el informe de compatibilidad para dar a conocer la compatibilidad entre expediente técnico y obra, de existir omisiones o errores en el diseño se mitigara el riesgo entre contratista (a través de residente), supervisor y entidad para suscribirlos


 Diego Medina Charape
 DNI: 72396368




 Ing. Juan Latorraca Carrón
 CIP 124693
 PROYECTISTA SEDACHIMBOTE S.A.

Juan Latorraca Carrón
 Cargo: Área de Proyectos
 Dependencia: Jefatura de Ingeniería


SEDACHIMBOTE S.A.
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

CONSORCIO NICARAGUA BASTIDAS
 HERMANO SALDARRAGA CHILÓN
 REPRESENTANTE COMÚN


Anexo N° 03
Formato para asignar los riesgos

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO		4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA		4.3 RIESGO ASIGNADO	
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Número	2 DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	Entidad
				SEDACHIMBOTE - DEPARTAMENTO DE HUANCABAMBA DEL SANTO - DEPARTAMENTO DE ANCAHIS ANCAHIS: CHIMBOTE	
				Liberación Geográfica	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	
SST-01	EMERGENCIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Prioridad Modesta	X	Mitigar el riesgo	Aceptar el riesgo
SST-02	EMERGENCIAS DE SALUD POR CONTAGIO DE COVID-19	Alta Prioridad	X		
TEC-01	ERRORES EN EL MONTAJE E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN	Prioridad Modesta	X		
TEC-01	ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA DANADA DE FÁBRICA	Prioridad Modesta	X		
MOV-01	EMISIONES DE POLVO DURANTE LA PERFORACIÓN DEL POZO	Prioridad Modesta	X		
MOV-02	DESILIZAMIENTO DEL TERRERO EN LA ZONA DE TRABAJO	Prioridad Modesta	X		
EXP-01	ERRORES O DEFICIENCIA EN EL DISEÑO	Baja Prioridad	X		
4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.2 RIESGO ASIGNADO		4.3 RIESGO ASIGNADO	
		Transferir el riesgo			
				Centra la atención en el desarrollo del plan de seguridad en obra.	
				Implementación del plan de seguridad en obra.	X
				Revisar que todo el personal tiene la certificación para trabajar con las 2 doctas de la vacuna.	
				Brindar orientación sobre la importancia de la vacunación y del distanciamiento social.	X
				Contratar personal capacitado y con experiencia en el manejo de equipos de perforación.	
				Supervisar constantemente al inicio de montaje e instalación del equipo o perforación.	X
				Contratar con el certificado de calidad de la electrobomba.	X
				Riesgo permanente en las zonas donde se realizan las excavaciones.	
				Pensar en el uso de tenues antipolvos para la protección de vías respiratorias y ojos.	X
				Construcción de cobertizos de lim de agua.	
				Verificación que no se filtre agua desde los drenes de regadío hasta la zona de la obra.	X
				Se presentará el informe de verificación para dar a conocer la compatibilidad entre expediente técnico y obra, de existir novedades o errores en el diseño se mitigará el riesgo en función de la responsabilidad (a través de residente), supervisor y entidad para subsanarlos.	X


 Juan Latoraca Cañón
 Diego Antonio Medina Chacapaja
 DNI: 72395686

 Juan Latoraca Cañón
 Cargo: Área de Proyectos
 Dependencia: Jefatura de Ingeniería

1 de 1


SEDACHIMBOTE S.A.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1.	Cuando el personal acreditado permanece menos del íntegro del plazo de ejecución	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor de Obra.
2.	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado y debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de Obra.
3.	Si el contratista o su personal no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor de Obra.
Esta penalidad solo aplica si el cuaderno de obra es físico. El uso del cuaderno de obra digital es obligatorio para los contratos que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras y se establecerá desde la entrada en vigencia de la Directiva N° 009-2020-OSCE/PRE (14.08.2020), salvo que se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, según lo previsto en el numeral 9.3 de dicha Directiva.			
La Entidad puede incluir otras penalidades a las previstas, incorporándolas según lo siguiente:			
4.	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el contratista permite que el trabajador labore sin ellas o que las tenga incompletas; lo cual comprende el uso de casco, seguridad, casco, lentes, zapatos e botas, según la naturaleza del trabajo; y, guantes, cuando corresponda por el tipo de trabajo.	5/10.000 del monto de la valorización del periodo por cada día de incumplimiento.	Según informe del supervisor de obra.
6.	SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista ejecute trabajos sin adoptar las medidas de seguridad o sin realizar las señalizaciones.	5/10.000 del monto de la valorización del periodo por día y por cada caso.	Según informe del supervisor de obra.
7.	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo, D.S. N° 005-2017-TR y D.O.R. 000-2005-R, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1/1000 del monto de la valorización del periodo, por cada ocurrencia.	Según informe del supervisor de obra.
8.	EQUIPOS DEL CONTRATISTA Cuando el contratista no cuenta con el íntegro de los equipos ofertados.	5/10.000 del monto de la valorización del periodo por día de trabajo sin el íntegro del	Según informe del supervisor de obra.

**SEDACHIMBOTE S.A.**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSORCIO MINERO BASTIDAS
HERMANOS SALCARIBASA CHILLÓN
REPRESENTANTE COMUNAL

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
		Equipo Ofertado	
9.	CALIDAD DE EJECUCIÓN Cuando se ejecuten trabajos incumpliendo las especificaciones técnicas. Además de la penalidad, el contratista deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad.	5/10.000 del monto de la valorización del periodo, por trabajos que incumplan la especificación técnica	Según informe del supervisor de obra.
10.	CALIDAD DE MATERIALES Cuando el contratista emplee materiales que no cumplen los requisitos de las especificaciones técnicas. El contratista deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad.	5/10.000 del monto de la valorización del periodo, por cada caso de material de mala calidad a retirar.	Según informe del supervisor de obra.
11.	USO DE MATERIALES SIN ENSAYOS DE CALIDAD PREVIOS Cuando el contratista emplee materiales que no cuenten con los certificados y/o ensayos de calidad previos a su utilización y/o emplea materiales y/o equipos no autorizados previamente por el supervisor. El contratista deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otra que cuente con los respectivos certificados y/o ensayos de control de calidad; siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad.	5/10.000 del monto de la valorización del periodo, por cada ocurrencia.	Según informe del supervisor de obra.
12.	No cuenta con materiales necesarios en obra de acuerdo a su Calendario de Adquisición de Materiales y con el equipo mínimo ofertado.	1/1000, del monto de la valorización del periodo. Por día de ausencia de materiales.	Según informe del supervisor de obra.
13.	No cumple con instalar la oficina dentro del área de influencia del proyecto, en el plazo establecido en los Términos de Referencia.	1/1000, del monto de la valorización del periodo. Por ocurrencia.	Según informe del supervisor de obra.
14.	No uso de equipo de campo (vehículo o medio de comunicación o uniformes, etc.) establecido en los Términos de Referencia	1/1000 del monto de la valorización del periodo, por cada ocurrencia.	Según informe del supervisor de obra.
15.	No ejecutar las actividades establecidas en los Términos de Referencia	1/1000 del monto de la valorización del periodo, por cada ocurrencia.	Según informe del supervisor de obra.
16.	Demora en el término del levantamiento de observaciones durante la ejecución de la obra formuladas por el Supervisor (técnico y social, tener en cuenta los plazos establecidos).	1/1000 del monto de la valorización del periodo, por cada ocurrencia.	Según informe del supervisor de obra.

**SEDACHIMBOTE S.A.**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSORCIO MICAELA BASTIDAS
HERMAN MANOL SALDARRAGA CHILÓN
REPRESENTANTE COMÚN



[Handwritten signature]

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
17.	No cumple en recoger el material excedente y/o efectuar la limpieza de la zona de trabajo dentro de los plazos establecidos en el cuaderno de obra o mediante carta.	1/1000 del monto de la valorización del periodo, por cada ocurrencia.	Según informe del supervisor de obra.
18.	FALTA DE PERMANENCIA DEL RESIDENTE EN OBRA Cuando el Residente no asista a la obra será sancionado por cada día de inasistencia: salvo caso fortuito y de fuerza mayor debidamente comprobado.	1/1000, del monto de la valorización del periodo. Por día de no permanencia en la obra	Según informe del supervisor de obra.
19.	CAMBIO DE PERSONAL PROFESIONAL OFERTADO Se aplicará penalidad por cada cambio de personal ofertado, excepto caso de incapacidad o muerte; y, por caso fortuito y de fuerza mayor debidamente comprobado.	2/1000, del monto de la valorización del periodo, por cada cambio de personal	Según informe del supervisor de obra.
20.	RESPUESTAS A SOLICITUDES No responder las solicitudes escritas de la Entidad y/o el Supervisor en el plazo establecido.	1/5000 del valor Contratado, por ocurrencia.	Según informe del supervisor de obra.
21.	CUADERNO DE OBRA DIGITAL Si el residente de obra realiza asientos en el cuaderno de obra digital, no cumpliendo la clasificación establecida en el "lineamiento para uso del cuaderno de obra digital aprobada con la Directiva N°009-2022-OSCE/CD" (por ejemplo: realiza asiento de ampliación de plazo de asientos de otras ocurrencias).	P=0.10 UIT por cada ocurrencia.	Según informe del supervisor de obra.
22.	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR/INSPECTOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del supervisor de obra.
23.	INCUMPLIMIENTO DE FORMULACION DE LIQUIDACION Se aplicará penalidad por incumplimiento de la formulación de la liquidación del contrato en el plazo previsto en las normas de contratación pública.	5/1000 del monto contratado	Según informe del supervisor de obra.
24.	GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO No presentar y/o mantener actualizada las Garantías de Fiel Cumplimiento, ante incrementos del monto del contrato de obra.	1/5000 del valor Contratado, por ocurrencia.	Según informe del supervisor de obra.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.





SEDACHIMBOTE S.A.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.



SEDACHIMBOTE S.A.

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: JR. LA CALETA N° 146 - 176 CHIMBOTE

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: URB. LAS BRISAS, MZ. P' LOTE 20. DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Chimbote, al 04 de enero del 2024.


Dr. CPC Francisco R. León Caverio
GERENTE GENERAL
EPALAEENTIDAD

CONSORCIO MIGUELÁ BASTIDAS

HERMAN IMANOL SALDAÑA CHILON
REPRESENTANTE COMÚN

"EL CONTRATISTA"



Anexo n.º 3
Acta n.º 060-2024-OCI/CG-4164 "Inspección física al Pozo Tubular 18A", de 4 al 6 de setiembre de 2024.
**ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N.º 060-2024-CG/OCI-4164**
OBRA: "CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N.º 18A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DEL SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH"

En la ciudad de Chimbote, siendo las 10:54 horas del 4 de setiembre de 2024, el integrante del Órgano de Control Institucional, en adelante "OCI" de la EPS Sedachimbote S.A., en adelante "Entidad", en virtud al Oficio n.º 032-2024-CG/OCI-4164 de 06 de febrero de 2024; con el que se comunicó al titular de la Entidad, el inicio del servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente a la "CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N.º 18A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DEL SANTA-DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N.º 2515383", en razón a ello, se constituyen a la zona denominada "La Campiña".

Es así que, en representación del OCI la Contraloría General de la República, participan:

Nombres y Apellidos	Cargo	CÓDIGO/DNI
Jose Andres Avila Olea	Auditor Analista II	22066
Noe Samuel Garcia Serna	Auditor Analista I	19635
Niki D'Angelo Higueras Konfú	Jefe de OCI	10363

En representación de la Entidad, las siguientes personas:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Manuel Alejandro Ascón Escudero	Jefe de Ingeniería y Proyectos	45803068
Alejandro Quirino Huaccha Quiroz	Gerente Técnico	32740560

En representación del Contratista, las siguientes personas:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Hernán Imanol Saldarriaga Chilán	Representante común	74235300

Explicado los motivos de la presencia y contando con la autorización de acceso y la colaboración de los presentes, se da por iniciada la labor.

A continuación, se realiza la inspección física:

- El día 4 de setiembre, la Comisión de Control en presencia de la Entidad y Contratista, procedió a verificar el estado y funcionamiento del Pozo Tubular N.º 18A.


CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 2 de 10

- Durante la inspección, se constató que el Pozo Tubular N° 18A no se encuentra operativo, presuntamente debido a una falla en el sistema de tuberías.
- Se observaron manchas en las paredes, techo y el piso del área donde se encuentran las tuberías, bombas y el sistema eléctrico, por lo que, según lo conversado con el personal de la Entidad, podría ser consecuencia de una filtración de cloro.
- El Ing. Manuel Ascón Escudero, inspector de obra, indicó que el Pozo Tubular N° 18A se encontraba funcionando antes de la recepción, la cual aún no ha sido realizada hasta la presente fecha. Asimismo, indicó que el caudal alcanzaba los 67.5 l/s, lo cual resultaba óptimo para la Entidad, ya que facilitaba la distribución del agua.
- La Entidad y el Contratista, señalaron que el caudal previsto para el funcionamiento de la bomba debe ser de 50 l/s, sin embargo, al momento del funcionamiento llegó a operar hasta 67.5 l/s.
- Asimismo, el Ing. Manuel Ascón Escudero, indicó que existe una ronda de operarios, los cuales revisan el correcto funcionamiento del Pozo Tubular N° 18A. Se procederá a verificar si dicho personal se encuentra capacitado a operar el equipo.
- Por último, la Contratista indicó que el técnico de Hidronorte llegaría el día siguiente para verificar el funcionamiento del equipo e identificar la posible falla.
- El 5 de septiembre, la Comisión de Control se trasladó al Pozo Tubular N° 18A, contando con la presencia de un especialista de la Contraloría General de la República y los técnicos de la empresa contratista. A las 9:54 horas, se procedió a abrir las puertas del Pozo Tubular N° 18A para su verificación.
- A las 10:03 horas, se procedió a retirar la tapa del motor eléctrico para realizar la prueba correspondiente del equipo. Durante la inspección, el técnico de Hidronorte informó que el eje estaba roto por el excesivo caudal de agua.
- Asimismo, la Entidad informó que, durante la inauguración del Pozo Tubular N° 18A, el 2 de septiembre, el caudal del agua alcanzó los 67.5 l/s; sin embargo, días antes, el caudal se encontraba en un rango de 54 a 55 l/s.
- También señalaron que, las personas encargadas de realizar las rondas no son personal especializado, y que el día del incidente fue el operador de la ronda quien apagó la bomba. Cabe destacar que la Contratista mencionó que solo capacitó a los ronderos durante tres (3) días.
- A las 14:34 horas, se procede a desmontar el eje, donde se observa que el eje se rompió al inicio de la parte roscada.
- El contratista también informó que solo tuvo acceso al Pozo Tubular N° 18A hace un mes, momento en el cual proporcionó las llaves a la Entidad, conservando una copia de dichas llaves. Sin embargo, ya no tenían acceso a las llaves del portón.
- El Ing. Manuel Ascón indicó que, durante el mes anterior en que la bomba vertical estuvo en funcionamiento, solo presentó inconvenientes con la prensaestopa, sin registrar problemas relacionados con el caudal.
- Siendo las 15:53 horas, el Contratista procedió a retirar el eje, en el cual se observó que se encontraba roto, y procedió a cambiar por un eje nuevo.

Jr. La Caleta N° 146 - 176 - Chimbote


CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 3 de 10

- Asimismo, a las 18:00 horas, el Contratista procedió a realizar el montaje de la bomba vertical para realizar la prueba correspondiente con el nuevo eje.
- Siendo las 20:43 horas, el Contratista realizó la prueba final, en presencia de la Entidad y la Comisión de Control, en el cual se obtuvo un caudal de 46 l/s.
- El 6 de septiembre, la Comisión de Control se trasladó al Pozo Tubular N° 18A, donde, el Contratista, realizó una nueva prueba de la bomba vertical para verificar su caudal, que resultó ser de 55 l/s.
- Asimismo, se observó que las tuberías de la electrobomba de 3 HP presentaban una filtración.
- El Contratista procedió a reemplazar y ajustar las uniones de las tuberías para reparar la filtración.
- Por otro lado, la Comisión de Control observó que en el ambiente del Pozo Tubular N° 18A, no se encontró el contrazocalos cerámicos 30x20cm de h=30m.

CONSORCIO MICAELA BASTIDAS

HERNÁN IMANOL SÁNCHEZ CHILON
REPRESENTANTE COMUN

Jr. La Caleta N° 146 - 176 - Chimbote


CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 4 de 10

Siendo las 11:58 horas del 6 de setiembre de 2024, se da por concluida la labor, emitiéndose un (1) ejemplar, firmado en señal de conformidad y por voluntad propia y se procede a entregar el original firmado para que realice el fotocopiado del mismo, o en su defecto pueden acercarse a las instalaciones del OCI, en horario de oficina, para la entrega de la misma.

Por la Entidad:

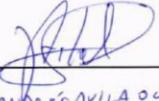

ALEJANDRO HUACCHA D.
DNI 32 740650

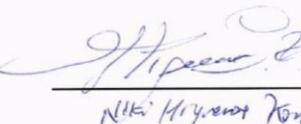

ING. MANUEL ACUÑA SUÁREZ

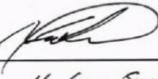
Por el Contratista:

Por el OCI:


CONSORCIO MICAELA BASTIDAS
HERNÁN MANOL SALDAÑA GACHÓN
REPRESENTANTE COMÚN


JOSÉ ANDRÉS ÁVILA OCANA
V22006


NIDIA MIYARES RENGIFO
V10363


Noe Correa Serna
V19635

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Jr. La Caleta N° 146 - 176 - Chimbote

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

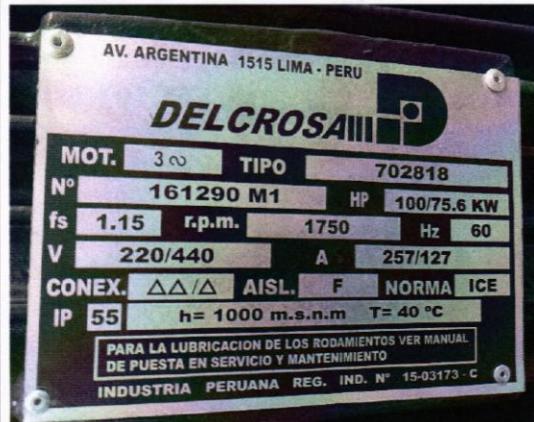
Página 5 de 10

ANEXO N° 01:
PANEL FOTOGRÁFICO
"INSPECCIÓN FÍSICA AL POZO TUBULAR N° 18A" DEL 4 AL 6 DE SETIEMBRE DE 2024

Imágenes n.º 1 y 2



Nota: Motor vertical de eje hueco



Nota: Placa de identificación del motor de eje hueco

Fuente: Visita de inspección física realizada por el OCI.

Imágenes n.º 3 y 4



Nota: Estado como se encontró el eje y tuerca que regulan al motor



Nota: Eje del motor eléctrico

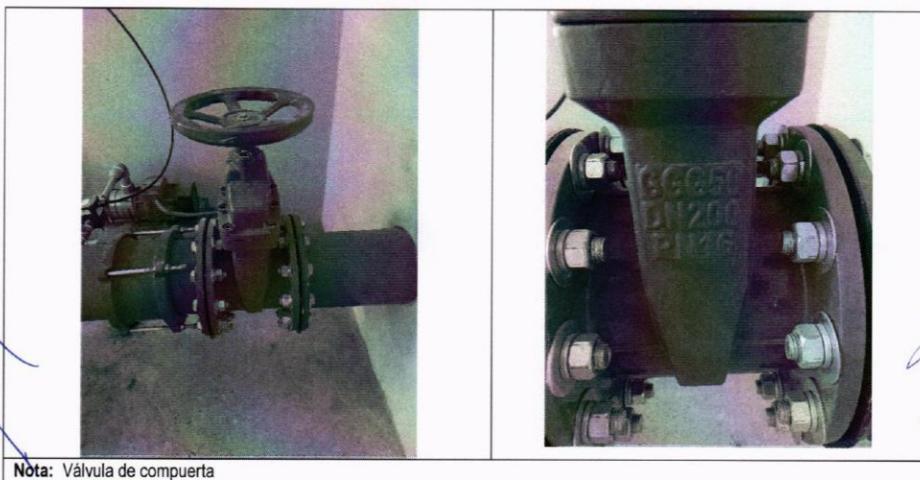
Fuente: Visita de inspección física realizada por el OCI.

Jr. La Caleta N° 146 - 178 - Chimbote

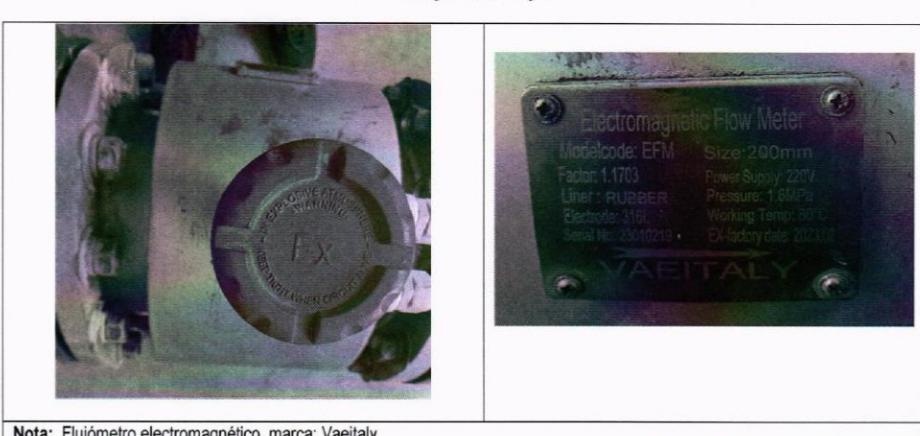

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 6 de 10

Imágenes n.º 5 y 6



Imágenes n.º 7 y 8

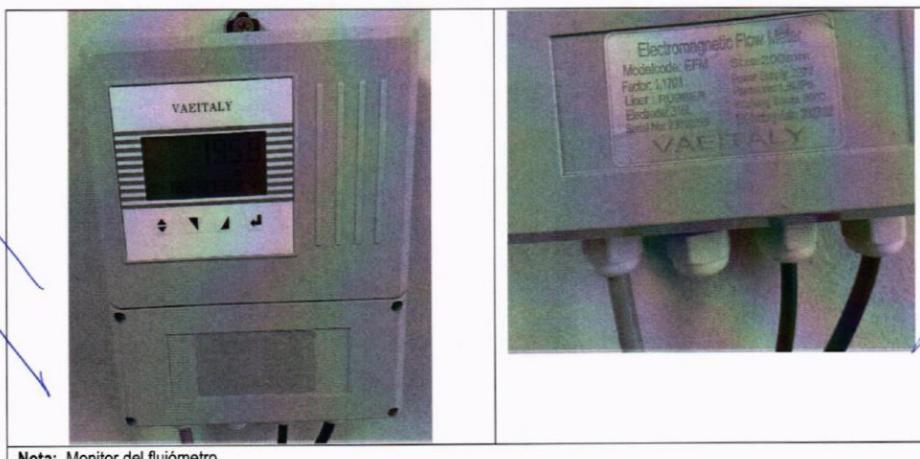


Jr. La Caleta N° 146 - 178 - Chimbote


CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 7 de 10

Imágenes n.º 9 y 10



Nota: Monitor del flujómetro

Fuente: Visita de inspección física realizada por el OCI

Imágenes n.º 11 y 12



Nota: Válvula check (válvula de retención de hierro fundido)

Fuente: Visita de inspección física realizada por el OCI

Jr. La Caleta N° 146 - 176 - Chimbote


CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 8 de 10

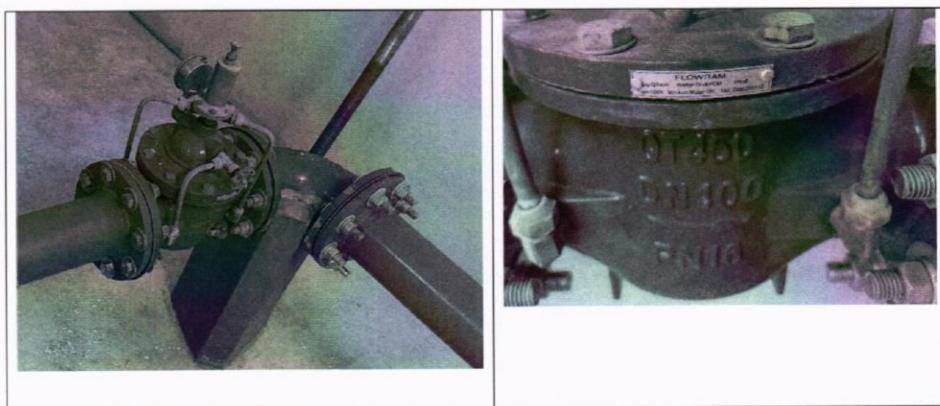
Imágenes n.º 13 y 14



Nota: Válvula de compuerta y sus datos

Fuente: Visita de inspección física realizada por el OCI

Imágenes n.º 15 y 16



Nota: Válvula de alivio de presión y sus datos

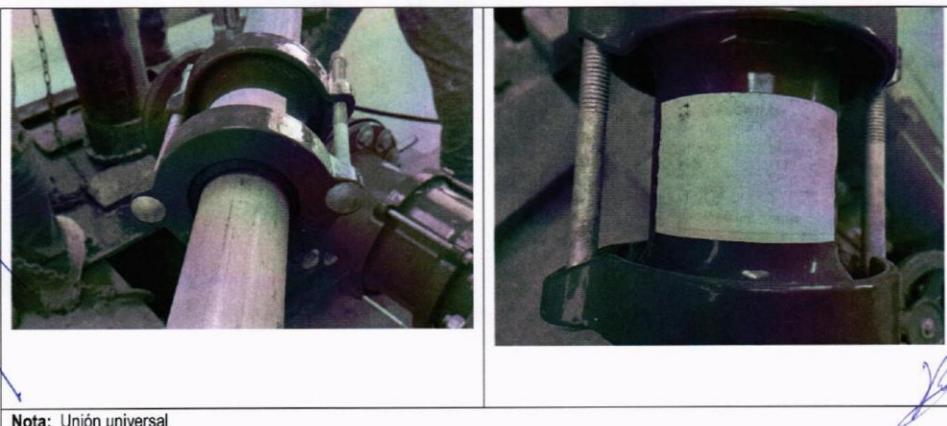
Fuente: Visita de inspección física realizada por el OCI

Jr. La Caleta N° 146 - 176 - Chimbote

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 9 de 10

Imágenes n.º 17 y 18



Imágenes n.º 19 y 20

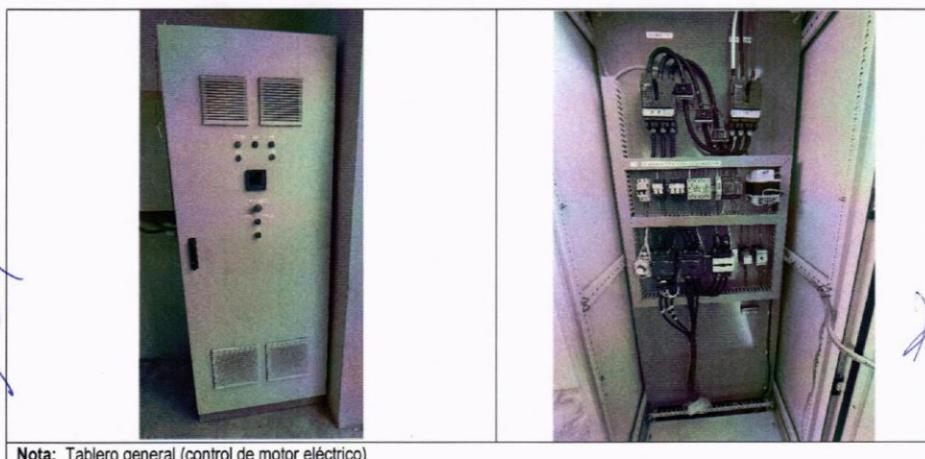


Jr. La Caleta N° 146 - 176 - Chimbote


CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 10 de 10

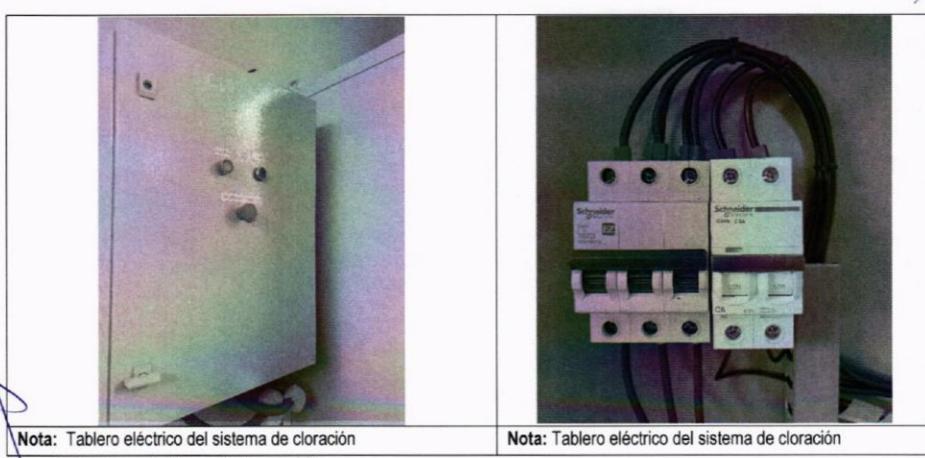
Imágenes n.º 21 y 22



Nota: Tablero general (control de motor eléctrico)

Fuente: Visita de inspección física realizada por el OCI

Imágenes n.º 23 y 24



Nota: Tablero eléctrico del sistema de cloración

Fuente: Visita de inspección física realizada por el OCI

Jr. La Caleta N° 146 - 176 - Chimbote

Anexo n.º 4
Carta DAL-37-2024 de 9 de setiembre de 2024.



Lima, 09 de setiembre del 2024

Carta DAL – 37 - 2024

Señores
Contraloría General de la República.
Presente. -

Atención : Niki D'Angelo Higueras Konfu
Jefe de la Órgano de Control Institucional de Sedachimbote S.A.

Asunto : Alcanza información requerida

Referencia : Oficio N° 000382-2024-CG/OC4164

De nuestra consideración:

Que, de acuerdo a lo solicitado en el oficio de la referencia, tenemos a bien indicar lo siguiente:

1.- Si la empresa Hidronorte S.A.C., con RUC: 20445723119, ha realizado la compra de un "Motor Vertical de eje hueco".

- Revisado nuestro sistema y documentación de ventas, NO tenemos registro de alguna venta a la empresa que se indica.

2.- Si la placa de la imagen n.º 1 adjunta al presente, es original de su representada.

- En nuestro sistema NO tenemos un producto que corresponda a los datos de la placa que nos muestra y la placa NO fue emitida por DELCROSA.

3.- Ficha Técnica del producto "Motor Vertical de eje hueco".

- El tipo de motor que nos muestra no ha sido fabricado por DELCROSA, asimismo, dicho equipo se fabrica a pedido, por tanto, no contamos con la ficha técnica requerida.

Atentamente,

CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS
DELCROSA S.A.

JOSE LUIS ANAYA-TAPIA
Apoderado-Abogado
ICAC N° 5116

(01) 3366614 Av.Argentina N°1515 Lima - Perú www.delcrosa.com

Anexo n.º 5
Carta n.º 070-2024-CMB/RC de 12 de setiembre de 2024.



CONSORCIO MICAELA BASTIDAS

INVERSIONES COFETMA S.I.R.L Y NUÑEZ & VALENCIA CORPORATION S.A.C. - NUVACORP

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chimbote, 12 de Setiembre del 2024

CARTA N.º 070-2024-CMB/RC

Señor:
NIKI D'ANGELO HIGUERAS KONFU
JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE SEDACHIMBOTE SA

Asunto : REMITO INFORMACION SOLICITADA

Referencia : Oficio N.º 000386-2024-CG/OC4164

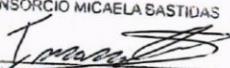
Obra : "CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N.º 18 A DE LA EPS
SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE -
PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI
N.º2515383".

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitir adjunto al presente los documentos solicitados mediante el Oficio de la Referencia relacionados a la ejecución de la Obra "CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N.º 18 A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH". Cabe señalar que, la información aún falta completar al no haber sido remitida por nuestro Proveedor, motivo por el cual se remitirá en forma oportuna.

Sin otro particular y a la espera de la debida atención, me despido de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

EPS SEDACHIMBOTE S.A.	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	
SECRETARIA	
301	12 SEP 2024
RECIBIDO	
Nº Reg. 315-2024	Hora: 15:08 pm

CONSORCIO MICAELA BASTIDAS

HERMAN IMANOL SALDARRIAGA CHILON
REPRESENTANTE COMUN

Of. Las Brisas Mz P1 Lt 20, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia Del Santa, departamento de Ancash
CORREO: consorciorcreacion@gmail.com – telf. 922003141



**ESPECIALISTAS EN CONSTRUCCIÓN,PERFORACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE POZOS TUBULARES**

REG. EJECUTOR DE OBRAS N°37706
REG. PROVEEDOR DE SERVICIOS N° 50618883
REG. PROVEEDOR DE BIENES N° R0232992
LICENCIA EMPRESA PERFORADORA DE POZOS
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA(ANA)
R.D.N°494-2016-ANA-DARH

CERTIFICADO DE GARANTÍA Y CALIDAD

OBRA : "CREACION DEL POZO TUBULAR N° 18 – A DE LA EPS SEDA CHIMBOTE EN EL DISTRITO
DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH"
CLIENTE : CONSORCIO MICAELA BASTIDAS
ATENCIÓN : ING. ERNESTO CASTAÑEDA
FECHA : 04 DE JULIO 2024

Estimados señores:

HIDRONORTE S.A.C. , con RUC N° 20445723119, la cual se dedica a la fabricación de motores, tableros entre otros equipos , garantiza los equipos suministrados por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de entrega y en uso de condiciones normales.

La garantía aplica sólo si el cliente ha cumplido con las instrucciones de: operación y mantenimiento ya antes indicados. La garantía no se extiende a envejecimiento, desgaste natural, mal manejo o mala operación del equipo, uso con energía eléctrica inadecuada o sin la debida protección y demás establecidas en nuestras condiciones de venta.

Asimismo, HIDRONORTE S.A.C. . CERTIFICA, que los bienes suministrados son nuevos y primer uso, habiendo cumplido con las normas IEC-UL-CNE y de demás normas internacionales.

EQUIPOS SUMINISTRADOS:

- Equipo de bombeo con bomba de eje vertical para potencia de motor de 100 HP y lubricado por agua
- Incluye tubería de 8" rosada en ambos extremos con unión rosada, Ejes roscados en ambos extremos con uniones roscadas con bocinas inoxidables, Estabilizadores, Linterna de descarga de 8" Ø, canastilla de succión para la descarga de la bomba, tubo succión roscado en ambos extremos y plancha estabilizadora para sujetar la linterna

Atentamente,

Baldomero R. Barron Beltran
Ingeniero Civil
M.º 15754

Luis A. Hernández Huarcaya
Ingeniero Mecánico Electricista
I.I.O. N° 47846



Domicilio: Casco Urbano Mz.N1 Lt.02-Casma-Ancash
Celular :993236462
E-mail :baldobarron@yahoo.com

Escaneado con CamScanner



**ESPECIALISTAS EN CONSTRUCCIÓN,PERFORACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE POZOS TUBULARES**

REG. EJECUTOR DE OBRAS N°37706
REG. PROVEEDOR DE SERVICIOS N° 50618883
REG. PROVEEDOR DE BIENES N° B0232992
LICENCIA EMPRESA PERFORADORA DE POZOS
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA(ANA)
R.D.N°494-2016-ANA-DARH

CERTIFICADO DE GARANTÍA Y CALIDAD

OBRA : "CREACION DEL POZO TUBULAR N° 18 - A DE LA EPS SEDA CHIMBOTE EN EL DISTRITO
DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"
CLIENTE : CONSORCIO MICAELA BASTIDAS
ATENCIÓN : ING. ERNESTO CASTAÑEDA
FECHA : 04 DE JULIO 2024

Estimados señores:

HIDRONORTE S.A.C. , con RUC N° 20445723119, la cual se dedica a la fabricación de motores, tableros entre otros equipos , garantiza los equipos suministrados por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de entrega y en uso de condiciones normales.

La garantía aplica sólo si el cliente ha cumplido con las instrucciones de: operación y mantenimiento ya antes indicados. La garantía no se extiende a envejecimiento, desgaste natural, mal manejo o mala operación del equipo, uso con energía eléctrica inadecuada o sin la debida protección y demás establecidas en nuestras condiciones de venta.

Asimismo, HIDRONORTE S.A.C. . CERTIFICA, que los bienes suministrados son nuevos y primer uso, habiendo cumplido con las normas IEC-UL-CNE y de demás normas internacionales.

EQUIPOS SUMINISTRADOS:

- MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL DE EJE HUECO
- Carcasa : Fierro Fundido
- Tipo : Jaula de Ardilla
- Marca : DELCROSA
- Potencia :Nominal 100 HP
- Velocidad de Operación : 1770 RPM
- Aislamiento : Clase F
- Arranque variador de velocidad : Estrella Triangulo
- Eficiencia mínima (Nm) (Punto de Operación) : 92.0 %
- Número de fases : 03
- Frecuencia : 60 Hertz
- Tensión :440 Voltios
- Eje : Acero Inoxidable
- Factor de Servicio : 1.15

Atentamente,

Baldomir R. Barron Belén
Técnico en Mecánica Industrial
R.D. N° 20445723119

Luis A. Hernández Roarcaya
Ingeniero Mecánico Electricista
R.D. N° 47846



Domicilio: Casco UrbanoMz.N1Lt.02-Casma-Ancash
Celular :993236462
E-mail :baldobarron@yahoo.com

Escaneado con CamScanner



ESPECIALISTAS EN CONSTRUCCIÓN, PERFORACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE POZOS TUBULARES

REG. EJECUTOR DE OBRAS N°37706
REG. PROVEEDOR DE SERVICIOS N° 50618883
REG. PROVEEDOR DE BIENES N° B0232992
LICENCIA EMPRESA PERFORADORA DE POZOS
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA(ANA)
R.D.N°494-2016-ANA-DARH

DECLARACIÓN JURADA

Chimbote, 04 de Julio del 2024

SEÑORES:
CONSORCIO MICAELA BASTIDAS
Presente.-

Por medio la presente la empresa HIDRONORTE S.A.C. , con RUC N° 20445723119, declaramos bajo juramento que la bomba es de fabricación nacional y ha sido fabricada en la instalaciones de factorización de la empresa sito en: Av. los Maestros Mza. B Lote. 7a, Urbanización Los Jardines de Villa-Ica - Ica.

Nos reafirmamos y ratificamos en lo expresado, en señal de lo cual firmamos el presente documento

Atentamente,

Luis A. Hernández Huercaya
Ingeniero Mecánico Electricista
I.D. N° 47846



Domicilio: Casco Urbano Mz.N1 Lt.02-Casma-Ancash
Celular :993236462
E-mail :baldobarron@yahoo.com

Escaneado con CamScanner



ESPECIALISTAS EN CONSTRUCCIÓN, PERFORACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS TUBULARES

REG. EJECUTOR DE OBRAS N° 37706
 REG. PROVEEDOR DE SERVICIOS N° 50618883
 REG. PROVEEDOR DE BIENES N° B0232992
 LICENCIA EMPRESA PERFORADORA DE POZOS
 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)
 R.D. N° 494-2016-ANA-DARH

Casma, 15 de Abril del 2024

Señores:

CONSORCIO MICAELA BASTIDAS
Presente.-

Referencia : Cuerpo de bomba 12GH lubricado por agua

Estimados señores:

Atendiendo su solicitud de cotización y de acuerdo a los datos proporcionados por ustedes, nos es grato adjuntarla tabla técnica tal como sigue:

ITEM 01: CUERPO DE BOMBA TIPO TURBINA VERTICAL – DESCRIPCIÓN

Bomba tipo turbina vertical **lubricado por AGUA** marca HIDRONORTE, fabricada mediante el maquinado de piezas fundidas y materiales importados.
 El cuerpo de bomba tiene un tazón superior con rosca paralela un tazón inferior con rosca cónica para el tubo de succión y los impulsores balanceados están fijados al eje por medio de manguitos de acero inoxidable.

TABLA TÉCNICA

Modelo de bomba	12GH
Nº de etapas	4
Tipo de lubricación	Aqua
Datos de la bomba	
Fluido a bombear	Aqua
Caudal	50-60 litros /segundo
A.D.T.	100 mdca
Potencia absorbida máxima	120-125 HP
Potencia de la bomba (PB)	100 HP
Diámetro del impulsor	219 mm
Diámetro exterior del tazón	11 1/2" pulg.
Diámetro de succión	8" pulg.
Diámetro eje terminal de bomba	1 1/2" pulg.
Ejecución metalúrgica	
Tazones	Fierro fundido
Impulsores abiertos	Bronce
Eje del cuerpo de bomba	Acero inoxidable

TUBO DE SUCCIÓN Y CANASTILLA-DESCRIPCIÓN

Tubo de succión de rosca cónica de 8" x 1.50 m
 Canastilla de succión galvanizado del tipo cónico



Domicilio : Casco Urbano Mz. N1 Lt. 02 - Casma - Ancash
 Celular : 993236462
 E-mail : baldobarron@yahoo.com

DELCROSA 
ENERGÍA PARA EL PERÚ

**Motor Eléctrico Vertical de Eje Hueco
para Bombas de Pozo Profundo
Serie R**



CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DELCROSA S.A.

www.delcrosa.com.pe

Av. Argentina 1818 Lima 01 Perú Central 986-6614 Fax 986-8189 Móvil 937-83369 / 932-1807

Motor eléctrico vertical de eje hueco

SERIE R

Los motores eléctricos trifásicos fabricados en DELCROSA con eje hueco para trabajar en posición vertical, se utilizan en bombas de pozo profundo, para la extracción de agua. Se caracterizan por tener las dimensiones de la brida de acoplamiento y las del cople del eje de la bomba de, para evitar la perdida de aceite existente en la cámara que aloja los rodamientos superiores.

Características Constructivas

Las carcasa y tapas de los motores de la serie R son fabricados en fierro fundido, asegurando una óptima construcción sólida y robusta. Se presentan en construcción cerrada con aletas, ventilación exterior y protección IP55, esto es, protegido contra la penetración perjudicial de polvo y contra chorro de agua en cualquier dirección. Esta protección le da ventaja frente a los motores abiertos (protección IP 22) cuyos arrollamientos están expuestos al contacto directo con el medio ambiente, siendo fácil presa de la humedad, salinidad y polvo, reduciendo rápidamente la resistencia del aislamiento, sobre todo cuando el motor está fuera de servicio. Los rotores compuestos de chapas de acero al silicio con bajo contenido de carbono, son de simple o doble jaula de ardilla y el conjunto (eje – rotor – porta rodamiento – ventilador) es balanceado dinámicamente formando una unidad rígida y compacta con niveles de vibración y ruido aceptados por las Normas. Su sistema de contra marcha tipo RACHET de esferas de acero impide el giro del motor en sentido contrario al de bombeo cuando la columna de agua retrocede, o cuando se produce una accidental inversión de fase, el sistema permite al equipo trabajar en pozos de gran profundidad y provee una rápida acción, (generalmente mas veloz que una válvula check) contra el giro en reversa, sin embargo la utilización de la válvula check puede complementar el control de la presión negativa reduciendo el efecto de shock en el conjunto bomba motor producido por la parada brusca de una columna de agua con una alta energía acumulada, mejorando la vida útil y confiabilidad de los sistemas mecánicos razón por la cual resulta recomendable.

Características eléctricas

Las características eléctricas de funcionamiento cumplen con los requisitos exigidos por las Normas Internacionales (IEC). Los materiales aislantes sólidos encuadran en la clase de aislamiento F (155°C), el alambre de doble capa de esmalte y el barniz aislante (doble impregnación) son de clase H (180°C), lo cual da a los arrollamientos una elevada resistencia mecánica, alta rigidez dieléctrica, mejor transmisión de calor, y sobre todo protege al aislamiento contra los agentes nocivos del medio ambiente. Los terminales de los arrollamientos son libres (12) de modo de poder funcionar en redes de 3 tensiones diferentes (220/380/440 VAC). La potencia indicada en los catálogos se entiende para servicio continuo, factor de servicio 1.0 ó 1.15, frecuencia 60 Hz, tensiones hasta 600 Voltios y para cuatro polos (1800 RPM).

Rodamientos

Los motores de la serie R se construyen con rodamiento inferior, rígido a bolas con placas de obturación (2RS) y uno o dos rodamientos superiores de una hilera de bolas a contacto angular, para soportar el empuje axial comunicado por el eje de la bomba, es lubricado con aceite y posee un indicador de nivel para su control.

Transporte

Estos motores deben ser transportados en posición vertical, para evitar la perdida de aceite existente en la cámara que aloja los rodamientos superiores.

Normas para pedido

Al efectuar sus pedidos el cliente debe indicar los siguientes puntos:

- Potencia y altura sobre el nivel del mar
- Tensión y frecuencia de alimentación.
- Condiciones ambientales.
- Accesorios especiales.
- Diámetro del eje de la bomba (cople)
- Variantes de nuestra construcción normal.

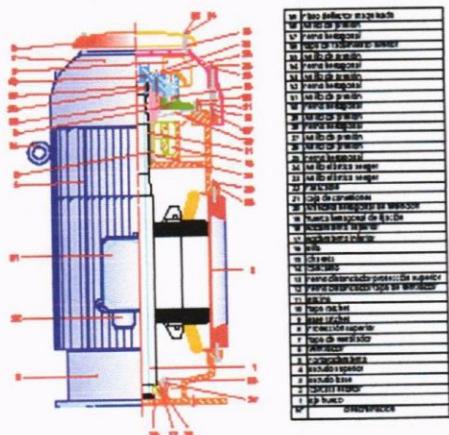


Motores Asíncronos Trifásicos

Construcción Cerrada con Ventilación Exterior
Verticales con Eje Hueco

SERIE R - TAMAÑO 132 - 315

COMPONENTES DEL MOTOR



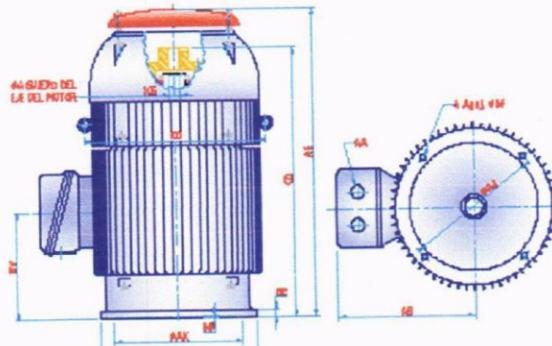
POTENCIAS NORMALIZADAS

POTENCIA $f_s=1.15^*$	TIPO	FRAME	EMPUJE AXIAL	PESO
HP/60 Hz	4 POLOS	BRIDA NEMA	KG	KG
10.0	R132M4	215TP	770	94
15.0	R160M4	254TP	1090	144
20.0	R160L4	256TP	1090	176
25.0	R180M4	284TPH	1320	232
30.0	R180L4	286TPH	1320	252
40.0	R225d54	324TP	1800	385
50.0	R225c54	326TP	3100	412
60.0	R225dM4	364TP	3100	470
75.0	R225L4	365TP	3100	530
100.0	R280S4	404TPY	4800	800
125.0	R280M4	405TPY	4800	910
150.0	R315Mra	T505 P	5100	1100
180.0	R315Mrf4	T505 P	5100	1120
220.0	R315Lr4	T500 P	5100	1160
270.0	R315L4	T500 P	5100	1220

La información contenida en esta tabla está sujeta a variación sin previo aviso.

NOTA.- 1. Al hacer el pedido indicar el diámetro del eje de la bomba.

DIMENSIONES EXTERIORES



TIPO	FRAME NEMA	AJ	AK	BB	XG	BF	BE	RNG (BSP)		AB	AG	BV	CD	X0
								AA	BB					
R132M4	215TP	9 1/8"	8 1/4"	3/16"	10"	1 1/16"	17"	1 X 1"	195	601	228	601	317	
R160M4	254TP	9 1/8"	8 1/4"	3/16"	10"	1 5/16"	7/16"	17	2 X 1 1/2"	237	644	247	560	368
R160L4	256TP	9 1/8"	8 1/4"	3/16"	10"	1 5/16"	7/16"	17	2 X 1 1/2"	237	644	259	560	368
R180M4	284TPH	14 3/4"	13 1/2"	1/4"	16 1/2"	1 3/8"	11/16"	18	2 X 1 1/2"	286	720	303	612	423.5
R180L4	286TPH	14 3/4"	13 1/2"	1/4"	16 1/2"	1 3/8"	11/16"	18	2 X 1 1/2"	286	720	322	612	423.5
R225d54	324TP	14 3/4"	13 1/2"	1/4"	16 1/2"	1 13/16"	11/16"	19	2 x 2"	353	870	357.5	767	503.5
R225c54	326TP	14 3/4"	13 1/2"	1/4"	16 1/2"	1 13/16"	11/16"	19	2 x 2"	353	870	357.5	767	503.5
R225dM4	364TP	14 3/4"	13 1/2"	1/4"	16 1/2"	1 13/16"	11/16"	19	2 x 2"	353	870	370	767	503.5
R225L4	365TP	14 3/4"	13 1/2"	1/4"	16 1/2"	1 13/16"	11/16"	19	2 x 2"	353	870	405	767	503.5
R280S4	404TPY	14 3/4"	13 1/2"	1/4"	20"	2 1/16"	11/16"	19	2 x 2"	436	1243	427.5	1126	636
R280M4	405TPY	14 3/4"	13 1/2"	1/4"	20"	2 1/16"	11/16"	19	2 x 2"	436	1243	453	1126	636
R315Mra-M4	T505 P	14 3/4"	13 1/2"	9/32"	24 1/2"	2 3/8"	11/16"	25	2 x 3"	486	1365	506	1250	710
R315Lr4	T505 P	14 3/4"	13 1/2"	9/32"	24 1/2"	2 3/8"	11/16"	25	2 x 3"	486	1365	531	1250	710

La información contenida en esta tabla está sujeta a variación sin previo aviso.

NOTA.- 1. Al hacer el pedido indicar el diámetro del eje de la bomba.

2. El eje de la bomba, la tuerca de ajuste, los pernos de bloqueo y la chaveta de talón no son suministrados con el motor.

Motores Asíncronos Trifásicos

Construcción Cerrada con Ventilación Exterior
Verticales con Eje Hueco

SERIE R - TAMAÑO 132 - 315

Características de Funcionamiento a 60 Hz - Factor de servicio 1.15

TIPO	HP	A 1/1 Carga RPM	EMPUJE AXIAL MAX. KG	AMPERAJE 220V		EFICIENCIA %		FACTOR DE POTENCIA		TORQUE				
				In	Imax	A 1/1 CARGA	A 3/4 CARGA	A 1/2 CARGA	A 1/1 CARGA	A 3/4 CARGA	A 1/2 CARGA	T _e Kgm	T _{max/T_e} %	T _{max/T_e} %
R132M4	10	1760	770	26	198	86.0	86.0	84.0	0.85	0.80	0.68	4.150	240	300
R150M4	15	1750	1090	38	319	87.0	87.0	87.0	0.91	0.87	0.77	5.240	220	300
R160L4	20	1755	1090	50	417	89.0	88.0	88.0	0.88	0.84	0.76	9.320	230	300
R180M4	25	1750	1320	64	502	90.0	90.0	90.0	0.84	0.79	0.67	10.370	200	280
R180L4	30	1755	1320	74	620	90.0	90.0	90.0	0.88	0.84	0.76	12.450	270	280
R215d54	40	1770	1800	97	726	91.0	91.0	91.0	0.87	0.84	0.76	15.500	270	250
R215c54	50	1770	3100	119	726	91.0	91.0	91.0	0.87	0.84	0.76	20.625	270	250
R215cM4	60	1770	3100	146	795	90.0	89.0	89.0	0.89	0.88	0.84	24.750	270	250
R225L4	75	1765	3100	185	1025	88.0	88.0	86.0	0.87	0.87	0.85	30.937	270	250
R240S4	100	1765	4800	246	1968	92.0	92.0	89.0	0.87	0.85	0.78	41.133	260	250
R280M4	125	1765	4800	300	2400	93.0	92.5	93.0	0.85	0.85	0.77	51.416	250	250
R315Mm4	150	1765	5100	367	2838	93.0	92.5	93.0	0.85	0.84	0.77	61.699	250	250
R315Mv4	180	1765	5100	442	3936	93.0	92.5	91.0	0.85	0.83	0.76	74.059	250	250
R315L84	220	1775	5100	525	4200	93.5	93.0	91.5	0.88	0.85	0.78	89.983	250	250
R315L4	270	1775	5100	636	5088	94.0	108.5	92.0	0.85	0.78	110.434	250	250	

La información contenida en esta tabla está sujeta a variación sin previo aviso.

Pérdidas debidas a la carga axial

- Las eficiencias que figuran en la tabla corresponden al motor sin carga axial externa.
- La adición de carga axial originada por la bomba, causa pérdidas adicionales en el rodamiento de empuje, lo cual debe tomarse en consideración cuando se calcule la eficiencia total de la unidad de bombeo.
- Las pérdidas en HP en el rodamiento de empuje, por cada 100 RPM y por cada 1000 Kg de carga axial, se calculan de acuerdo a NEMA standard MG1-12.05 según:

TAMAÑO	PÉRDIDAS HP/100 RPM/1000 KG
R132	0.0193
R160	0.0231
R180	0.0252
R225	0.0298
R280	0.0565
R315	0.0429

Ej. Motor Tipo R180M4, 25 HP, 1750 RPM y con una carga axial de 1200 Kg

$$\text{Eficiencia obtenida de tabla} = 89\%$$

$$\text{Potencia absorbida} = \frac{25}{0.89} = 28.09$$

$$\text{Pérdidas en HP} = \frac{0.0252 \times 1750}{100} = \frac{1200}{1000} = 0.53$$

$$\text{Eficiencia con una carga axial de 1200 Kg} = \frac{25}{28.09 + 0.53} \times 100 = 87.35\%$$

Detalles de la Tapa Ratchet (Copie)

TAMAÑO	Ø DEL EJE DE LA BOMBA	BX *	BY	BZ	XD	XE	CANAL CHAVETERO
132	3/4"	0.751"	3/16"- 24 UNC	1 1/8"	11/32"	1 13/16"	3/16" x 3/32"
	1"	1.001"	3/16"- 24 UNC	1 1/8"	13/32"	1 13/16"	1/4" x 1/8"
160	3/4"	0.751"	3/16"- 24 UNC	1 1/8"	11/32"	2 5/8"	3/16" x 3/32"
	1"	1.001"	3/16"- 24 UNC	1 1/8"	14/32"	2 5/8"	1/4" x 1/8"
180	3 3/16"	1.188"	3/16"- 20 UNC	1 1/4"	13/32"	2 5/8"	1/4" x 1/8"
	2"	1.002"	3/75"- 20 UNC	1 1/4"	17/32"	2 5/8"	1/4" x 1/8"
225	3 3/16"	1.188"	1/4"- 20 UNC	1 1/4"	17/32"	3 5/16"	1/4" x 1/8"
	2 1/4"	1.251"	1/4"- 20 UNC	1 1/4"	17/32"	3 5/16"	1/4" x 1/8"
280	3 3/16"	1.188"	1/4"- 20 UNC	1 1/4"	18/32"	3 5/16"	3/16" x 3/32"
	3 1/2"	1.501"	1/4"- 20 UNC	1 1/4"	17/32"	3 5/16"	3/16" x 3/32"
315	3 7/16"	1.638"	1/4"- 20 UNC	2 1/2"	17/32"	4"	3/16" x 3/32"
	3 1/2"	1.501"	1/4"- 20 UNC	2 1/2"	17/32"	4"	3/16" x 3/32"
315	1 13/16"	1.688"	1/4"- 20 UNC	2 1/2"	17/32"	4"	3/16" x 3/32"
	1 15/16"	1.938"	1/4"- 20 UNC	2 1/2"	15/16"	3 13/16"	1/2" x 1/4"
315	2 3/16"	2.188"	3/8"- 16 UNC	3 1/4"	11/16"	4"	1/2" x 1/4"
	2 1/4"	2.251"	3/8"- 16 UNC	3 1/4"	11/16"	4"	1/2" x 1/4"

* El Ø BX del agujero del copie, es maquinado con una tolerancia de ± 0.005 , hasta el Ø 1 1/2", para diámetros mayores la tolerancia es de ± 0.015 .

124420805100

CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DELCROSA S.A.

Av. Argentina 1111 Línea D1 | Perú | Correo: M6-6514 | Fax: M6-81389 | WhatsApp: 9227-92298 / 9227-92202

www.delcrosa.com.pe

Anexo n.º 6

Oficio GEGE n.º 0878-2024-SEDACHIMBOTE S.A. de 23 de setiembre de 2024.



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chimbote, setiembre 20 del 2024

OFICIO GEGE N° 0878 - 2024-SEDACHIMBOTE S.A.

Señor
LIC. NIKI D'ANGELO HIGUERAS KONFÚ
Jefe del Órgano de Control Institucional
EPS. SEDACHIMBOTE
Ciudad

EPS SEDACHIMBOTE S.A. ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SECRETARIA		
1541	23 SEP 2024	H1
RECIBIDO		
Nº Reg. 330-1004 Hora: 20:12		

ASUNTO: Remite información

REF. : Oficio N° 00375-2024-CG/OCI-4164 (8045)

Reciba mi cordial saludo, a la vez, brindar atención al documento en referencia, mediante el cual solicita información sobre la Obra "Creación del Pozo Tubular N° 18A de la EPS SEDACHIMBOTE en el Distrito de Chimbote - Provincia del Santa - Departamento de Ancash", con CUI N° 2515383.

Al respecto, nuestra Gerencia Técnica hace llegar el Informe TECN N° 01901-2024, mediante el cual presenta la información solicitada, con el siguiente detalle:

1. Relación de Operarios que realizaron Rondas desde que se puso en actividad el Pozo Tubular N° 18A, hasta el día que dejó de funcionar (mes de agosto 2024).
2. Reporte Diario detallado de los caudales registrados desde que se puso en actividad el Pozo Tubular N° 18A, hasta el día que dejó de funcionar (mes agosto 2024).
3. Cuaderno de ocurrencias del Pozo Tubular N° 18A.

Información que se remite para conocimiento y fines correspondientes. Va. Fjs. 153.

Valga la ocasión para reiterarle mi consideración.

Atentamente,


Abg. Carlos J. Effio Castro
GERENTE GENERAL
SEDACHIMBOTE S.A.

/apc.

153

 SEDACHIMBOTE S.A.	 <i>20 SEP. 2024</i> RECIBIDO N° Reg. 8685 - Hora 4:22 PM <i>[Firma]</i>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Chimbote, 20 de setiembre del 2024

INFORME TECN N° 01901 – 2024

A : Abog. Carlos J. Effio Castro
GERENTE GENERAL

ASUNTO : Remisión información solicitada por OCI

REF. : a) OFICIO N° 000375-2024-CG/OC4164
b) INFORME OPER N° 956-2024

En atención a documento a) de la referencia, enviado por el Jefe del Órgano de Control Institucional de la EPS SEDACHIMBOTE S.A., quien requiere información sobre la Obra: "CREACION DEL POZO TUBULAR N° 18 A DE LA EPS SEDACHIMBOTE, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2515383.

Por tal motivo indico que, a través de la Jefatura de Operaciones, se remite adjunto la información solicitada por OCI, detallando lo siguiente:

1. Relación de Operarios que realizaron Rondas desde que se puso en actividad el Pozo Tubular N° 18 A, hasta el día que dejó de funcionar (mes de agosto-2024).
2. Reporte Diario detallado de los caudales registrados desde que se puso en actividad el Pozo Tubular N° 18 A, hasta el día que dejó de funcionar (mes agosto – 2024)
3. Cuaderno de ocurrencias del Pozo Tubular N° 18 A.

Por lo cual, se solicita su trámite al Órgano de Control Institucional.

Es cuanto se informa para su conocimiento y fines.

Atentamente,


 Ing. Alejandro Huaccha Quiroz
GERENTE TÉCNICO
EPS SEDACHIMBOTE S.A.
 c.c.: Archivo
 /erl

SEDACHIMBOTE S.A. GERENCIA GENERAL PASE A: <i>Desatani</i> PARA: <i>Dar respuesta al Of</i> Fecha: <i>20 / 09 / 2024</i> Firma: <i>[Firma]</i>

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS
DE JUNÍN Y AYACUCHO”

INFORME OPER N° 956 - 2024



Para : Ing. ALEJANDRO HUACCHA QUIROZ
Gerente Técnico

De : Ing. DANIEL ERNESTO REAÑO VIDAL
Jefe de Oficina de Operaciones

Asunto : REMITO INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL
PERÚ (CGR) – POZO TUBULAR N° 18A.

Referencia : a) OFICIO N° 000375-2024-CG/OC4164

Fecha : Chimbote, 19 de Setiembre de 2024

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar a su despacho la documentación solicitada por la Contraloría General de la República del Perú – emitido por Niki D' Angelo Higueras Konfu en calidad de Jefe del Órgano de Control Institucional de Sedachimbote S.A, mediante OFICIO N° 000375-2024-CG/OC4164 con fecha cuatro de setiembre del 2024, en relación a la referencia a), se remite la siguiente información:

- 1.- Relación de operarios que realizaron rondas desde que se puso en actividad el Pozo Tubular N° 18A, hasta el día que dejó de funcionar (mes de agosto).
- 2.- Reporte diario detallado de los caudales registrados desde que se puso en actividad el Pozo Tubular N° 18A, hasta el día que dejó de funcionar (mes de agosto).
- 3.- Cuaderno de ocurrencias del Pozo Tubular N° 18.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines

Atentamente



Ing. Daniel Ernesto Reaño Vidal
Jefe de Oficina de Operaciones

c.c. Archivo

Anexo n.º 7
Carta DAL-41-2024 de 1 de octubre de 2024.



Lima, 01 de octubre del 2024

Carta DAL – 41 - 2024

Señores
Contraloría General de la República.
Presente. -

Atención : Niki D'Angelo Higueras Konfu
Jefe de la Órgano de Control Institucional de Sedachimbote S.A.

Asunto : Alcanza información requerida

Referencia : Oficio N° 000395-2024-CG/OC4164

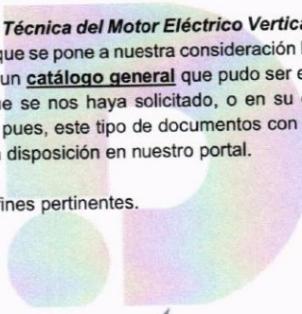
De nuestra consideración:

Que, de acuerdo a lo solicitado en el oficio de la referencia, previa revisión interna, tenemos a bien indicar lo siguiente:

- El documento "**Ficha Técnica del Motor Eléctrico Vertical de Eje Hueco para Bombas de Pozo Profundo**" que se pone a nuestra consideración NO es en sí una "ficha técnica", se trata más bien es un **catálogo general** que pudo ser emitido por mi representada en alguna cotización que se nos haya solicitado, o en su defecto, pudo ser descargado nuestra página web, pues, este tipo de documentos con información general en alguna oportunidad estuvo a disposición en nuestro portal.

Es lo que indicamos para los fines pertinentes.

Atentamente,



CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS
DEL CROSA S.A.
JOSE LUIS ANAYA-TAPIA
Apoderado - Abogado
IGAC N° 5116

Anexo n.º 8

Carta n.º 031-2024-CMB//RC de 30 de junio de 2024, que remite la Valorización n.º 5.



*"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Chimbote, 30 de Junio del 2024

CARTA N° 031-2024-CMB//RC

Señor:
Ing. MANUEL ASCÓN ESCUDERO
Inspector de Obra

Asunto : Presentación de Valorización N°05 correspondiente al mes de Abril del periodo del 01.06.2024 al 17.06.2024

Referencia : a) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2023-SEDACHIMBOTE S.A.
b) Contrato N° 001-2024-SEDACHIMBOTE S.A.

Obra : "CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N.º 18 A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2515383".

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer entrega de la Valorización de obra N° 05 del mes de Junio correspondiente al periodo del 01.06.2024 al 17.06.2024 de la obra:
"CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N.º 18 A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2515383". a la fecha hago llegar a Ud.

Sin otro particular y a la espera de la debida atención, me despido de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

CONSORCIO MICAELA BASTIDAS
Firma
HERNAN IMANOL SALDARRIAGA CHILON
REPRESENTANTE COMUN

SEDACHIMBOTE S.A.
Firma
ING. MANUEL ALEJANDRO ASCÓN ESCUDERO
CIP-186139
INSPECTOR DE OBRA

Urb. Las Brisas Mz P1 Lt 20, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia Del Santa, departamento de Ancash
CORREO: consorciorecreacion@gmail.com – telf. 922003141

Anexo n.º 9

Carta n.º 005-2024-MAE/IO de 5 de julio de 2024, que remite informe de conformidad de valorización n.º 5 del Inspector



258

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chimbote, 05 de JULIO del 2024

CARTA N° 005-2024-MAE/IO

Señor:
SEDACHIMBOTE S.A.
Atención:
GERENCIA TECNICA

Asunto : PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONFORMIDAD DE LA VALORIZACIÓN N°05 CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL PERÍODO DEL 01.06.2024 AL 17.06.2024

Referencia : a) CARTA N° 031-2024-CMB//RC, de fecha 30 JUNIO 2024

De mi especial consideración, me dirijo a usted en calidad de INSPECTOR DE OBRA para remitir adjunto al presente el informe de la valorización N° 05 de la obra **"CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N.º 18 A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2515383**, correspondiente al periodo 01.06.2024 AL 17.06.2024, el cual ha sido revisado por el suscrito, aprobándose los Metrados conciliados y que realmente se han ejecutado, cuyo monto a cancelar al contratista, incluido IGV, es el siguiente:

Monto de ejecución de Obra: S/. 1,416,916.37

Monto Valorizado N° 05: S/. 713,324.30

Monto a Facturar del Contratista: S/. 398,127.30

Son: **TRECIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE Y SIETE con 30/100 soles**

Es todo por cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente,

Atentamente,


SEDACHIMBOTE S.A.
ING. MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO
CIP. 186139
INSPECTOR DE OBRA

ADJUNTA:

- 02 originales y 01 copia
- Informe de Valorización de obra N° 05
- Valorización del contratista

**Anexo n.º 10
Asientos de Cuaderno de Obra Digital.**



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N.º 18 A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N.º 2515383

Contratista: CONSORCIO MICAELA BASTIDAS

Número de asiento: 140

Título ENERGIZACION DEL POZO

Fecha y Hora 01/08/2024 19:30

Usuario: CASTAÑEDA CRUZALEGUI, ERNESTO YAMIL

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: CULMINACIÓN DE LA OBRA

Descripción: EL DIA 17 DE JUNIO DEL 2024, SE CULMINO AL 100% LA EJECUCION DE LA OBRA, HABIENDOSE REALIZADO TODAS LAS PARTIDAS Y EXISTIENDO DEFICIENCIAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, QUE MOTIVO LA SOLICITUD DE UN ADICIONAL, A FIN ENERGIZAR EL POZO TUBULAR Y DARLE OPERATIVIDAD, SUSPENDIENDO EL PLAZO CONTRACTUAL, CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, Y DEBIDO A LA DEMORA DEL PRONUNCIAMIENTO DEL ADICIONAL SE REMITE CON CARTA N.º 047-2024-CMB/RC A LA ENTIDAD PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL DEBIDO A QUE CONSORCIO MICAELA BASTIDAS ASUMIRA EL COSTO DEL ADICIONAL, EL CUAL INCLUYE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL POZO. ANTE ESTE HECHO SE LEVANTA UNA ACTA DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL CON FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2024, TAMBIEN SE DEJA CONSTANCIA LA OPERATIVIDAD DEL POZO ATRAVEZ DE UNA ACTA DE ENTREGA DE LLAVES Y CONTROL DEL POZO TUBULAR FIRMADA POR EL JEFE DE RONDA SR. FRANCISCO AGUIRRE RODRIGUEZ CON DNI 32796307. PARA LO CUAL SE PIDE EL TRAMITE SIGUIENTE POR PARTE DEL INSPECTOR DE OBRA PEDIR LA RECEPCION DE OBRA.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 03

LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSION.pdf

Hash 256: 9d2f8d0e5972e2204b58a9a0e5bc41434d70864c90dea9eae9e2beb7a3be840c

ACTA DE ENTREGA DE LLAVES.pdf

Hash 256: 4c6bf5266fee7df5571ddadadc04fa61404175de09ae4955c6f7f01fc392fe64

ACTA DE REINICIO DE OBRA.pdf

Hash 256: 26b2297bbc3e161d0bf82e2aff995f8eff377ba3280ff44d6ec1279111a6d379



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N.º 18 A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N.º 2515383

Contratista: CONSORCIO MICAELA BASTIDAS

Número de asiento: 141

Título CULMINACION DE OBRA

Fecha y Hora 02/08/2024 18:24

Usuario: ASCON ESCUDERO, MANUEL ALEJANDRO

Rol: INSPECTOR DE OBRA

Tipo de asiento: CULMINACIÓN DE LA OBRA

Descripción: Se puede constar que se culminaron todas las partidas contractuales concluyendo con los objetivos y metas del proyecto. también se expresa que la empresa Ejecutora remitió una CARTA N° 047-2024-CMB/RC para el levantamiento de Suspensión de Plazo de ejecución contractual debido que el consorcio Micaela bastida asumió el costo del adicional el cual incluye todos los insumos necesarios para la OPERATIVIDAD DEL SERVICIO, por lo tanto se puede indicar que el PROYECTO ESTA OPERATIVO AL 100% Y SE PEDIA LA RECEPCION DE LA OBRA adjuntando como inspector la CERTIFICACION DE CONFORMIDAD TECNICA DE OBRA.

Asiento de Referencia: 140 - ENERGIZACION DEL POZO

Archivos anexos: 00

Anexo n.º 11
Acta de Inicio de Obra “Creación del Pozo Tubular N° 18A de la EPS Sedachimbote en el distrito de Chimbote – Provincia del Santa – Departamento de Ancash” de 19 de febrero de 2024.


“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

228

ACTA DE INICIO

OBRA	: “CREACION DEL POZO TUBULAR N° 18A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DEL SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH”.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: PRECIOS UNITARIOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
PROCESO DE SELECCIÓN	: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2023-SEDACHIMBOTE.
ENTIDAD CONTRATANTE	: EPS SEDA CHIMBOTE S.A.
REGIÓN	: ANCASH
PROVINCIA	: SANTA
DISTRITO	: CHIMBOTE
MONTO DE LA OBRA	: S/. 1'416,966.37 SOLES
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 120 DÍAS CALENDARIO
N.º DE CONTRATO	: CONTRATO N.º 001-2024-SEDACHIMBOTE S.A.
CONTRATISTA	: CONSORCIO MICAELA BASTIDAS

Siendo las 08:30 am del dia 19 de febrero del 2024, se reunieron en la zona donde se ejecutará el bien: **“CREACION DEL POZO TUBULAR N° 18A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DEL SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, estando presentes: por parte de la EPS. SEDACHIMBOTE S.A. el Ing. Manuel Alejandro Escudero con CIP N.º 186139 Jefe de Ingeniería y Proyectos de la EPS SEDACHIMBOTE y también en calidad de Inspector de Obra, y por la otra parte de la Contratista CONSORCIO MICAELA BASTIDAS.. El Sr. Hernán Imanol Saldaña Chión identificado con DNI N.º 74235300 como Representante Común de la empresa y la Ing. Ernesto Yamil Castañeda Cruzalegui con CIP N.º 93533 como Residente de Obra; con el fin de DAR INICIO del Plazo Contractual de la ejecución de bien: **“CREACION DEL POZO TUBULAR N° 18A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DEL SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, acta que se realiza siguiendo lo prescrito en el art. 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado (RLCE)

En señal de conformidad con los términos de la presente ACTA, proceden a suscribirla:

POR LA E.P.S. SEDACHIMBOTE S.A.

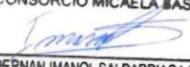
Manuel Alejandro Escudero
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N.º 186139

 ING. MANUEL ALEJANDRO ASCÓN ESCUDERO
 CIP N.º 186139
 Inspector de Obra

SEDACHIMBOTE S.A.

 ING. MANUEL ALEJANDRO ASCÓN ESCUDERO
 CIP. 186139
 INSPECTOR DE OBRA

POR LA EMPRESA CONTRATISTA - CONSORCIO MICAELA BASTIDAS

CONSORCIO MICAELA BASTIDAS

 HERNÁN IMANOL SALDAÑA CHIÓN
 REPRESENTANTE COMÚN
 SR. HERNÁN IMANOL SALDAÑA CHIÓN
 DNI N.º 74235300
 Representante Común

CONSORCIO MICAELA BASTIDAS

 ERNESTO Y. CASTAÑEDA CRUZALEGUI
 CIP. 93533
 ING. ERNESTO YAMIL CASTAÑEDA CRUZALEGUI
 CIP N.º 93533
 Residente de Obra

Anexo n.º 12

Acta de Recepción de Obra “Renovación de reductor de velocidad; en el(la) Av. Enrique Meiggs 434+460 distrito de Chimbote, provincia Santa, departamento Áncash”, con CUI n.º 2595910 de 24 de junio de 2024.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Ing. Erick Gastón Ayala Oré
SUGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS

Pedro Alexis Zelaya Olivares
CIP 165957
CONSULTOR C73245

CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA
Keyla Mirna Ríos Morales
DNI. N° 45337225
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA
ING. ERNESTO CASTAÑEDA CRUZALEGUI
CIP 93533

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Ing. Carlos Comesaña Verastegui
Jefe de Oficina Técnica de Evaluaciones de Obras

NOMBRE DE LA OBRA	: “RENOVACION DE REDUCTOR DE VELOCIDAD; EN EL(LA) AV. ENRIQUE MEIGGS 434+460, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH”
PROCESO DE SELECCIÓN	: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-MPS-CS-PRIMERA CONVOCATORIA
CÓDIGO IRI	: N° 2595910
UBICACIÓN	: DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.
CONTRATISTA	: CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: CONTRATA
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA	: N°033-2024-GM-MPS (29/02/2024)
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: A SUMA ALZADA
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 45 DÍAS CALENDARIOS
MONTO CONTRATADO CON IGV	: S/ 375,561,05 SOLES
ADICIONAL CON DEDUCTIVO	: S/- 2,689.05 SOLES
VINCULANTE N°01	: 12 DE MARZO DEL 2024
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 13 DE MARZO DEL 2024
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	: 26 DE ABRIL DEL 2024
FECHA DE TERMINO DE EJECUCIÓN	: 20 DE ABRIL DEL 2024
FECHA DE SUSPENSION DE OBRA N°01	: 13 DE MAYO DEL 2024
FECHA DE REINICIO DE PLAZO N°01	: 19 DE MAYO DEL 2024
FECHA DE TERMINO REPROGRAMADO	: R.G. N°357-2024-GM-MPS (14/06/2024)
RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN	: ING. ERNESTO CASTAÑEDA CRUZALEGUI
RESIDENTE DE OBRA	con CIP N° 93533
SUPERVISOR DE OBRA	: ING. PEDRO ALEXIS ZELAYA OLIVARES, con CIP N° 165957

Siendo las 10:30 horas del día 24 de junio del 2024, en el lugar de intervención de la Obra, se reunieron por parte de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, el Ing. Erick Gastón Ayala Oré con CIP N°175426 en calidad de Presidente, el Ing. Carlos Alberto Comesaña Verastegui con CIP N°167092 en calidad de Primer Miembro, y el Ing. Pedro Alexis Zelaya Olivares, con CIP N° 165957 en calidad de Supervisor de Obra, en merito a la Resolución Gerencial N°357-2024-GM-MPS, de fecha 14 de junio del 2024, a través de la cual se conformó el Comité de Recepción de Obra; y por parte del Contratista CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA, debidamente representado por la Sra. Keyla Mirna Ríos Morales con DNI N°45337225 como representante común y del Residente de Obra Ing. Ernesto Castañeda Cruzalegui, con CIP N° 93533.

JR. ENRIQUE PALACIOS N° 341 – 343 ☎ 321331 – 346946
CHIMBOTE - PERU



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de los Héroes
Batalles de Junín y Ayacucho"

Luego de verificar la Obra denominada "**RENOVACION DE REDUCTOR DE VELOCIDAD; EN EL(LA) AV. ENRIQUE MEIGGS 434+460, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH**". se procedió a la Recepción de la Obra antes mencionada, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos del D.S. N°344-2018-EF, Decreto Supremo que reglamenta la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Según lo establece el Contrato N°136-2023-GM-MPS en su Clausula Décima Cuarta: Responsabilidad por Vicios Ocultos; el contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos que pudiera evidenciarse o acontecer como producto de su manifestación durante el periodo de garantía de la obra, la misma que es de siete (7) años contados a partir de la conformidad de la recepción.

De acuerdo al Art. 208.17 del D.S. 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N°30225, si en el proceso de verificación de la subsanación de las observaciones, el comité de recepción constata la existencia de vicios o defectos distintos a las observaciones antes formuladas, sin perjuicio de suscribir el Acta de Recepción de Obra, informa a la Entidad para que ésta solicite por escrito al contratista las subsanaciones del caso, siempre que constituyan vicios ocultos."

Al término de la diligencia, se da por **RECEPCIONADA LA OBRA** y en señal de conformidad se suscribe la presente Acta de recepción de obra, firmando ambas partes:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA:

CONSORCIO VIBRAN DE LA FUERZA

ING. ERNESTO CASTAÑEDA CRUZALEGUI
RESIDENTE DE OBRA
C.I.P. 935533

CONSORCIO VIBRAN DE LA FUERZA

KEVIA MERVIA RÍOS MORALES
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 45337225

JR. ENRIQUE PALACIOS N° 341 – 343 ☎ 321331 – 346946
CHIMBOTE - PERU

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Ing. Erick Gastón Ayala Oré
SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE
ING. ERICK GASTÓN AYALA ORÉ
SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE
ING. CARLOS ALBERTO COMESAÑA
VERASTEGUI
JEFE DEL DEPARTAMENTO TECNICO DE
LIQUIDACION DE OBRAS
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Ing. Carlos Comesaria Verastegui
Jefe del Departamento Técnico de
Liquidación de Obras
Primer Miembro

Ing. Pedro Alexis Zelaya Olivares
CIP 165957
CONSULTOR C73245
ING. PEDRO ALEXIS ZELAYA OLIVARES
SUPERVISOR DE OBRA
ASESOR TECNICO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

POR EL CONTRATISTA – CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA:

CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA



KEYLA MIRNA RÍOS MORALES
DNI. N° 45337225
REPRESENTANTE COMÚN

SRA. KEYLA MIRNA RÍOS MORALES
REPRESENTANTE COMÚN
DNI N°45337225

CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA



ING. ERNESTO CASTAÑEDA CRUZALEGUI
RESIDENTE DE OBRA
C.I.P. 93533

ING. ERNESTO CASTAÑEDA CRUZALEGUI
RESIDENTE DE OBRA
CIP N°93533

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 Ing. Erick Gastón Ayala Orellana
SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS

JR. ENRIQUE PALACIOS N° 341 – 343 ☎ 321331 – 346946
CHIMBOTE - PERU

Anexo n.º 13

Carta n.º 011-2024-CMB//RO de 31 de marzo de 2024, que remite la Valorización n.º 2.



496

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chimbote, 31 de MARZO del 2024

CARTA N° 0011-2024-CMB//RC

Señor:

Ing. MANUEL ASCÓN ESCUDERO
Inspector de Obra

Asunto : Presentación de Valorización N°02 correspondiente al mes de MARZO del periodo del 01.03.2024 al 31.03.2024

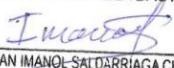
Referencia : a) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2023-SEDACHIMBOTE S.A.
b) Contrato N° 001-2024-SEDACHIMBOTE S.A.

Obra : "CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N.º 18 A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2515383".

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer entrega de la Valorización de obra N° 02 del mes de MARZO correspondiente al periodo del 01.03.2024 al 31.03.2024 de la obra:
"CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N.º 18 A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2515383". a la fecha hago llegar a Ud.

Sin otro particular y a la espera de la debida atención, me despido de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

CONSORCIO MICAELA BASTIDAS

HERNÁN IMANOL SALDAÑA CHILÓN
REPRESENTANTE COMUN

SEDACHIMBOTE S.A.
ING. MANUEL ALEJANDRO ASCÓN ESCUDERO
CIP: 186139
INSPECTOR DE OBRA

Recibido
30/03/24
10:30 AM.

Urb. Las Brisas Mz P1 Lt 20, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia Del Santa, departamento de Ancash
CORREO: consorciorecreacion@gmail.com – telf. 922003141

Anexo n.º 14
Carta n.º 002-2024-MAE/IO de 5 de abril de 2024, que remite informe de conformidad de valorización n.º 2 del Inspector
**SEDACHIMBOTE S.A.**

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARTA N.º 002-2024-MAE/IO

Señor:
SEDACHIMBOTE S.A.
 Atención:
GERENCIA TÉCNICA



Asunto : PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONFORMIDAD DE LA VALORIZACIÓN N°02 CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL PERÍODO DEL 01.03.2024 AL 31.03.2024

Referencia : a) CARTA N.º 011-2024-CMB//RC, de fecha 31 MARZO 2024

De mi especial consideración, me dirijo a usted en calidad de INSPECTOR DE OBRA para remitir adjunto al presente el informe de la **valorización N.º 02 de la obra "CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N.º 18 A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N.º 2515383**, correspondiente al periodo 01.03.2024 AL 31.03.2024, el cual ha sido revisado por el suscrito, aprobándose los Metrados conciliados y que realmente se han ejecutado, cuyo monto a cancelar al contratista, incluido IGV, es el siguiente:

Monto de ejecución de Obra: S/. 1,416,916.37

1. Monto Valorizado N.º 02 : S/ 236,280.44
2. Descuentos Por Amortizaciones : S/ 63,228.18
3. Retención : S/ 70,848.32

Monto a Neto a Cancelar (1-2-3): S/ 102,203.94 Con IGV

Monto a Facturar del Contratista (1-2): S/ 173,052.26 con IGV

Son: CIENTO SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS con 26/100 soles

Se expresa que se está adicionando en el informe de inspector que el día 11 de marzo del 2024, contraloría fue a una visita inesperada la cual indican que no se encontró el personal Técnico, se pide al área correspondiente tomar las medidas de penalización

Es todo por cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente,

Atentamente,

SEDACHIMBOTE S.A.

ING. MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO
 CIP. 186139
 INSPECTOR DE OBRA

ADJUNTA:

- 02 originales y 01 copia
- Informe de Valorización de obra N.º 01
- Valorización del contratista

Anexo n.º 15

Carta n.º 018-2024-CMB//RO de 30 de abril de 2024, que remite la Valorización n.º 3.



CONSORCIO MICAELA BASTIDAS

INVERSIONES COFETMA E.I.R.L Y NUÑEZ & VALENCIA CORPORATION S.A.C. - NUVCORP

484

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chimbote, 30 de abril del 2024

CARTA N° 018-2024-CMB//RC

Señor:

Ing. MANUEL ASCÓN ESCUDERO
Inspector de Obra

Asunto : Presentación de Valorización N°03 correspondiente al mes de abril del periodo del 01.04.2024 al 30.04.2024

Referencia : a) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2023-SEDACHIMBOTE S.A.
b) Contrato N° 001-2024-SEDACHIMBOTE S.A.

Obra : "CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N.º 18 A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2515383".

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer entrega de la Valorización de obra N° 03 del mes de abril correspondiente al periodo del 01.04.2024 al 30.04.2024 de la obra:

"CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N.º 18 A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2515383". a la fecha hago llegar a Ud.

Sin otro particular y a la espera de la debida atención, me despido de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


SEDACHIMBOTE S.A.
ING. MANUEL ALEJANDRO ASCÓN ESCUDERO
CIP 186139
INSPECTOR DE OBRA

Recibido 30/04/24


CONSORCIO MICAELA BASTIDAS
HERNAN JUAN SALDAÑA CHILÓN
REPRESENTANTE COMUN

Tirib. Las Peñas Nro. P1 Lt. 24. Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash
CORREO: consorciodemicaelabastidas@gmail.com - tel: 922003141

Anexo n.º 16
Carta n.º 006-2024-MAE/IO de 6 de mayo de 2024, que remite informe de conformidad de valorización n.º 3 del Inspector


459

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARTA N.º 006-2024-MAE/IO

Señor:
SEDACHIMBOTE S.A.
 Atención:
GERENCIA TÉCNICA



Asunto : PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONFORMIDAD DE LA VALORIZACIÓN N.º 03 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL PERÍODO DEL 01.04.2024 AL 30.04.2024

Referencia : a) CARTA N.º 018-2024-CMB//RC, de fecha 30 ABRIL 2024

De mi especial consideración, me dirijo a usted en calidad de INSPECTOR DE OBRA para remitir adjunto al presente el informe de la **valorización N.º 03 de la obra "CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N.º 18 A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N.º 2515383**, correspondiente al periodo 01-04-2024 al 30-04-2024, el cual ha sido revisado por el suscrito, aprobándose los Metrados conciliados y que realmente se han ejecutado, cuyo monto a cancelar al contratista, incluido IGV, es el siguiente:

Monto de ejecución de Obra: S/. 1,416,916.37

Monto Valorizado N.º 03: S/. 130,296.86

IGV: S/. 23,453.43

Monto a Facturar del Contratista: S/. 153,750.29

Son: Ciento cincuenta y tres mil setecientos cincuenta con 29/100 soles

Es todo por cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente,

Atentamente,


 ING. MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO
 CIP. 186139
 INSPECTOR DE OBRA

ADJUNTA:

- 02 originales y 01 copia
- Informe de Valorización de obra
- Valorización del contratista

Anexo n.º 17

Carta n.º 035-2024-CMB//RO de 31 de mayo de 2024, que remite la Valorización n.º 4.



"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chimbote, 31 de Mayo del 2024

CARTA N.º 035-2024-CMB//RO

Señor:
HERNAN IMANOL SALDARRIAGA CHILON
REPRESENTANTE COMUN

Asunto : Presentación de Valorización N°04 correspondiente al mes de mayo del periodo del 01.05.2024 al 31.05.2024

Referencia : a) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2023-SEDACHIMBOTE S.A.
b) Contrato N° 001-2024-SEDACHIMBOTE S.A.

Obra : "CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N.º 18 A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"CUI N°2515383".

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer entrega de la Valorización de obra N° 04 del mes de Mayo correspondiente al periodo del 01.05.2024 al 31.05.2024 de la obra:
"CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N.º 18 A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"CUI N°2515383". a la fecha hago llegar a Ud.

Sin otro particular y a la espera de la debida atención, me despido de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

CONSORCIO MICAELA BASTIDAS

HERNAN IMANOL SALDARRIAGA CHILON
REPRESENTANTE COMUN



SEDACHIMBOTE S.A.

ING. MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO
CIP. 186139
INSPECTOR DE OBRA

CONSORCIO MICAELA BASTIDAS
N.F. CTC 03533
ERNESTO Y CASTAÑEDA CRUZALEQUI
ING. RESIDENTE

Urb. Las Brisas Mz P1 Lt 20, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia Del Santa, departamento de Ancash
CORREO: consorciorecreacion@gmail.com – telf. 922003141

Anexo n.º 18
Carta n.º 007-2024-MAE/IO de 5 de mayo de 2024, que remite informe de conformidad de valorización n.º 4 del Inspector


Señor:
SEDACHIMBOTE S.A.
 Atención:
GERENCIA TÉCNICA



Chimbote, 05 de MAYO del 2024



Asunto : PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONFORMIDAD DE LA VALORIZACIÓN N°04 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL PERÍODO DEL 01.05.2024 AL 31.05.2024

Referencia : a) CARTA N° 036-2024-CMB//RC, de fecha 31 MAYO 2024

De mi especial consideración, me dirijo a usted en calidad de INSPECTOR DE OBRA para remitir adjunto al presente el informe de la valorización N° 04 de la obra "CREACIÓN DEL POZO TUBULAR N.º 18 A DE LA EPS SEDACHIMBOTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2515383, correspondiente al periodo 01-05-2024 al 31-05-2024, el cual ha sido revisado por el suscrito, aprobándose los Metrados conciliados y que realmente se han ejecutado, cuyo monto a cancelar al contratista, incluido IGV, es el siguiente:

Monto de ejecución de Obra: S/. 1,416,916.37

Monto Valorizado N° 04: S/. 29,146.10

IGV: S/. 5,246.30

Monto a Facturar del Contratista: S/. 34,392.40

Son: TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 40/100 soles

Es todo por cuanto informo a usted, para su conocimiento y tramite correspondiente,

Atentamente,

SEDACHIMBOTE S.A. <i>[Signature]</i>	
JHO. MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO CIP. 196139 INSPECTOR DE OBRA	
PASE A:	TECN
PARA:	SU INFORME
Fecha: 6.6.2024 Firmante: <i>[Signature]</i>	
SEDA CHIMBOTE S.A. GERENCIA GENERAL	

ADJUNTA:

- 02 originales y 01 copia
- Informe de Valorización de obra N° 04
- Valorización del contratista

Anexo n.º 19

Informe de Valorización n.º 1 de la Obra “Renovación de reductor de velocidad; en el(la) Av. Enrique Meiggs 434+460 distrito de Chimbote, provincia Santa, departamento Áncash”, de marzo de 2024

CUADRO RESUMEN DE VALORIZACIÓN DE OBRA N°01

OBRA: "RENOVACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA AV. ENRIQUE MEIGGS 434+460, DISTRITO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"

UBICACIÓN : ANCASH - SANTA - CHIMBOTE	MONTO DE CONTRATO CON IGV :	S/. 375,561.05
ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	MONTO DE CONTRATO SIN IGV :	S/. 313,272.08
CONTRATISTA : CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA	PLAZO DE EJECUCIÓN :	45 DIAS CALENDARIO
RESIDENTE DE OBRA : ING. ERNESTO CASTAÑEDA CRUZALEGUI		

DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO SIN IGV (S/-)	VALORIZACIÓN SIN IGV (S/-)			SALDO POR VALORIZAR (S/-)
		ANTERIOR (S/-)	ACTUAL (S/-)	ACUMULADO (S/-)	
VALORIZACIÓN DE OBRA:					
SUB TOTAL (CD + GG + Utilidad) (V)	318,272.08	-	226,156.00	226,156.00	92,116.08
AVANCE FÍSICO DE OBRA	100.00%	0.00%	71.06%	71.06%	28.94%
REAJUSTES DEL MES:	1.00	-	-	-	-
PRESUPUESTO GENERAL	-	-	-	-	-
TOTAL (R)	-	-	-	-	-
DEDUCCIONES (D):					
POR ADELANTO DIRECTO	-	-	-	-	-
POR ADELANTO PARA MATERIALES	-	-	-	-	-
TOTAL (D)	-	-	-	-	-
VALORIZACION BRUTA (VB = V + R - D):	318,272.08	-	226,156.00	226,156.00	92,116.08
AMORTIZACION (A):					
POR ADELANTO EN EFECTIVO (10%)	-	-	-	-	-
POR ADELANTO PARA MATERIALES (20%)	-	-	-	-	-
TOTAL (A)	-	-	-	-	-
VALORIZACION NETA (VN = VB - A):	318,272.08	-	226,156.00	226,156.00	92,116.08
MONTO REAL A FAVOR DEL CONTRATISTA PARA FACTURAR:					
EN EFECTIVO (VN - C)	318,272.08	-	226,156.00	226,156.00	92,116.08
MONTO POR I.G.V. (18%)	57,288.97	-	40,708.08	40,708.08	16,580.89
MONTO A FACTURAR	375,561.05	-	266,864.08	266,864.08	108,696.97
RETENCIONES					
FONDOS DE GARANTIA (10% X VB)		-	-	-	-
PENALIDADES O DESCUENTOS		-	-	-	-
TOTAL (C):	375,561.05	-	266,864.08	266,864.08	108,696.97

PARA FACTURAR S/.	
SUB TOTAL	226,156.00
IGV 18 %	40,708.08
TOTAL A FACTURAR	266,864.08
PENALIDAD (S/IGV)	-
TOTAL A PAGAR	266,864.08

CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA

KEYLA MIRNA RIOS MORALES
DNI. N° 45337225
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA

ING. ERNESTO CASTAÑEDA CRUZALEGUI
RESIDENTE DE OBRA
C.I.P. 93533


 Ing. Pedro Alexis Zelaya Olivares
 C.I.P. 165957
 CONSULTOR C73245

VALORIZACIÓN DE OBRAS N° 01

Anexo n.º 20

Informe de Valorización n.º 2 de la Obra “Renovación de reductor de velocidad; en el(la) Av. Enrique Meiggs 434+460 distrito de Chimbote, provincia Santa, departamento Áncash”, de abril de 2024

CUADRO RESUMEN DE VALORIZACIÓN DE OBRA N°02

OBRA: "RENOVACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA AV. ENRIQUE MEIGGS 434+460, DISTRITO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"

UBICACIÓN : ANCASH - SANTA - CHIMBOTE	MONTO CONTRATADO CON IGV : S/. 375,561.05
ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	MONTO DE CONTRATO SIN IGV : S/. 318,272.08
CONTRATISTA : CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA	PLAZO DE EJECUCIÓN : 45 DIAS CALENDARIO
RESIDENTE DE OBRA : ING. ERNESTO CASTAÑEDA CRUZALEGUI	

DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO SIN IGV (\$/.)	VALORIZACIÓN SIN IGV (\$/.)			SALDO POR VALORIZAR (\$/.)
		ANTERIOR (\$/.)	ACTUAL (\$/.)	ACUMULADO (\$/.)	
VALORIZACIÓN DE OBRA:					
SUB TOTAL (CD + GG + Utilidad) (V)	318,272.08	226,156.00	17,002.23	243,158.23	75,113.85
AVANCE FÍSICO DE OBRA	100.00%	71.06%	5.34%	76.40%	23.60%
REAJUSTES DEL MES:	1.00				
PRESUPUESTO GENERAL	-	-	-	-	-
TOTAL (R)	-	-	-	-	-
DEDUCCIONES (D):					
POR ADELANTO DIRECTO	-	-	-	-	-
POR ADELANTO PARA MATERIALES	-	-	-	-	-
TOTAL (D)	-	-	-	-	-
VALORIZACION BRUTA (VB = V + R - D):	318,272.08	226,156.00	17,002.23	243,158.23	75,113.85
AMORTIZACION (A):					
POR ADELANTO EN EFECTIVO (10%)	-	-	-	-	-
POR ADELANTO PARA MATERIALES (20%)	-	-	-	-	-
TOTAL (A)	-	-	-	-	-
VALORIZACION NETA (VN = VB - A):	318,272.08	226,156.00	17,002.23	243,158.23	75,113.85
MONTO REAL A FAVOR DEL CONTRATISTA PARA FACTURAR:					
EN EFECTIVO (VN - C)	318,272.08	226,156.00	17,002.23	243,158.23	75,113.85
MONTO POR I.G.V. (18 %)	57,288.97	40,708.08	3,050.40	43,768.48	13,520.49
MONTO A FACTURAR	275,561.05	266,864.08	20,062.63	286,926.71	88,624.34
RETENCIONES					
FONDOS DE GARANTIA (10% X VB)	-	-	-	-	-
PENALIDADES O DESCUENTOS	-	-	-	-	-
TOTAL (C):	275,561.05	266,864.08	20,062.63	286,926.71	88,624.34

PARA FACTURAR \$/.	
SUB TOTAL	17,002.23
IGV 18 %	3,050.40
TOTAL A FACTURAR	20,062.63
PENALIDAD (\$/IGV)	-
TOTAL A PAGAR	20,062.63

CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA

 KEYLA MIRNA RÍOS MORALES
 DNI N° 45337225
 REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA

 ING. ERNESTO CASTAÑEDA CRUZALEGUI
 RESIDENTE DE OBRA
 C.I.P. 93533

Anexo n.º 21
Informe de Valorización n.º 3 de la Obra “Renovación de reductor de velocidad; en el(la) Av. Enrique Meiggs 434+460 distrito de Chimbote, provincia Santa, departamento Áncash”, de mayo de 2024

000091

CUADRO RESUMEN DE VALORIZACIÓN DE OBRA N°03

OBRA: "RENOVACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA AV. ENRIQUE MEIGGS 434+460, DISTRITO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"

UBICACIÓN : ANCASH - SANTA - CHIMBOTE	MONTO DE CONTRATO CON IGV :	S/. 304,239.82
ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	MONTO DE CONTRATO SIN IGV :	S/. 257,830.36
CONTRATISTA : CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA	PLAZO DE EJECUCIÓN :	45 DIAS CALENDARIO
RESIDENTE DE OBRA : ING. ERNESTO CASTAÑEDA CRUZALEGUI		

DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO SIN IGV (\$/.)	VALORIZACIÓN SIN IGV (\$/.)			SALDO POR VALORIZAR (\$/.)
		ANTERIOR (\$/.)	ACTUAL (\$/.)	ACUMULADO (\$/.)	
VALORIZACIÓN DE OBRA:					
SUB TOTAL (CD + GG + Utilidad) (V)	257,830.36	243,158.23	14,672.13	257,830.36	-
AVANCE FÍSICO DE OBRA	100.00%	94.31%	5.69%	100.00%	0.00%
REALISTAS DEL MES:	1.00	-	-	-	-
PRESUPUESTO GENERAL	-	-	-	-	-
TOTAL (R)	-	-	-	-	-
DEDUCCIONES (D):					
POR ADELANTO DIRECTO	-	-	-	-	-
POR ADELANTO PARA MATERIALES	-	-	-	-	-
TOTAL (D)	-	-	-	-	-
VALORIZACION BRUTA (VB = V + R - D):	257,830.36	243,158.23	14,672.13	257,830.36	-
AMORTIZACION (A):					
POR ADELANTO EN EFECTIVO (10%)	-	-	-	-	-
POR ADELANTO PARA MATERIALES (20%)	-	-	-	-	-
TOTAL (A)	-	-	-	-	-
VALORIZACION NETA (VN = VB - A):	257,830.36	243,158.23	14,672.13	257,830.36	0.00
MONTO REAL A FAVOR DEL CONTRATISTA PARA FACTURAR:					
EN EFECTIVO (VN - C)	257,830.36	243,158.23	14,672.13	257,830.36	-
MONTO POR I.G.V. (18 %)	46,409.46	43,768.48	2,640.98	46,409.46	-
MONTO A FACTURAR	304,239.82	286,926.71	17,313.11	304,239.82	-
RETENCIONES:					
FONDOS DE GARANTIA (10% X VB)	-	-	-	-	-
PENALIDADES O DESCUENTOS	-	-	-	-	-
TOTAL (C):	304,239.82	286,926.71	17,313.11	304,239.82	-

PARA FACTURAR \$/.	
SUB TOTAL	14,672.13
IGV 18 %	2,640.98
TOTAL A FACTURAR	17,313.11
PENALIDAD (\$/IGV)	-
TOTAL A PAGAR	17,313.11

Ing. Pedro Alexis Zelaya Olivares
 CIP 165957
 CONSULTOR CT3245

CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA
 ING. ERNESTO CASTAÑEDA CRUZALEGUI
 RESIDENTE DE OBRA
 C.I.P. 93533

KEYLA MIRNA RIOS MORALES
 DNI. N° 45337225
 REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VÍRGEN DE LA PURITA	ING ENERGÉTICA SASTRADE CIRUALZEGU	RESIDENCIA DEL SANTA	690000
DOCUMENTARIO		MESA DE PARTES	

VALORIZACIÓN DE OBRA N° 03

RENOVACION DE REDACTORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE ANEXO III

"RENOVACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA AV. ENRIQUE MEIGGS 434+660, DISTRITO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO

CONSULTOR C73245

Informe de Hito de Control n.º 028-2024-OCI/4164-SCC
Periodo de evaluación: del 4 de setiembre al 1 de octubre de 2024



CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA

ING. ERNESTO CASTAÑEDA CRUZALEGU
RESIDENTE DE OBRA
C.I.P. 9353?

CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA

KEYLA MIRNA RIOS MORALES
DNI. N° 45337225
REPRESENTANTE COMUN

E. M. J. S.
Ing. Pedro Alexis Zelaya Olivares
CIP 165957
CONSULTOR C73245


CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000409-2024-CG/OC4164
EMISOR : NIKI D'ANGELO HIGUERAS KONFU - JEFE DE OCI - COMISIÓN DE CONTROL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO : VICTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : EMPRESA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SANTA, CASMA Y HUARMEY SOCIEDAD ANONIMA

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 5: Ejecución y Culminación de Obra, en relación a la "Creación del Pozo Tubular n.º 18 A de la EPS Sedachimbote en el distrito de Chimbote ¿provincia del Santa ¿ departamento de Áncash", con CUI N° 2515383, comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 028- 2024-OCI/4164-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20136341066:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/4164-02-002-026
2. OFICIO-000409-2024-OC4164
3. INFORME N° 028-2024-CG-OCI-4164 POZO 18 FINAL

NOTIFICADOR : JOSÉ ANDRÉS AVILA OLEA - EMPRESA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SANTA, CASMA Y HUARMEY SOCIEDAD ANONIMA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA




CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/4164-02-002-026

DOCUMENTO : OFICIO N° 000409-2024-CG/OC4164
EMISOR : NIKI D'ANGELO HIGUERAS KONFU - JEFE DE OCI - COMISIÓN DE CONTROL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO : VICTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : EMPRESA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SANTA, CASMA Y HUARMEY SOCIEDAD ANONIMA
DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20136341066
TIPO DE SERVICIO
CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL
ADMINISTRATIVO
N° FOLIOS : 104

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 5: Ejecución y Culminación de Obra, en relación a la "Creación del Pozo Tubular n.º 18 A de la EPS Sedachimbote en el distrito de Chimbote ¿provincia del Santa ¿ departamento de Áncash", con CUI N° 2515383, comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 028- 2024-OCI/4164-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000409-2024-OC4164
2. INFORME N° 028-2024-CG-OCI-4164 POZO 18 FINAL



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Chimbote, 04 de Octubre de 2024

OFICIO N° 000409-2024-CG/OC4164

Señor:

Victor Alejandro Sichez Muñoz

Presidente de Directorio

Empresa de Servicio de Agua Potable Y Alcantarillado del Santa, Casma Y Huarmey

Sociedad Anonima

Jiron La Caleta 176

Ancash/Santa/Chimbote

Asunto : Notificación de Comunicación de Informe de Hito de Control n.º 028-2024-OCI/4164-SCC

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 5: Ejecución y Culminación de Obra, en relación a la "Creación del Pozo Tubular n.º 18 A de la EPS Sedachimbote en el distrito de Chimbote – provincia del Santa – departamento de Áncash", con CUI N° 2515383, comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 028-2024-OCI/4164-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Niki D'Angelo Higueras Konfu
Jefe del Órgano de Control Institucional de
Sedachimbote S.A.
Contraloría General de la República

(NHK/jao)

Nro. Emisión: 00170 (4164 - 2024) Elab:(U22066 - 4164)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: FTSKLOK

